MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 105

SEDE MUNICIPAL

23 DE FEBRERO, 2026

05:00 P.M.

DIRECTORIO:

NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

YORGINA UREÑA ARLEY
VICEPRESIDENTA

REGIDORES PROPIETARIOS:

FREDDY GILBERTO CASTRO AGÜERO

RONALD SANDÍ CAMBRONERO

LUIS DANIEL ROMAN DURAN

(**Funge como Propietario en ausencia del Reg. Reinier Obando Enríquez**)

REGIDORES SUPLENTES:

JUNIER VILLAGRA SOLIS

SINDICOS PROPIETARIOS:

MARIA DEL ROSARIO SERRANO CHINCHILLA

LUIS DIEGO GONZALEZ IRIAS

SINDICOS SUPLENTES:

THOMAS BRICKER GHORMLEY HESSELL

EDWARD ANTONIO ARGUEDAS RAMOS

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

SR. FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL

Alcalde Municipal.

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO

Asesor Legal del Concejo.

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo.

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

REINER OBANDO ENRIQUEZ

Regidor Propietario

Trabajos como en las montañas, a los lados de la calle, que yo no sé cuál es el propósito de ese trabajo, pero no hay, como dice Ronald, o sea, no dicen qué horas, ni nada, no hay una articulación, digamos, de la municipalidad con, en este caso, me imagino que es el CONAVI, ¿no? Entonces, por lo menos que conozcamos cuáles son los horarios que tienen ellos para trabajar y tratar de que intervengan, sobre todo no los fines de semana, sino tardes, noches, o sea, las mejores horas donde no afecten el turismo. Entonces, sería como que el señor Alcalde le ponga atención a eso y a veces coordine con las instancias respectivas, ¿verdad? Bien, si no hay más asuntos que tratar, al ser las 18 y 03 minutos, cerramos la sesión.

AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON TRES MINUTOS, FINALIZA LA SESIÓN.

LIC. NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ **LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES**

Presidente del Concejo **..... ÚLTIMA LÍNEA** **Secretaria del Concejo.**

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

YANINI LARA MAROTO

Regidor Suplente.

GREIVIN EDUARDO MOSCOSO JIMENEZ

Regidor Suplente.

LUIS RENATO SEGURA VENEGAS

Regidor Suplente.

KEYLA TATIANA MURILLO ALPIZAR

Síndica Suplente.

DANIELA ROMERO PINEDA

Síndica Suplente

ORDEN DEL DÍA ELABORADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE:

ARTÍCULO I: REVISIÓN DE QUORUM Y APROBACIÓN DE ACTAS.

ARTÍCULO II: MOCIONES.

ARTÍCULO III: AUDIENCIAS.

ARTÍCULO IV: INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTÍCULO V: CORRESPONDENCIA RECIBIDA AL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO VI: ASUNTOS VARIOS.

AL SER LAS DIECISIETE HORAS CON SEIS MINUTOS INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: REVISIÓN DE QUORUM Y APROBACIÓN DE ACTAS.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Bien, buenas tardes, buenas tardes compañeros del Concejo del Pleno, buenas tardes también a los señores que nos visitan y a la ciudadanía que nos ve por las redes sociales también. Y bueno, yo siempre saludo los troles también porque también son hijos de Dios y hay que saludarlos, ¿verdad? Entonces, vamos a dar inicio al ser las cinco y seis minutos, verificando el quorum del Concejo Municipal con los compañeros propietarios, donde estamos los cinco. Y también en el orden del día tenemos, vamos a empezar con las aprobaciones de las actas, compañeros. El acta de la sesión ordinaria número 104 del 20-25 del 23 de febrero, levantando la mano. Ah, ok. Bueno, esperemos a la compañera Yorgina. (Las actas son aprobadas en el Artículo II: Mociones)

ARTÍCULO II: MOCIONES.

Entonces, seguimos con, vamos a ver, capítulo de mociones. ¿Algún compañero? La vemos al final. Entonces, la vamos a ver al final y pasamos a audiencia.

ARTÍCULO III: AUDIENCIAS.

1. PROYECTO DE RESIDUOS SÓLIDOS ESPAÑOL. – AMBITECH.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Y pasamos a audiencia. Entonces, vamos a recibir a los señores de, ya se me olvidó el nombre, a doña Rosibel Salazar Murillo, que es la asesora de la empresa, un gusto saludarla. A Iñigo Rosell, Presidente del Grupo Rosell, de Ambitech, Costa Rica. Y don Alejandro Sánchez, asesor técnico de Ambitech, Costa Rica. Entonces, vamos a darle la palabra. ¿Ustedes van a hacer alguna presentación? Sí. Ah, bueno. Entonces, Dani, usted nos ayuda para la presentación. Entonces, pueden sentarse en la primer, en la primer curul. Entonces, vamos a darle la palabra a doña Rosibel Salazar Murillo. Vamos a darle la palabra al compañero Regidor, Freddy Castro.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Gracias, Presidente. Muy buenas tardes al señor Presidente, don Néstor Mata, muy buenas tardes a las compañeras de este Concejo municipal y a los compañeros del Concejo municipal, muy buenas tardes al público que nos acompaña, muy buenas tardes al público que nos ve a través de las redes sociales, y muy buenas tardes al asesor de este Concejo y a la Secretaria de este Concejo municipal. Varias cosas; hoy se da el recibimiento de la señora Salazar, ya que, les comento a los compañeros, había una comisión de ambiente el jueves pasado, pero resulta que había problemas con el internet en Garabito, entonces, ellos vinieron desde San José y se hicieron presentes, pero no pudimos hacer la comisión, muy sabiamente, el señor Presidente municipal, don Néstor, pues, toma la decisión de convocarlos para el día de hoy, por eso, o sea, sí, con el apoyo de nosotros, pero es una decisión del señor Presidente que se respeta y se apoya, y por eso los estamos recibiendo. Y también, don Néstor, tal vez no se le olvide hacer la alteración del orden del día también para recibir a los señores de la estancia, el proyecto de la estancia de la Herradura. Entonces, que quede en actas.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Los compañeros que estén de acuerdo, **ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA** para recibir a los compañeros de **LA ESTANCIA,** levantando la mano, cinco votos a favor. Muchas gracias. Ahora sí, doña Rosibel, somos todo oídos.....

La Sra. Rosibel Salazar Murillo – Consultora, - Ambitech Costa Rica S.A, manifiesta: Muy buenas tardes, señor Presidente, señores miembros del Concejo es un gusto compartir con todos ustedes, en realidad, el

Honor es nuestro y agradecerles de verdad la atención que han tenido para con nosotros y especialmente por el detalle que don Freddy indica de la semana pasada y que hoy estamos aquí. Me presento, mi nombre es Rosibel Salazar, soy asesora de Ambitech y el señor Íñigo Rosell es el Presidente del grupo Rosell y además Presidente del grupo Ambitech Costa Rica S.A. y el arquitecto Alejandro Sánchez. Nosotros hoy hemos querido conversar y en su momento queríamos conversar también, por supuesto, con todos ustedes y por eso en su momento hicimos una moción de solicitud para presentarnos aquí, queríamos con ustedes conversar sobre la tecnología que nosotros presentamos a todas las municipalidades con respaldo del ejecutivo y ejecutivo del Ministerio de Salud para abajo, ¿verdad? Estamos hablando IFAM, INDER, etcétera, etcétera, y donde hemos tenido mucho eco en la misma, ¿verdad? Hoy queremos planteárselo a ustedes para que ustedes la conozcan, va a ser una presentación corta, pueden preguntar todo lo que en relación al tema, así ustedes lo deseen, ¿verdad? Y además, por supuesto, estamos a las órdenes, nosotros hemos venido aquí con muy gustosamente para que ustedes la conozcan, además, estoy segura que el tema de los residuos sólidos urbanos dentro del Cantón de Garabito es primordial, ustedes son un cantón muy turístico y eso hace que las expectativas del turismo que viene también les den esa bandera ecológica que ustedes han venido conservando durante muchísimos años y además muy destacados a nivel del deporte, tanto fútbol, playa, etcétera, etcétera, y Jacó siempre está en el ícono del deporte, del surf, de todo esto, y esto hace que nosotros hoy por eso estamos aquí, muchísimas gracias, voy a pasarles al técnico para que él sea el que les presente y ustedes puedan intercambiar con él algunas preguntas que si ustedes lo deseen, con permiso. Gracias.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Le damos la palabra a don Alejandro Sánchez, asesor técnico de Ambitech.

El Sr. Alejandro Sánchez – Asesor Técnico, - Ambitech Costa Rica S.A, manifiesta: Buenas tardes a todos, es un gusto volver a Garabito es una presentación pequeñita, técnica, que nos es imperativo que también todos conozcan, que se sientan la libertad también de interrumpirme en cualquier momento, no sé si ya lo tenemos. Bueno, Ambitech Costa Rica es una empresa española, con sede en Costa Rica, tenemos más de 35 años de experiencia en el mercado europeo, además, estamos especializados en varias soluciones ambientales. Los residuos sólidos urbanos es una de las ramas que nosotros desarrollamos, pero nosotros desarrollamos soluciones medioambientales sostenibles y que entran dentro de la economía circular, que al final de cuentas va alineada con todo lo que es la ley 8079, me parece que es la ley de los residuos nuevos, y va alineada también con la tendencia mundial, porque al final de

Cuentas nosotros somos responsables de lo que hacemos y necesitamos, hacemos responsables de los segundos usos de los desechos, residuos sólidos, nuestra tecnología de residuos sólidos hace tres cosas y se plantea dentro de un cuadro conceptual muy sencillo. Lo primero es que es un sistema de tratamiento biomecánico de desechos. ¿Qué significa eso? Que la bolsa tal cual sale de la casa, nosotros la tratamos tal cual, sin procesos previos, ahí la bolsa de Costa Rica está en un promedio de 50 y 50. ¿Qué significa eso? 50 en materia orgánica y 50% materia de todo el resto, papeles, metales, plásticos, etc, generamos una degradación biológica de la parte orgánica, lo que significa que vamos a eliminar toda la parte orgánica, es un proceso completamente automatizado, estamos hablando, ahora van a ver las imágenes, donde estamos hablando que es un proceso, es una planta de primer mundo y lo que sale de ahí va a ser un combustible, es un producto con un valor calorífico que permite darle vida y cerrar el ciclo de los residuos. ¿Qué es? Que nosotros producimos los residuos, los tratamos de manera responsable e integral y además cerramos el ciclo con que eso que sale de ahí pueda cumplir una función. Y es un proceso patentado, nosotros tenemos patentado eso, es una tecnología que ya tiene 35 años en el mercado, está completamente patentada, está completamente probada y el proceso es muy sencillo, se los voy a explicar muy rápidamente en este diagrama, es la basura o la bolsa de basura tal cual, la tienen en su casa, no se necesita separar, ojalá la separemos, no hago la excepción, ojalá la separemos, pero no es necesario separar, llega el camión de la basura, la recoge, la llega a la planta, la ponen en la planta y la planta de ahí lo que va a hacer es un trabajo que es un proceso, a acelerar el proceso biológico para eliminar la parte orgánica que la parte orgánica la que produce las ratas, las cucarachas, las moscas, los olores, los lixiviados, las enfermedades, todo eso la parte orgánica lo que la produce el resto siguen siendo plásticos, metales y papel, y de ahí empieza a salir eso y sale un producto que se llama CSR que es combustible sólido recuperado, ese es el segundo, ese es el producto que sale para un segundo uso. ¿Dónde empieza todo? Con la bio estabilización que es el corazón de la planta, que nada más y nada menos que es el proceso natural de degradación de la materia orgánica acelerado a la n potencia que duramos 15 días en hacerlo, nosotros controlamos mediante un software que es de nosotros todo lo que significa la humedad, la temperatura y el oxígeno, con esas tres variables nosotros generamos una atmósfera para que las bacterias se reproduzcan de tal manera que se consuman toda la parte orgánica y mueren después y lo que sale después es un producto higienizado, prácticamente nosotros hacemos eso que están viendo en ese pequeño vídeo en 15 días, de manera orgánica, sin químicos, sin productos, sin excesos eléctricos, sin agua, sin nada. ¿Cómo lo es? No, no es magia, es ciencia. ¿Cómo empieza el

Proceso? Muy fácil, tiene cinco etapas, la primera es la recepción y el pretratamiento, precisamente es cuando llega a la planta. La segunda es la bio-estabilización activa, que es mucho lo que ustedes vieron en ese pequeño vídeo. La tercera es la maduración anaeróbica, ahí es donde terminamos de estabilizar la masa orgánica, ya viene la separación de lo que es valorizable y lo que no, los plásticos, perdón, los metales, ferrosos, no ferrosos, los vidrios, por ejemplo, que hay gente que bota cosas de vidrio, bueno, los vidrios tienen que separarse porque eso no es orgánico y no va a morir, ¿verdad? Ni tampoco tiene un valor calorífico, usted no puede incendiar un vaso de vidrio, y después la producción de material estabilizado y rechazo mínimo. ¿Por dónde empezamos? Por aquí, la planta empieza por ahí, eso es una Romana, donde llega el camión, ahí se pesa el camión, la foto a la derecha, ahí ven, ahí es donde leen la placa al camión porque tiene que estar autorizado para entrar y le dicen ahí directamente, por favor, pase a la fila 1, 2, a la 3, ¿verdad? A la que corresponda, después de ahí, él llega al camión, deposita tal cual ustedes ven en la fotografía, los desechos, directamente a una, a un depósito donde ahí se trata de, se tritura, porque para poder generar eso necesitamos tener una muestra homogénea de tamaño, no podemos, ¿verdad? Sandías grandes y cosas pequeñitas porque entonces no se trata de la misma manera, entonces se tritura y se hace un tamaño homogéneo, tanto de la parte orgánica como de la parte de papeles y plásticos y lo demás, para poder empezar y trabajarlo de manera, de hacer la bio-estabilización. Tercer paso, entra en una cámara como esa que están viendo en la foto grande, que es una cámara completamente hermética, ahí se genera la atmósfera que le estamos mencionando, donde ahí entran ya los desechos triturados y empieza a generarse la bio-estabilización. ¿Cómo hacemos eso? Manejando el oxígeno, la humedad y la temperatura, con esas variables nosotros generamos ahí adentro un ecosistema que permite que la parte orgánica se consuma, se muere la parte orgánica, se elimina toda la parte orgánica. No necesitamos, eso funciona con electricidad trifásica normal, no necesitamos agua, no necesitamos químicos, la temperatura que está ahí adentro constantemente va a andar entre 60 y 80 grados centígrados, que es la temperatura óptima para que las bacterias, los microorganismos trabajen y se consuma la parte orgánica, y esos pisos que ustedes ven son pisos móviles que permiten que la carga se vaya desplazando hacia la parte final, este ejemplo es para 300 toneladas diarias, lo que significa que usted deposita hoy 300, mañana otras 300 y así hasta los 15 días.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Vamos a esperar que termine y luego hago las preguntas.

El Sr. Alejandro Sánchez – Asesor Técnico, - Ambitech Costa Rica S.A, manifiesta: Perfecto. Una vez, esta

Es la cámara de control de la planta, es completamente automatizada, ahí simplemente es tomar el control y verificar los niveles de oxígeno, los niveles de temperatura, qué es lo que nosotros manejamos con el software y que tienen que estar revisando para que todo se maneje dentro del mismo sistema. Hay lugares que son más húmedos que otros y hay lugares que tienen más, entonces todas esas variables nosotros las manejamos ahí adentro, lo que ven en la parte superior es un biofiltro que lo que permite es que esa atmósfera que se genera ahí, nosotros sacamos de ahí los alquitranes, a veces que se hacen, a veces hay partículas de otras cosas que no se terminan de descomponer, pasan por el biofiltro, el biofiltro no es más que un depósito con maderas blandas donde en esa madera blanda, pino, formaleta, retazos en realidad, pueden ser retazos, ahí se pegan en las partículas de lo que no se puede procesar y sale un poco de CO2, lo mínimo de CO2 a la atmósfera, hasta aquí no tenemos temperaturas grandes, estamos de 60 a 80 grados centígrados, no generamos bacterias, ni generamos ningún tipo de virus ni nada porque no tenemos lixiviados, no hay olores, los mínimos, con muy bajas emisiones de CO2, no hay consumo de agua porque como les mencioné, el consumo de agua que nosotros necesitamos para generar esto precisamente ya lo traen los desechos, la materia orgánica tiene humedad y además en Costa Rica también la bolsa anda con un 60% de humedad, entonces esa misma humedad es la que nosotros trabajamos ahí dentro de eso para poder generar el ambiente que necesitamos. No tenemos ningún solo producto químico, ahí no hay que hacer absolutamente más nada que dejar que trabaje la bio-estabilización y no generamos roedores, no generamos ratas, no generamos cucarachas, nada de eso, ni zonchos, no sé si le dicen aquí zonchos, pero en San Carlos le decimos zonchos, no va a haber nada de eso. Esta tecnología reduce los costos de un 30 a 40 por ciento, a veces hasta más. Y además hasta el momento, como les estoy diciendo, hasta el momento hoy ya nosotros no estamos generando ni lixiviados, ni olores, ni animales, ni consumo de agua masivo, ni electricidad masiva, ni tenemos sistemas de seguridad altos porque al final de cuentas ahí no hay nada que genere combustión, que genere explosión, que genere nada, no tenemos reprocesos porque así tal cual les expliqué, así es como funciona, nosotros no necesitamos personas que hagan procesos previos de separación, no necesitamos personas que separen ahí mismo para poder tratar una parte de la otra, no necesitamos personas previas después para hacer cosas porque todo está automatizado y no hay ningún reproceso ahí, o como entra, lo que ya sale es el último producto y además tampoco necesitamos ningún químico, no hay un solo químico que se produzca que necesitamos que esté en la planta, al final de todo eso, lo que pasa, la parte ya cuando está bio-estabilizada, pasa por unas bandas, se hacen como estas pacas que ustedes ven, se embalan y se esquivan para poder tratarlas y darles el tratamiento al

Producto que sale, que es el CSR, hasta ahí es lo que, digamos, lo que muy rápidamente significa una planta de bio-estabilización, que tenemos más de 500 en Europa que se trabaja, nosotros tenemos, por ejemplo, aquí en la fase, tenemos la fase, así se trabaja el proyecto, se desarrolla una fase de estudio técnico y caracterización de los residuos, siempre se tiene que hacer para saber qué componentes vienen en la bolsa, ya eso está listo, ingeniería de diseño, también nosotros ya eso se hace durante proyecto y un prediseño para poder cuantificar y darle forma al asunto, nosotros también eso ya lo tenemos hecho. Después la parte de construcción y montaje, ya la parte ya una vez que se dé, las pruebas de calibración y la puesta en marcha y operación inicial, así es como se maneja y nosotros lo manejamos en un plazo de año y medio, 18 meses, una vez que tengamos todo, 18 meses después, la planta ya está en pruebas de operación y ya entregándose, muy rápidamente, eso es, toda la libertad, también la señora que quería preguntar algo, toda la libertad para las preguntas.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Sí, vamos a darle la palabra, perdón, a la compañera doña Rosario.

La Sra. María Del Rosario Serrano Chinchilla – Síndica Propietaria, - manifiesta: Buenas tardes a mis compañeros, al señor Alcalde, al Presidente, a los que están presentes y a los que nos ven en las redes sociales. Yo estoy observando ahí, mano de obra, ¿cuánto ocupan en mano de obra para trabajar eso?

El Sr. Alejandro Sánchez – Asesor Técnico, - Ambitech Costa Rica S.A, manifiesta: Esa planta que usted ve ahí, esa planta maneja más de 175 mil toneladas al año y se maneja con 5 personas, 10 personas, incluyendo los guardas, incluyendo las personas de aseo. No necesitamos técnicos en bioquímica cuántica, no necesitamos personal completamente profesional y especializado, eso no pasa ahí. Ahí nosotros, como ustedes vieron, todo está completamente automatizado, es un software, nosotros capacitamos a la máquina para que lo maneje y, de manera normal, si ustedes vieron, también la cámara no es algo muy delicado, es concreto, es acero, muchas de las piezas se pueden sacar sin ningún problema y entonces no es algo que sea tan delicado como decir que es un cohete a la luna, o que sea un motor de plasma, no, no, nada de eso, es simplemente lo que se necesita es llevar el control de las cosas y que se vayan dando bien.

La Sra. María Del Rosario Serrano Chinchilla – Síndica Propietaria, - manifiesta: ¿De esa materia que sale, ustedes la venden?

El Sr. Alejandro Sánchez – Asesor Técnico, - Ambitech Costa Rica S.A, manifiesta: De esa materia que sale hay cuatro cosas que se pueden hacer. La primera, generar electricidad, de ahí. La segunda, es un

Combustible cuando digo combustible, es que tiene capacidad calorífica, o sea, que se enciende, tiene calor, ¿verdad? Usted la puede encender, entonces, al ser así, se puede generar electricidad, se puede generar nitrógeno azul, se puede generar combustibles alternos, ¿verdad? Como por decir, el que están haciendo de la caña, ¿cómo se dice? Para combinarlo con la gasolina, bueno, de ahí se puede generar un tipo de combustible para combinarlo y bajar la factura eléctrica y, después, hay industrias que necesitan de ese combustible para calentar hornos.

La Sra. María Del Rosario Serrano Chinchilla – Síndica Propietaria, - manifiesta: ¿Y la parte que sacan de lo que es orgánico? ¿Eso lo hacen en abonos para?

El Sr. Alejandro Sánchez – Asesor Técnico, - Ambitech Costa Rica S.A, manifiesta: Lo orgánico ahí es, hágase de cuenta que está siendo como una arcilla, se reduce, se reduce la parte orgánica, se reduce al 5%, tal vez menos, es una arcilla, pero como no se trató con químicos, ni con ningún producto que pueda ser dañino, en realidad, eso se puede perfectamente vertir en la tierra sin ningún problema. Y nosotros aquí, en esta planta aquí en Costa Rica, estamos promoviendo una actualización que no tiene la planta Castellón, que la estamos promoviendo en Costa Rica, enriquecemos eso con unos bioorganismos para que enriquezca ese producto, porque, de final de cuentas, recuerden que como las bacterias se comen todas, ¿verdad? Entonces, no dejan el suelo lo que absorbe lo que es nutriente, si no tiene nutriente, lo va a dejar, no va a absorber nada, ¿verdad? Pero, entonces nosotros eso lo procesamos con unos microorganismos que le permiten enriquecer esa tipo de cosas, esa arcilla, si la queremos ver así.....

La Sra. María Del Rosario Serrano Chinchilla – Síndica Propietaria, - manifiesta: Ok, muchas gracias.....

El Sr. Alejandro Sánchez – Asesor Técnico, - Ambitech Costa Rica S.A, manifiesta: Con gusto.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Gracias, señora Rosario. Vamos a darle la palabra al compañero Ronald Sandí.

El Sr. Ronald Sandí Cambronero - Regidor Propietario, - manifiesta: Sí, gracias. Buenas tardes, señor Presidente, compañeros del Concejo, señor asesor, señor Alcalde, Secretaria, público acá presente y público que nos ven por las redes sociales. Mi pregunta es ¿cuántas plantas de estas hay en el país actualmente o no hay plantas aún en el país? ¿Cuánto es el costo para el gobierno lo que es por tonelada? Si ustedes lo recogen, si la municipalidad tiene que dejarlo a las plantas, ¿cómo funciona todo el tema ese de recibir el producto? ¿Se lo reciben o la municipalidad lo manda a la planta? ¿Y cuántas hay en el país?

El Sr. Alejandro Sánchez – Asesor Técnico, - Ambitech Costa Rica S.A, manifiesta: Ok, muchas gracias,

Don Ronald. La primera pregunta, ¿cuántas hay en el país? Ninguna, ni de esta ni de ninguna tecnología, nosotros estamos en un zapato, como decimos en Costa Rica, porque tenemos un problema enorme con los residuos sólidos y no nos hemos puesto la camiseta para resolver esto, nosotros tenemos tres años de estar trabajando con las municipalidades, incluida la de Garabito, presentando esto, tres años, porque hace tres años sabíamos que esto iba a pasar. Entonces, dentro del país no hay ninguna, pero tampoco hay incineración, tampoco hay gasificación, hay proyectos o propuestas que se quieren fomentar, pero no hay ninguna. En Europa tenemos 200, 300 y se siguen haciendo de capital privado; con la otra pregunta, don Ronald, el costo por tonelada, la propuesta que hicimos nosotros a Garabito, que fueron 300 toneladas diarias, pues el costo por tonelada estaba en 50 dólares, 50.29 dólares, si no me equivoco, el costo de tratamiento por tonelada, claro, tiene que haber 300 toneladas, ¿verdad? Porque esto es una cuestión de volumen, por eso es que es así de fácil, por eso es que aquí se trabaja en regionalizar, por eso tienen que, hay que unirnos todos, porque esto aquí, si es una sola municipalidad, no lo sacan adelante, no lo sacan adelante de esta manera, hay que regionalizar. De hecho, esa fue la iniciativa de principio, regionalizar, estamos hablando Quepos, Parrita y otros cantones de para abajo, ¿verdad? Que entre todos se ven beneficiados porque entre el volumen, así es el costo que se puede manejar. Ahora, los esquemas de negocio, nosotros hemos presentado el que más les convenga, pero nosotros en este momento no necesitamos ni un solo dólar por parte de la municipalidad, podemos entrar, nosotros hemos propuesto tener APPs, tener un APP donde nosotros con capital privado se instala la planta, se hace todo y entramos en un APP, ojalá regional, ¿verdad? Porque también les conviene, a todo el país nos conviene tratar los residuos, pero digamos que la región pacífico central, ¿verdad? Es importante que esté junta porque al final de cuentas hay municipalidades que producen menos, ¿verdad? Y eso les va a costar un poco más el trabajo, de hecho, a esas les sale más caro el tratamiento porque son poquitas toneladas, tal vez las de Río Jiménez y más largo, que tienen que venir hasta Cartago o hasta allá, Río, Río, eh, bueno, Monteverde, ¿no? Por aquí, Montes de Oro, perdón, gracias, que son montones de kilómetros llenos, pero se devuelven vacíos, ¿verdad? Y eso significa un montón de dinero, entonces, el tratamiento, nosotros, en realidad, hoy cualquier esquema, aquí se planteó también porque se pretendía, la administración quería hacerlo de ellos, ¿verdad? Que ustedes fueran los dueños de la planta, que eso es válido, pero las soluciones de este tipo y para este tipo de cosas, que son residuos sólidos urbanos, que es basura, si lo queremos ver de algún punto, ¿verdad? Que en realidad no se debería llamar así, pero bueno, así se ve, no son baratas en el sentido financiero, pero son muy económicas en el sentido de naturaleza, de calidad de vida, de

Enfermedades, de todo lo que le queramos poner. Entonces, nosotros en este momento, si usted me dice, ¿cuánto necesita poner la Municipalidad de Garabito? Cero, no necesitamos un dólar de ustedes, necesitamos que entremos en un APP, ¿verdad? Para poder garantizar la inversión privada de nosotros y podemos implementar la planta. ¿En cuánto? Dos años, año y medio, perdón, que es lo que tenemos para nosotros presupuestado, en cuanto a cronograma, poder hacerlo.

El Sr. Ronald Sandí Cambronero - Regidor Propietario, - manifiesta: Si se dijera, bueno, hacer la planta, ¿en qué área? ¿En cuál área sería? ¿Acá en el Pacífico o a dónde sería? ¿Sería lo más lógico aquí en el Pacífico Central, como se habla, para que ya tienen el lugar visto o pensado dónde pueden poner la planta?

El Sr. Alejandro Sánchez – Asesor Técnico, - Ambitech Costa Rica S.A, manifiesta: En algún momento se habló de Lagunillas, porque estamos hablando con la Municipalidad de ustedes, con Garabito, de una nueva finca que el INDER está por donarles, o no, no sé, en Lagunillas. Nosotros fuimos a ver la planta, yo tengo levantamiento de curvas de nivel, ahí es donde se hizo el anteproyecto que ya está hecho, ¿verdad? De la planta, en Lagunillas, esa es una buena opción, lo ideal, ¿verdad? Digamos, la ubicación esa es muy buena, pero la ubicación tiene que ser una que sea conveniente para todos, si no es esa, puede ser cualquier otra y no es ningún problema. Eso, perdón, don Ronald, eso se hace un estudio, ¿verdad? También para tratar de ver el traslado y todo eso que no afecte a la región, o sea, que sea lo más democrático para toda la región, digamos, que pueda trabajar en eso. Con gusto.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Gracias, don Ronald. Bueno, yo quería hacer una pregunta primero, digamos, a los compañeros que participaron en esa, bueno, porque aquí hubo, la compañera Yorgina Ureña participó de este Concejo, representando este Concejo, y también don Abraham, que, bueno, no está aquí porque sigue enfermo, y, ah, bueno, don Diego Ordóñez, que también está por ahí, me gustaría escuchar, digamos, de la compañera Yorgina, ¿cómo les fue a ellos visualizando la planta, cómo la dieron trabajando, cuáles fueron los beneficios que dieron realmente?.....

La Sra. Yorgina Ureña Arley – Vicepresidenta del Concejo, - manifiesta: Sí, bueno, en nuestro caso tuvimos la bienvenida a los compañeros, pudimos hacer todo el recorrido que es el que está compartiendo ahorita en el PDF. Bueno, es una planta que en realidad el que debería estar dando esas explicaciones es Abraham, yo no soy ingeniera ambiental como para dar una explicación sobre eso, pero en nuestro caso también con la parte de presupuesto, Frank es el que tendría que dar las respuestas si es viable comprar una planta de ese tipo, entonces yo no puedo dar más que respuestas a que es una planta que es soñada para cualquier cantón, ¿verdad?, para poder seguir sacando los desechos, pero hay otros puntos

Importantes como presupuesto y que el ingeniero explique si es viable acá, si hay un lugar, si lo ve que realmente pueda funcionar.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Gracias compañera Yorgina, tal vez usted me ayude a entender mejor qué es un APP, digamos, ¿qué es un APP? Porque usted nos dice a nosotros que a nosotros no nos costaría ni un cinco, o sea, explíqueme eso porque es un proyecto que a nosotros no nos cuesta y lo puede asumir una empresa privada, un banco, el estado, imagínese usted, eso sería un beneficio solo para nosotros, sería un beneficio país, ¿verdad?, porque ahorita según las estadísticas que hay ya tenemos que, tres meses, perdón, tres años ya no tenemos donde depositar nosotros la basura en ese país, es algo muy serio, entonces que a veces usted me explique qué es eso, muchas gracias.

El Sr. Alejandro Sánchez – Asesor Técnico, - Ambitech Costa Rica S.A, manifiesta: Claro que sí Don Néstor, vamos a ver, primer punto para que lo manejemos ahora y veamos hoy lo que pasa, hoy está en manos privadas, hoy el tratamiento de la basura está en manos privadas, ¿verdad?, ¿qué es un APP? Es una alianza público-privada, una alianza que hace una empresa privada con entidades públicas, ¿para qué?, para resolver una situación, hay varios sistemas, en Costa Rica se usa mucho el STERN, que es la Sociedad de Economía Mixta, ¿verdad?, que es viable, de hecho está en la reglamentación, está en la Contraloría General de la República y todo eso, ¿por qué?, porque estos no son proyectos fáciles, no son proyectos que se construyen en dos días, son proyectos que necesitan experiencia, nosotros por eso le digo que es importante valorar eso, se necesita experiencia, se necesita conocimiento del manejo de esto, porque estamos tratando con residuos de la basura, o sea, con basura, entonces nosotros tenemos el expertise de eso, ¿qué es un APP? Nosotros ponemos el capital, ¿pero ustedes qué tienen que poner? La materia prima, ¿qué es la materia prima? Los residuos, nosotros podemos generar un APP donde generamos un contrato donde ustedes como municipalidad, como región, también porque es un APP regional, no hay ningún problema, entran y sean parte del proyecto, en una proporción, y nosotros generamos toda la operativa, la logística y lo que se requiera para hacer el tratamiento don Ronald me preguntaba del transporte y todo, sí, claro, podemos hacerlos también, podemos hacer el transporte, la recolección y todo, no hay ningún problema porque dentro de los estándares y las condiciones que se pongan, eso va a quedar de una vez implícito en un principio, desde un principio se va a quedar, ¿cuánto cuesta la tonelada? Evidentemente puede tener un aumento por el costo de la vida, la inflación, etcétera, que eso es lo más normal, que pasa siempre, pero desde el principio se ha aceptado el APP, es

Una alianza público-privada, donde como en Europa, actualmente tenemos, verdad, todo el manejo de los residuos prácticamente en manos privadas, pero en Europa y en Estados Unidos, los que manejan este tipo de industrias son empresas privadas, ¿por qué? porque hay que ser científico, hay que estar claro en lo que tenemos, hay que tener experiencia y hay que ser responsable con lo que pasa, porque recuerde que eso es salud pública, ¿verdad? Estamos hablando que pueden haber enfermedades, que pueden pasar cosas, que todo esto va a terminar en los ríos, va a terminar en el mar, va a terminar un montón de cosas y tenemos que trabajar sobre eso porque nos estamos ahogando en basura y la solución es, ninguna solución, ni la planta de nosotros, ni otra solución, dura dos meses, tres meses, eso no pasa. De hecho, nosotros, y ustedes lo pueden buscar, todos tenemos ahí el chat chiquitito, lo que sea, nosotros somos una de las tecnologías que la podemos implementar y poner en operación más rápida, con menos riesgo y menos tramitología a nivel institucional. Entonces, un APP, nos hacemos un APP, nos hacemos una mancuerna, como decimos aquí, donde ustedes aportan ciertas cosas, ¿qué pueden aportar ustedes? los permisos, las licencias, si tienen el terreno, el terreno, si no, lo compramos, pero si tienen el terreno, aportan el terreno y entran en una proporción dentro de esta sociedad para seguir, ¿verdad? Porque lo que sí hay que garantizar es la materia prima para el retorno de la inversión, ¿verdad? No son inversiones que se recuperan en dos años, tres años, eso no existe, ¿verdad? Porque si yo la quiero, si la inversión se quiere recuperar en dos o tres años, entonces el precio por tonelada tratada va a costar 300 dólares. Por ejemplo, en España, y está el señor Rosell aquí presente, la tonelada cuesta 181 euros el tratamiento en esta misma planta. En esa planta que ustedes vieron, eso cobran 181 euros y en lugares más largos como Canarias, que estábamos hablando las pasadas, llega hasta 250 euros por tonelada de tratamiento en este sistema, estas plantas están en Alemania, en Italia, en España, en Francia, en Chipre, en Grecia, en Reino Unido, en Gran Bretaña, perdón, nosotros tenemos todo eso ahí, se tratan hoy por hoy más de 5 a 6 millones de toneladas anuales con esto, está probado y reprobado. ¿Cuál es el mantenimiento que necesitan? Dos días cada dos años para darle mantenimiento, entonces se programa, dos días cada dos años se le da el mantenimiento. Entonces, esa es la alianza público-privada que nosotros promovemos, esa es la famosa APP, que está regulada, está completamente en la norma con la Contraloría General de la República, entonces, cualquier municipalidad hace una alianza público-privada sin ningún problema.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Bueno, ¿cuánto tiempo tienen ustedes? Porque al Concejo hasta ahora los estamos conociendo, pero ¿cuánto tienen ustedes de tiempo trabajando con la Administración Municipal de Garabito en este tema? Y la otra pregunta es si están

dispuestos a seguir trabajando, porque, bueno, yo personalmente, así como lo estamos viendo, yo me caso con este proyecto, sobre todo que no tenemos que poner ni un dólar. Entonces, me gustaría conocer de usted ¿cuánto tiempo llevan trabajando? ¿Cuál ha sido, digamos, la aceptación de la municipalidad a través de la Administración de este proyecto, que a mí me parece sumamente urgente e importante?..... El Sr. Alejandro Sánchez – Asesor Técnico, - Ambitech Costa Rica S.A, manifiesta: Nosotros, don Néstor, con la Administración hemos trabajado ya casi tres años, la verdad es que ustedes son punta de lanza en esto, el señor Alcalde ha sido muy enfático que es un problema y lo quiere solucionar. De hecho, hemos venido no menos de diez veces, por ejemplo, el señor Rosell ya estaba aquí como cuatro o cinco veces, estuvo el señor, tuvimos una reunión con don Eduardo Vez, un doctor en químico que es parte de nuestro equipo de trabajo, tuvimos una reunión también en un colegio por aquí cerca, que no me acuerdo el nombre ahorita, donde estuvo la región, estuvo el IFAM, me parece que el INDER, varios compañeros de otras municipalidades, ahí estuvo don Federico Ogan, otro de nuestro equipo de trabajo. Y precisamente nosotros, la diferencia de nosotros con ustedes es porque, o sea, lo tienen muy claro, lo han tenido claro, que es un problema, nosotros, eso que yo les estoy diciendo, que no pongan un dólar. No, nosotros hemos presentado, bueno, ustedes la quieren comprar ustedes, nosotros se lo podemos poner y llave en mano. De hecho, la oferta que hicimos, porque hicimos, ya hemos hecho tres ofertas, la última la presentamos en octubre, si no me equivoco, la oferta que hicimos es un proyecto llave en mano de 300 toneladas como esa, llave en mano, ¿qué significa? Que yo les dé las llaves en la mano, ahí están los permisos, las licencias, la construcción, las máquinas, el transporte, la caja costal, el seguro social, todo llave en mano, cerrado, eso se hizo, esa fue la propuesta y completamente automatizada, pensando en la regionalización, eso fue lo que hemos venido trabajando con alrededor de dos años y medio, tres años con Garabito, con la administración, donde hemos venido, tanto es así que, bueno, doña Yorgina, don Diego, don Abraham estuvimos en Valencia, estuvimos en Castellón, en la planta, ahí estuvimos y la vimos, pero precisamente por ese proceso que se ha dado, tanto es así que nosotros, el anteproyecto, como les digo, el anteproyecto que nosotros tenemos está ambientado en Lagunillas, porque nosotros también nos mandaron, nosotros nos mandaron el plano catastrado, yo hice levantamiento de curvas de nivel, para poder generar un primer anteproyecto, porque esto no es, no es que yo ponga un bloque en uno encima del otro, hay curvas de nivel, hay que poner parqueos, hay un área de capacitación, hay un área de comedor, hay un área, las áreas de las cámaras, etc. Entonces, los rodamientos, dónde va a estar la electricidad, dónde va a estar todo eso, entonces uno hace un anteproyecto y por dicha teníamos la ubicación que nos habían

Otorgado. Entonces, todo eso nosotros estamos hechos, todo eso es una inversión que nosotros hemos hecho sin ningún problema, para Garabito, pensando en eso. Entonces nosotros tenemos aproximadamente dos años y medio, tres, y nosotros estamos realmente a trabajar siempre. O sea, primero porque es un problema que nos va a, a todos nos va a competir a todos nos vamos a ver hundidos en basura si no resolvemos el asunto, y no solo Garabito, no, es que es todo el país, es todo el país el que estamos mal. Y segundo, nosotros siempre estamos en la mayor disposición de ¿qué esquema de negocio hacer? Cualquiera, APP, si ustedes la quieren comprar, se le compra, o sea, se le vende, pero ese no es el punto simplemente, el esquema de negocio es el que mejor le sirva, porque eso no es una solución barata, si ustedes ya tienen ahí el informe que yo leí a la comisión, ustedes saben que cuesta casi alrededor de 35 millones de dólares entre más o menos, entonces, hay que tener un músculo financiero, ¿verdad? La municipalidad para poder financiar eso. ¿Qué se puede? Probablemente, pero también nosotros siempre hemos planteado que el esquema de negocio que se plantea es el que más les convenga, porque es regionalizar, no van a estar solos en esto, ¿verdad? Ahorita, ¿qué? Pues todos van a necesitar de esto, y todos necesitan acortar distancias para bajar la factura, porque ya la factura les va a volver a subir, estamos claros que este 2026 la factura sube, ya no van a pagar lo que están pagando ahorita, ahora va a subir, y va a volver a subir, y más el transporte, y más esto, es un problema enorme, entonces, sí, nosotros no tenemos ningún problema en seguir trabajando con jamás, con todos, y sí tenemos ya un tiempillo como dos años y medio con eso.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Bueno, yo quería nada más preguntarle al señor Alcalde ¿cómo van esas negociaciones, digamos, ¿cuál es la propuesta que la administración nos hace a este Concejo Municipal y a la ciudadanía para ver la posibilidad de que este proyecto se desarrolle? Entonces, voy a darle primero la palabra al compañero Thomas, y luego al señor Alcalde.

El Sr. Thomas Bricker Ghormley Hessell – Síndico Suplente, - manifiesta: Buenas tardes. Gracias. Muy interesante. Dos preguntas, nada más. ¿Cuáles son los negativos de su proceso? ¿Los negativos? ¿Cuáles son las razones que la gente no ha aceptado? ¿Cuáles son los negativos que ustedes ven que podemos tomar en cuenta de esto?

El Sr. Alejandro Sánchez – Asesor Técnico, - Ambitech Costa Rica S.A, manifiesta: Vamos a ver, los negativos en este proceso, para serles muy honestos, aquí en Costa Rica, ¿me está hablando del proceso de negociación del tratado de la basura? ¿Dónde estamos? En nuestro sistema, yo diría que el único

Negativo que tenemos es que no lo podemos poner a implementar ya, porque duramos dos años y medio, pero el proceso está completamente validado, está completamente estructurado, está patentado, hay memoria de cálculo de todo lo que sale y pasa ahí, ahí no hay, o sea, todo está completamente medido, nosotros, en realidad, quisiéramos poder tratar todo, pero nosotros no podemos reciclar o darle un segundo uso a todo lo que producimos. Hay cosas que no hay segundo uso y son contaminantes, por ejemplo, la tinta de los lapiceros, eso es contaminante y no hay forma de reciclarlo, ni darle un segundo uso. Por ejemplo, el plomo en la pintura de las etiquetas, el plomo en la pintura de las latas de aluminio, digamos, que aunque es muy mínimo, en una lata pues no va a pasar nada, pero en 100 latas, en 500 latas, en un millón de latas, eso empieza a fortalecer. Entonces, nosotros no podemos tratar absolutamente todo, ¿verdad? Pero hay cosas que sí se pueden, que nosotros sí sabemos que el 90% de las cosas que producimos, tal vez un poquito más alto, todo se puede tratar mediante la desestabilización, quitando, eliminando eso y dándole un segundo uso a lo que sale de ahí. Los metales, los vidrios, esos no tienen combustión, entonces eso sale y sale directamente a una recicladora de vidrio o a una alguien que recoge el metal, ¿verdad? Porque hay partes donde se va a dejar el metal y lo venden y nosotros no podemos tratar absolutamente todo ahí porque no todo lo que nosotros producimos como especie, como seres humanos, es reciclable, tiene segundo uso, hay cosas que no. Las baterías, por ejemplo, hay que hacer todo un tratamiento especializado y no todo se puede tratar es un problema con los carros eléctricos también por eso, ¿verdad? Porque hay materiales de ahí especiales que no se pueden tratar. Entonces, de los negativos de nuestra tecnología, yo diría que no podemos tratarlo todo, lamentablemente, y que nos duramos un año y medio, tal vez, implementándolo, pero es porque las máquinas no están ahí, ¿verdad? Como en estantes para traerlas, todo esto se hace a medida, esto se hace a medida, por eso se hacen estudios técnicos y todo. ¿Por qué? Porque todas las máquinas que van ahí internas se hacen a media, como otras estantes.

El Sr. Thomas Bricker Ghormley Hessell – Síndico Suplente, - manifiesta: Y la segunda pregunta es, desde Esparza hacia Quepos, ¿qué son las municipalidades que sí van a proceder con ustedes o si tienen indicaciones que van a proceder con ustedes?

El Sr. Alejandro Sánchez – Asesor Técnico, - Ambitech Costa Rica S.A, manifiesta: Nosotros hemos andado, don Thomas, por muchas municipalidades y en la zona hemos hablado con Parrita, hemos hablado con Quepos, hemos hablado con Orotina, tenemos una reunión pendiente con Puntarenas, por ejemplo, evidentemente con Garabito hemos hablado también por esta zona del Pacífico, ¿verdad? Igual

Ustedes, digamos, la administración aquí era abanderada, estaban moviendo la zona, la región, podemos decirles que está la zona de Cartago, con don Mario Redondo, que es el Alcalde de Cartago, el cantón de Cartago, él quiere regionalizar Cartago, Cervantes y Paraíso, lo que aquí estamos trabajando para proceder es Quepos, Parrita, están viendo Osa, Río Jiménez, que esa sí tiene un problema bastante grande, Corredores, que es la última de allá, estamos hablando y poniéndolo también, como le digo, en Orotina, en Puntarenas, todos quieren porque todos tienen la necesidad, lo que pasa es que no es tan fácil armar el baile, como dice uno, pero todos tienen necesidad y todos quieren, a nosotros nos han dicho si ya la tiene ya aquí, ya le mando la basura, pero no es así como se arma un proyecto de este tipo. Entonces, por ejemplo, la región tenemos esas nueve, son nueve que se me escapan, incluyendo Garabito que hemos hablado, la competencia más fuerte de mi compañía de este proceso, honestamente, hay dos tecnologías más que han estado entre el tapete a nivel nacional, que son las que también tienen algún tipo de manejo de volumen, pero para mí no son competencia. La incineración no es competencia, es mucho más cara, es mucho más complicada la ceniza de manejar, hay sistemas de seguridad altos, porque hay que levantar las temperaturas bastante altas, y genera cenizas y la incineración, una planta de incineración de 300 millones, de 300 toneladas, por eso, anda por arriba 30 millones más que nosotros. Una planta sin gas, que es algo, por ejemplo, como lo de Coope Guanacaste quiere hacer, el sin gas es hacer, precisamente se hace todo esto, y del residuo sólido, del combustible sólido recuperado, se genera, se hace un proceso que se llama pirólisis, donde genera gas, ese gas, obviamente uno lo enciende, calienta el agua, y el agua mueve turbinas que genera electricidad. La planta sin gas, por ejemplo, la de Coope Guanacaste, que es la única que está tratando de implementar algo así, son para 80 toneladas diarias, y anda rondando alrededor de 47 millones de dólares para vivir. Y maneja 80 toneladas, y hay ciertas cosas que no pueden meterse dentro de la planta, entonces hay que hacer reprocesos previos, hay que hacer procesos previos de separación, de limpieza y ciertas cosas, para que lo que entra en la planta, pues produzca. Entonces, en el mercado hay varias, si usted mira competencias, no son competencias, nosotros, por ejemplo, la última, que eso no estuvo en la mesa, de hecho, en la zona de los Santos nos dijeron que quisieron presentar una planta de plasma, eso eleva la temperatura enormemente, y consume agua porque hay que enfriar el equipo, así como eleva la temperatura, hay que enfriarlo y mantenerlo, consume cantidades industriales de agua. Entonces, la zona de los Santos, de una vez, eso lo pueden conseguir hasta en el seminario de la universidad donde vino eso, porque la zona de los Santos se la quitaron de encima, porque era demasiado el consumo de agua, nosotros no necesitamos ningún recurso previo, y somos los que

Menos huella de carbono tenemos. ¿Por qué? La huella de carbono no se mide nada más por la parte tratada, sino previo al tratamiento y después de lo que se hace, previo al tratamiento es que nosotros no usamos nada de huella de carbono porque lo que necesitamos es electricidad para poder generar la maduración, en la cámara de maduración valga la redundancia. Y después de eso se genera un combustible sólido, es un combustible que tiene un segundo uso, que por ejemplo, en las cementeras usan un derivado del combustible para mantener las calderas calientes, que se me escapa el nombre siempre, pero ahorita se lo digo, que es caro y es un derivado del combustible y genera, como todos los derivados del combustible, genera humo. Ese derivado del combustible tiene 25.000 unidades de calor, eso es lo que genera, un combustible como el que nosotros podemos hacer aquí genera entre 17 a 22.500 unidades de calor, o sea, es un combustible apto para que esas calderas puedan arder sin necesidad de consumir combustibles fósiles, ¿verdad? Ese tipo de combustible que es un derivado del búnker, pero no me acuerdo bien el nombre, entonces, ellos ya no quemarían búnker, sino que quemarían eso. Entonces, cuando usted dice la huella de carbono, la huella de carbono de nosotros es más pequeña que cualquier otra tecnología que usted pueda hacer, y eso lo puede conseguir en chat GPT, eso, usted lo pone ahí, nosotros tenemos toda la memoria de cálculo, pero si lo pone ahí ahí mismo se lo dice, son muchos.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Gracias, don Thomas. Don Edward, y después que cierre don Francisco.

El Sr. Edward Antonio Arguedas Ramos - Síndico Suplente, - manifiesta: Muy buenas tardes a todos. Gracias, señor Presidente. Tengo una consulta, indicó usted hace un rato que la propiedad la fueron a ver o el INDER la iba a dar en el área de Lagunillas, si no me equivoco, este, vi que no hay contaminantes ni nada de eso, pero lo preocupante es que en Lagunillas hay muchos mantos acuíferos. Entonces, para que el INDER desapropie y haga una planta de estas, haría los estudios pertinentes por aquello de una contaminación de un acuífero o algo, porque estamos dándole la solución a la basura, pero si vamos a contaminar un manto acuífero donde va a perjudicar la población, porque en Lagunillas hay mucha agua por todo lado y hay muchos pozos. Entonces, y si me gustaría saber a dónde está esa finca, porque no tengo conocimiento por dónde está esa finca.

El Sr. Alejandro Sánchez – Asesor Técnico, - Ambitech Costa Rica S.A, manifiesta: Bueno, claro que sí, con mucho gusto. Esa finca, en Lagunillas, nosotros la fuimos a ver, de hecho, la señora vicealcaldesa nos mandó el plano Catastro, eso está como, si no me acuerdo, lo que yo leí en la revista aérea, está como a tres kilómetros de llegar allá a la playa, verdad, que es Bajamar, exacto, está como a tres kilómetros antes,

Por supuesto que aquí van a llevar todos los estudios técnicos, porque nosotros tenemos que sacar Setena, el Ministerio de Salud y todo eso, pero nosotros no necesitamos nada de agua. Y de ahí no va a salir nada líquido, porque no hay ni siquiera nada que salga de ahí. Entonces, digamos que no va a haber contaminación, jamás acuífera, jamás, verdad, porque nosotros de ahí no sale más nada que usted vio como las pacas, verdad, que salen secas al final de cuentas, porque el estar en esa temperatura por 15 días las deja completamente secas. Entonces, pero por supuesto que van a haber estudios técnicos donde, verdad, veamos el nivel friático del suelo, donde están los, verdad, porque nosotros no necesitamos ningún desagüe, no hay nada que salga de ahí que no sea seco.

El Sr. Edward Antonio Arguedas Ramos - Síndico Suplente, - manifiesta: Sí, pero como le digo antes, la batería, el plomo y todo eso.

El Sr. Alejandro Sánchez – Asesor Técnico, - Ambitech Costa Rica S.A, manifiesta: Sí, por eso le digo que eso es complicado. Nosotros no tratamos ese tipo de cosas ahí, pero, de hecho, en San José se trata toda la parte de desechos tecnológicos se trata en San José porque tienen que desarmarlos, porque esto es plástico, esto tiene otro plástico adentro, adentro hasta hay oro, hay ciertos microprocesadores que usan oro. Entonces, tienen que empezar a separar todo eso, nosotros no lo podemos hacer ahí, pero, pero sí se puede hacer y sí se puede tratar las baterías, no todo el 100%, pero sí.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Muchas gracias. Don Francisco, ¿qué opina usted de esta excelente oportunidad donde nosotros no tenemos que generar recursos para poner un proyecto de esos?

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Buenas tardes. Bueno, creo que usted no está entendiendo lo que le está exponiendo, en ningún momento le ha dicho que la máquina es gratis o que hay inversión de un privado, incluso lo que dice es que la municipalidad debe invertir y capta recursos atendiendo otras municipalidades, así es que se paga, hasta ahorita no tengo, no tenemos, digamos, una inversión privada para esos sistemas, estamos valorando cuatro sistemas, incluso hace poco nos ofrecen uno donde la compañía le interesa generar energía, ahí sí no tenemos que poner ningún, ningún cinco, ¿verdad? Básicamente operar y la empresa que provee el sistema se lleva la energía, se la vende al ICE en este caso, por decir algo, entonces, sí. Y básicamente, bueno, sí tenemos que valorar toda la parte pues económica del proyecto previo a tomar una decisión, así que pues es un proceso que está ahorita apenas en progreso, fuimos a conocer a Argentina, a España y ahora pues por la situación país hay empresas que están viniendo a ofrecer ese servicio, pues vamos a dar un espacio para ver si llega

Alguna que otra más para conocer qué sistemas o qué posibilidades, digamos, a nivel financiero ofrecen y a partir de ahí pues tomaremos las las decisiones que corresponden, que además eso es un concurso abierto donde todas las empresas que ofrecen esos servicios van a poder proponer su producto y se va a elegir de acuerdo a a las características del sistema si nos sirve. Por ejemplo, hay sistemas de incineración que generan mucha contaminación por el humo que producen, que ese diría yo que no nos funciona sencillamente porque nosotros somos un país que le debemos dar mucha importancia a la naturaleza y teniendo un sistema que genere contaminación no tendría sentido, lo que hacemos con la mano lo borraríamos con el codo. Pero sí, el sistema este desde que lo estamos viendo ya hace rato es uno de los mejores sistemas que hemos visto a nivel de que no tira ningún contaminante y bueno, es de alta tecnología, pero sí, hay varias posibilidades que estamos analizando para tomar la decisión, pero es así, ¿verdad? Tiene un costo el sistema, o no tiene costo el sistema. ¿Y quién lo está financiando ahora? Porque eso no lo había escuchado yo, porque si hay una tercerización, pues es diferente, o sea, si alguien lo compró ya y lo están ofreciendo, porque es que no estuve al inicio, no sé si lo entendí, pero toda la conversación que hemos tenido con ellos es que el sistema cuesta alrededor de 30 millones de dólares y nosotros seríamos dueños del sistema y nosotros venderíamos servicios, si es diferente, es otra propuesta ahora.

El Sr. Alejandro Sánchez – Asesor Técnico, - Ambitech Costa Rica S.A, manifiesta: Sí, de hecho, no, la propuesta que querían que fuera ustedes, no la fueron por iniciativa de ustedes, que ustedes querían llevar eso, nosotros desde la primera presentación les hemos dicho, podemos hacer un APP, podemos venderle la tecnología si quieren, pero desde el principio, nosotros hemos dicho, el esquema de negocio es el que mejor se acomode porque tenemos claro que no es barato, ¿verdad? No es barato, pero es el más barato los que hay, y eso lo pueden investigar ustedes, pero nosotros propusimos el que ustedes lo financiaran porque ustedes eran, digamos, en este caso, era el abanderado para regionalizar. Entonces, ustedes, bueno, yo saco el crédito, yo lo hago, y ustedes como municipalidad les cobran a los vecinos, el otro esquema, el APP, es el que, digamos, les estaba explicando que nosotros podemos, deme la materia prima, nosotros hacemos un APP porque hay que asegurarnos, ¿verdad? La recuperación del capital y el retorno y todo lo demás, y nosotros ponemos, ese capital nosotros lo ponemos privado, hacemos un APP donde las municipalidades también son parte, en cierta proporción, de la empresa tipo Stern, ¿verdad? Que es una sociedad de economía mixta y avalada por la controladora y todo, y podemos hacerlo, siempre estuvimos con los dos esquemas de negocio, no hay ningún problema.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Bueno, y siendo así, hay igualdad de condiciones con otras empresas y tenemos que valorar cuál es el mejor sistema que se adapta más a las necesidades, la ubicación de Garabito es fundamental para desarrollar un sistema de estos, porque actualmente la ley permite únicamente una distancia de 80 kilómetros. Entonces, con esos 80 kilómetros, Garabito queda puntualmente en una ubicación donde podría atender al menos 12 cantones, desde Escazú, Santana, Atenas, San Mateo, Orotina, Esparza, Puntarenas, Turrubares, Parrita y Quepos, así que, bueno, gozamos de esta ubicación que naturalmente tenemos y ahora, pues, le vamos a sacar provecho, ¿verdad? Que esa siempre fue la idea, por eso, pues, nos arriesgamos incluso o nos proponíamos comprar un sistema para venderle servicios a estos 12 cantones. Igualmente, si hay alguien que quiere invertir, pues, de hecho, que ahora escuchamos esto de otra empresa y ahora de esta, nosotros también podríamos valorar generar este tipo de negocios, porque sabemos que, pues, es rentable. O sea, realmente, el sector tiene en esos 12 cantones más de 1.200 toneladas diarias de desechos, entonces, sí sabemos que es rentable.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Gracias, señor Alcalde. Vamos a darle la palabra al compañero Freddy Castro.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Gracias. Yo creo que, por respeto a las otras audiencias que hay aquí, ya llevamos en este tema casi una hora, yo creo que se pudiera tomar un acuerdo de trasladárselo al señor Alcalde para que él, pues, nos traiga en algún momento las propuestas y ya los estudios, y ya que es algo muy importante para un tema tan importante como es la basura, no sé si les parece a los señores Regidores y continuar con el resto de audiencias para, por respeto a los que nos visitan también, y que también tenemos algo muy importante para este cantón, que es lo del Auditor, y aquí están también los funcionarios municipales. Entonces, yo creo que don Néstor pudiéramos hacer eso y dar por finalizada esta audiencia para continuar con la otra y tomar ese acuerdo de que el señor Alcalde, pues, que nos traiga las propuestas, los estudios, a ver por dónde.

SOLICITUD DE PROPUESTAS Y ESTUDIOS TÉCNICOS PARA SOLUCIONES AMBIENTALES – SEGÚN EXPOSICIÓN DE LA EMPRESA AMBITECH COSTA RICA S.A.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Bien, compañeros, los que estén de acuerdo a acoger la recomendación del compañero Freddy, levantando la mano, cinco votos a favor y en firme. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA (con cinco votos a favor**; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy

Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario –Ronald Sandí Cambronero, y el del Regidor Daniel Román Durán, quien funge como propietario en ausencia del Propietario Reinier Obando Enríquez).

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Muchas gracias. Tal vez para que cierre.

El Sr. Alejandro Sánchez – Asesor Técnico, - Ambitech Costa Rica S.A, manifiesta: No, primero darle las gracias primero por atendernos otra vez, nosotros, anuentes a todo, evidentemente, nosotros seguimos hablando con otras municipalidades porque es parte, verdad, de lo que hay que hacer y es parte del problema que hay que solucionar. Agradecerles de antemano siempre la atención, sepan que nuestro número telefónico, las puertas están abiertas, no es ningún problema, por eso fuimos a España y todos, o sea, siempre hemos estado muy anuentes a trabajar en esto, entonces, sin más, agradecerles en serio todo la atención y el tiempo. Muchas gracias.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Muchas gracias a ustedes por venir y ahí seguimos. Muchas gracias.

2. AUDIENCIA CONDOMINIO LA ESTANCIA.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Bien, ahora le damos la palabra a, vamos a ver, tenemos aquí presente con nosotros a los compañeros de **LA ESTANCIA CONDOMINIOS**, es así, el tema es sobre la planta de tratamiento de desfogue y tenemos a Keisy Ramírez, Ovidio es, y Roveni, ah Rogelio. Entonces, le damos la palabra al compañero para que pueda, Dani, ¿se puede poner el micrófono o que se siente ahí? Puede sentarse ahí también, no hay problema. Muchas gracias, don hasta luego, muchas gracias, tiene que estar el micrófono sentado, ahí disculpe. Entonces nos da el nombre y el apellido para que la compañera Secretaria tome nota. Ah, sí, sí, Dani nos ayuda con la presentación. Vamos a esperar que le ayuden ahí con la presentación.

El Sr. Ovidio Sáenz – La Estancia Condominios, manifiesta: Buenas tardes, muchas gracias por la oportunidad, señor Presidente, señor Alcalde, Regidores, es un honor estar acá en representación de nuestra comunidad que se llama Condominio la Estancia. Represento a la Junta Administradora que actualmente está en función, somos una comunidad de 33 lotes, eventualmente estamos como del automercado un kilómetro al sur, digamos hacia la playa de Herradura, ahí constamos con alrededor de 17 apartamentos más 32 casas, actualmente fue desarrollado ese proyecto por medio de una empresa que se llama TEC, que es muy reconocida por sus infraestructuras y desarrollo comunales, con una empresa que está todavía a la par de nosotros, que se llama NovoLine, la cual tenía la responsabilidad y

El desarrollo de toda la parte de infraestructura, esta comunidad es pequeña, sabemos ahí personas que vivimos y convivimos en aspecto temporal, otros ya viven por ahí pensionados, hay algunos que trabajan también en la comunidad, en la cual se desarrollan en un ambiente normal. Tenemos una planta de tratamiento, me trae a mí acá, es una representación del tema de una planta de tratamiento que se desarrolló también en su inicio, el proyecto, la cual conlleva todos los requisitos desde un inicio, no son que fueron adquiridos en el momento de ahora o hace poco, sino que fueron adquiridos en su desarrollo con todas las empresas que se involucraron, de infraestructuras, de tecnología, etc., consta de varias pilas en las cuales hace todo el tratamiento y llega a la última, que es una pila que hace un desfogue realmente ya en un vertedero a una parte de un río, que ese río es el que tenemos pasando nuestra calle al frente, hay una quebrada, eventualmente esa quebrada ha estado toda una vida ahí, también tenemos el conocimiento que existe otro desfogue que viene de la parte del automercado, era otro tubo que estaba a la par de nosotros, esta tubería pues era de calibre y condiciones técnicas diseñadas por el Ministerio de Salud, el MINAE y todas las condiciones que nos piden, realmente manejamos también una empresa que nos hace exámenes mensuales, no es una empresa cualquiera, pues tiene su atestado con el Ministerio de Salud, con el MINAE, con todas las instituciones también que tienen ese requerimiento, ya que cumplimos también con esa obligación por ser de una penalidad en multas y en penalidad ya a nivel de juicio. Entonces, somos conscientes que la planta siempre va a requerir de mantenimiento, siempre va a requerir de condiciones. En ese caso podemos atestar de que nuestra funcionabilidad es correcta y que eventualmente no hemos tenido ninguna multa nunca, no hemos tenido ninguna advertencia nunca de nadie, ninguna institución pública. Entonces, como que hemos estado en lo correcto, haciendo lo correcto. En el año 22, el contexto ya en detalle que me trae acá, en el año 22 se hizo la carretera, esa calle que pasa ahí con la municipalidad con la municipalidad de la administración anterior, creo, y pues lo que hizo fue eventualmente hacer un caño, eventualmente para evitar unas situaciones que se daban como de la montaña, se venía mucha agua y hacían inundación en la calle, parecía un río eso. Entonces se hizo esa situación, no funcionó, posteriormente ahí sucedieron otras cosas también que igual el río, pero a raíz de esa situación de esa calle y esa alcantarilla, a nosotros nos quitaron la tubería que pasaba nuestro desagüe, el vertedero al río, se lo dirigimos a la parte constructiva, era una empresa privada, aparentemente contratada por la municipalidad, desconozco el nombre, pues, en alguna forma, y en ese momento, pues, nos vimos obligados en decirle que nosotros estábamos muy preocupados, dimos las alertas a las partes de los ministerios de salud, y eso, pues, eventualmente no hubo una intervención de

Ellos, sino que llegamos a un acuerdo con la representación de la municipalidad en ese momento, haciendo la obra, y nos hicieron la tubería, la cual nosotros las tuvimos que aportar también, y sin ningún problema sucedió que ya tuvimos el desagüe y trabajamos correctamente. En esos momentos, posteriormente a la fecha de hace aproximadamente unos seis meses, don Francisco se arrimó a nosotros y nos preguntó de ¿dónde era esa tubería? en algún momento, pues, con nuestra parte de mantenimiento en la Estancia, cuando estamos con un área de mantenimiento para sostener bien nuestra integridad y nuestros activos. Entonces, le dijo que nosotros estábamos haciendo algo malo, con el vertedero no debería estar ahí, y algunas condiciones, posteriormente a eso, pues, comenzamos un proceso de decirnos, pues, hagan un tema de que venía una tubería, como les dije en un inicio, que viene de Automercado, que nos metiéramos ahí, porque era lo más correcto, debido a que estaba debajo de la carretera y esa condición, lo hicimos, pero de esa manera, como para quitar la tubería que iba afuera. Entonces, llegó después y nos dijo, mira, hay una contaminación, esa contaminación aquí está en la segunda fotografía que hay en esa imagen, en el centro, perdón, esa fue la forma que hicimos, o sea, nosotros venimos de abajo, nos metimos en la parte de una tubería que va debajo de la calle, que era la que viene en un bajón de Automercado, allí hicimos lo correcto, según, pues, lo que es a nivel de ingeniería. Posteriormente, pasó una situación como que estaba saliendo, se nos reporta que estaba saliendo agua sucia, con olores, entonces, nos quitamos de ahí y nos dijo, bueno, ah, tenemos que investigar. Don Francisco muy atinadamente dijo, tenemos que investigar quién es, nos dio la oportunidad y entonces dice, hagan un tubo paralelo, mientras investigamos a ver quién es el que está tirando las aguas negras, lo hicimos y así fue como quedamos hasta la fecha, esta tubería, pues, es esta que se ve ahí, propiamente viene en un caño abierto, sí es cierto, viene en un caño abierto, sin embargo, nosotros no estamos rotos, sino que llegamos hasta el río con esa tubería. Entonces nos salimos en algún momento en ese caño, en ese caño sí vienen otras aguas, eso sí es cierto, vienen aguas sucias, vienen aguas con olores, inclusive, así lo hemos contestado. Y en verdad, pues, se puede confundir, al final, todo ese caño va a salir a la tubería donde estamos ahorita. Entonces hay un tema también que se nos vino que éramos nosotros los que tirábamos agua sucia o con olor, cosa que en toda ocasión siempre le dijimos al señor Alcalde de que contábamos con los permisos, que ya teníamos muchos años, más de diez años, o sea, más todavía, creo que tiene como 20 años más bien tiene el proceso este. Entonces nos quedamos ahí con el sin sabor de que ya éramos nosotros, cosa que lo hacemos con videos, la empresa con que nos hace los análisis lo fue y lo revisó nuevamente y todo para ver qué era, si había un error o había una unión,

Todo quedó bien, o sea, no encontramos nada. Y hoy día el señor Alcalde pues también nos dice, ey, es que esa tubería está mal, esa tubería tiene que ir en otro lado porque es propiedad privada. Entonces ahí es donde estamos ahorita y creo que ese es el punto donde don Francisco pues nos dijo que teníamos que actuar, que de alguna forma este es una situación ilegal, ilegal, nosotros le demostramos con un plano que el MINAE fue el que nos mandó ahí, o sea, no fuimos nosotros que salimos ahí. Ya es un permiso en un plano marcado, como les dije en un inicio, fue TEC quien hizo ese proyecto y todo lo que es desarrollo en eso se puede ver aquí en la municipalidad que se cumplieron y se pagaron los impuestos necesarios para poder hacer toda esta obra. Entonces hoy día nuestra petición es que, si podemos de alguna forma, o sea, esperar una ¿una? un documento, digamos, que se nos diga el proceso en el que estamos incumpliendo en la municipalidad y también hicimos debido a que es una institución la que el Ministerio de Salud, la que debe darnos a nosotros el preaviso o darnos la parte de incumplimiento o el MINAE en la parte del cumplimiento, digamos, porque son ellos los que rigen esta situación. Entonces, que no nos lleguen a cortar la tubería o que nos digan que tenemos que cerrar la tubería porque realmente nosotros no sabemos a dónde ir a desfogar o a dónde meter esta agua a nosotros. O sea, prácticamente, aunque exista posibilidad, porque tenemos un río al interno, una sequía que también pues viene de un vecino ahí con algunas situaciones de sólidos, pues en realidad no podríamos ir a dejarla ahí porque estaríamos incumpliendo nosotros mismos con el Ministerio. O sea, estaríamos haciendo algo incorrecto, no estamos autorizados para hacerlo. Entonces, aquí sí estamos autorizados bajo la ley y lo podemos demostrar con unos documentos que traemos que tenemos los permisos, traemos toda la situación y es nuestra intención aclararlo así, prácticamente es nuestra petición, en conclusión, así rápidamente para no quitarles el tiempo, verdad, y esta bondad que nos dieron la oportunidad porque si no, nos encontraríamos tal vez en una hora en la cual podríamos ser capturados, podríamos hasta también ser multados, porque así lo dice la ley, el Ministerio de Salud nos podría multar a nosotros, entonces, es nuestra petición a ver si es posible.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Vamos a dar la palabra al señor Alcalde.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Bueno, nos topamos hace unos meses atrás con una situación en la que efectivamente la construcción de ese canal pluvial irresponsablemente une las aguas de automercado con las de la Estancia para desfogar en el mismo punto. Ambos conocen la responsabilidad de que su desfogue debe ir individualizado, no tiene por qué ir unido, pero bueno, cómodamente dejaron que fuera unido, los vecinos me denuncian, llego al punto, y

Efectivamente son aguas que están mal tratadas, huelen mal y están sucias, chocolatosas. En ese momento no sabía de dónde podrían ser una u otra, porque las dos llegaban por medio del mismo tubo, que según lo que me dicen, y efectivamente estaban metidas dentro del concreto, como ustedes pudieron ver en las fotografías, una tubería metida entre el concreto y el caño, de la pared del caño, eso no es legal, cada planta de tratamiento tiene su propio desfogue legal, no pueden ser mixtos, porque incluso una de las enmiendas del Ministerio de Salud es tomar la prueba en el desfogue, en el cauce, no en la tienda, en el cauce, no en el residencial, en el cauce, porque es el último punto donde ustedes saben si el agua viene bien o mal. Además, constatan la ubicación que les dio la resolución ambiental, que ellos propusieron desfogar en un cauce natural de dominio público con escorrentía permanente. Además de, oh pues, decir que ambas plantas de tratamiento están desfogando dentro de una finca privada sin autorización del dueño, no tienen autorización, SETENA ni ninguna entidad gubernamental tienen ¿por qué avalar el desfogue o el tránsito de la tubería hasta el cauce de dominio público? El cauce efectivamente es de dominio público, pero la propiedad es privada, para usted traspasarla y llegar hasta el cauce, pensemos que esto es el cauce y la propiedad empieza acá, para yo llegar al cauce necesito un permiso del dueño de la finca. Si no, imagínate, dentro de la Estancia, por ejemplo, hay un cauce, si yo voy a entrar a tomar agua de ese cauce, por poner algo, el guarda no me va a dejar entrar, así nomás, si yo no estoy autorizado, incluso no me deja entrar, pero ellos y automercado ingresaron a la finca de enfrente, que es propiedad de las parcelas, que tiene un propietario privado y que efectivamente no hay un permiso que avale que el tubo entre ahí, pero bueno, no es problema mío, es problema de ellos y del dueño de la finca, yo velo únicamente para que las aguas que lleguen al cauce estén limpias. Lo que él dice es que a nosotros no nos compete velar por el bienestar natural o la contaminación discriminada a un cuerpo de agua natural, no es cierto, nosotros como municipalidad somos responsables de la educación de nuestros niños, de la seguridad de todos los habitantes y visitantes que vienen a este cantón, de la contaminación de cualquier cuerpo de agua, cualquier sistema que se esté contaminando arbitrariamente por un privado. Nosotros no delegamos esa competencia únicamente al Ministerio de Salud, ni tampoco delegamos la inseguridad que vive en nuestro cantón a fuerza pública y nosotros nos desentendemos de eso, al contrario, ellos son simplemente instituciones que trabajan en nuestro cantón, pero nosotros administramos nuestro cantón en un ámbito completo, todo es de nuestro interés y en todo a mí como Alcalde se me contrató para hacerlo cumplir. Si el AyA, perdón, si el Ministerio de Salud no hace su trabajo, lo hacemos nosotros, es obligación nuestra y de hecho tenemos gestores ambientales en la municipalidad para velar por eso, si hay una persona

Cortando un árbol sin permiso, no es un asunto de SINAC, podemos coordinar con SINAC para multar o intervenir en esta situación, pero también tenemos la potestad de la municipalidad para intervenir cualquier irregularidad y principalmente si es contra la naturaleza. Entonces, sí quiero que les quede claro que tenemos toda la competencia, ahora, ningún desfogue de una planta de tratamiento debe caer sobre la vía pública municipal ni nacional, ninguno a como tampoco puede caer en un cauce que no tenga agua. Pero en este caso ustedes tienen su desfogue sobre la vía pública municipal en un caño pluvial y es totalmente prohibido, por eso es que insistidamente les he dicho, vamos a ir a tapar eso, por favor busquen la solución a su situación y han pasado meses, él dice seis meses, yo creo que son más y no lo han solucionado, han buscado sobre la vía fácil, dejarlo ahí y seguir contaminando el cauce, cuando hay niños que viven en las parcelas, no pueden salir tocando el agua por el asco que da y efectivamente asco, porque es asquerosa el agua que sigue cayendo ahí, tengo fotografías donde, de hecho a don Ovidio le dije, se le regó el chocolate, porque el agua sale café, café, café, y si el celular detecta el olor, estoy seguro que seguro se me daña, porque es hediondísima el agua, los vecinos tienen toda la razón. Entonces, una vez más, y ya con menos cariño que antes, solucionen el problema inmediatamente o les quitamos el tubo, el caño pluvial, casi que inmediato, la semana pasada les dije que iba a llegar el viernes, pero por asuntos de trabajo no pudimos, pero ténganlo por seguro que cualquier día amanecen ustedes y ya no tienen ese foco en el caño, porque ahorita el que está incumpliendo soy yo, así de sencillo, a mí es el que me pueden denunciar porque ustedes están tirando aguas sucias dentro de la vía pública municipal sobre un caño que únicamente tienen que escurrir aguas pluviales. Entonces, una vez más, solucionen el problema porque no es de mi responsabilidad llevarles el agua al cauce, mucho menos que a una finca privada, mi responsabilidad es únicamente mantener ese caño exclusivo para aguas pluviales. Y de hecho que estamos buscando una solución incluso porque la anterior administración incumplió o se abusó tirando esas aguas pluviales dentro de esa finca privada. Porque nosotros no tuvimos por qué ingresar sin permiso a desfogar en ese caos de dominio público, cruzando una finca privada sin autorización y con recursos públicos, mucho menos. Recuerdo que en aquel entonces que estaban construyendo eso yo era regidor y porque les dio la gana, simplemente tiraron un caño alcantarillado era horrible, muy angosto, no se podía limpiar de hecho. Pero ese sí lo metieron por una calle de las parcelas que yo no entiendo cómo es posible que los profesionales tomen esa calle porque parece, pero no lo es legalmente, como pública, y sin las consultas necesarias construyeron un canal sobre una calle dentro de las parcelas. Y con solamente una intervención mía que hice acá en este Concejo, tuvieron que despedazar todo ese caño y llevarlo al cauce

Que cruzaba la vía pública que va hasta Playa Herradura, entonces eso se lo doy como ejemplo. Que nosotros también tenemos que desbaratar ese cauce que cae ahí y llevarlo a un cauce dominio público que sería que está al final de la playa para que esas aguas escurran allá. Nosotros también incumplimos metiéndonos a una finca privada sin permiso, así que de verdad, no pueden tirar las aguas de la planta de tratamiento en el caño, no se victimicen porque yo creo que en ese lugar deberían de haber recursos para solucionar esto. Y si no, pues búsquenlos porque están incumpliendo la ley, además que los vecinos no tienen por qué estar pasando por un perlin sosteniéndose de un cable flojo con tal de no tocar las aguas que ustedes están tirando cómodamente a un cauce de dominio público, en una finca que no tienen permiso para ingresar, aunque, si debo decir, y eso pues es una irregularidad, que quien ofrece, quien aprueba la resolución ambiental de esta planta, permite que el tubo de desfogue entre por una finca privada sin autorización. Incluso esta misma municipalidad tiene culpa porque debieron devolverlo el trámite, porque tenía que venir la autorización del propietario registral de esa finca. Nosotros no podemos aprobar un desfogue sin esa autorización si va a cruzar una finca porque estaríamos incumpliendo. Entonces, no sé si usted conoce esto, pero yo es que, además de que conozco, ya he instalado como 12 plantas de tratamiento y me sé un poquito la ley. Y, de verdad, tienen que buscar un cauce de dominio público, que no crucen una finca privada, o, si fuese así, con permiso del dueño de la finca, es la única forma, de verdad, tienen que solucionarlo a la brevedad porque estamos contaminando con aguas sucias. Y eso que dicen que tienen controles sobre la planta y qué sé yo, yo mismo he estado ahí. O sea, no me lo han contado, no sólo videos y fotografías tengo, yo he estado ahí cuando hacen liberaciones porque parece que es una bomba que encienden para que bote el jugo, para que bote el agua sucia. Y, de verdad, huele horrible, huele horrible y como tiene presión, llega como a medio cauce, a medio río, realmente es bastante feo, pudiera presentar los videos, pero los dejaría bien mal parados, así que, por favor, corrijan eso, yo no soy el Ministerio Público, pero soy el Alcalde y tengo la responsabilidad de cuidar este cantón, para eso me contrataron, y, de hecho, me eligieron porque prometí hacerlo diferente a lo que venía pasando antes. Muchas gracias.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Don Ovidio, tiene la palabra. Toque el botoncito.

El Sr. Ovidio Sáenz – La Estancia Condominios, manifiesta: Gracias. Yo no vengo acá a cuestionar ninguna gestión ni ningún puesto, vengo acá para explicarle la situación en que nos encontramos, que es algo, como lo dice don Francisco, en un pasado o en alguna de otras administraciones, que inclusive por ahí

Escucho que fue también involucrado, pues en realidad hay un tema acá que no entiendo, nosotros estábamos al frente y no sé si por ahí podríamos presentar una fotografía, donde pasa el caño, o sea, nosotros, primero quiero aclarar una cosa, si es cierto lo que él dice, nosotros estábamos en una tubería aparte, siempre hemos estado aparte, igual el automercado. ¿Por qué el automercado desagua donde nosotros? Yo creería que sería una respuesta que en algún momento algún ingeniero o alguna parte de los involucrados en ese momento tomaron la decisión a, como lo dice el Alcalde, pues que fue mala o que fue pésima y que no se tiene que aceptar hoy día, eso, pues, es lo que él está diciendo. Y yo vengo aquí ya a rectificarlo en una forma de que así es como lo estábamos haciendo, con una tubería aparte, así es, es correcto, y así cumplimos nosotros, y por eso somos verificados también, que usted me diga de que las aguas de nosotros huelen feo, si tiene prueba, o sea, realmente, nosotros traemos un folder aquí también con pruebas de todo el proceso, sin embargo, nuestra intención no es aquí como usted tiene razón o yo no tengo razón o yo sí tengo razón y usted no. O sea, señores, por favor, aquí yo pido solamente una madurez en el razonamiento, si él dice que tiene la razón, pues busquemos a alguien que la tenga. O sea, que sea un arbitrario que diga, él tiene la razón o yo, o la comunidad nosotros, porque en realidad yo no quiero un enfrentamiento, yo quiero una solución, aquí estoy sentado porque usted tiene un razonamiento lógico y de ingeniería, nosotros también tenemos nuestro escudo también de todas formas. O sea, lo podemos pagar, lo podemos hacer, o sea, realmente no es una sola persona la que tiene la razón en el mundo, siento de que aquí es un acuerdo lo que buscamos, y eso es lo que andamos buscando, o sea, usted me dice que tiene que buscar la solución, usted mismo me está diciendo, pídale permiso al señor, esa es una finca, usted lo que está haciendo es un río y después viene una cerca, y esa cerca está metida en un lugar público, esa cerca que usted dice que es una propiedad privada, demuéstrenos que es una propiedad privada, no es una propiedad privada, no la es, señor, nosotros fuimos y dijimos, hablamos con la gente ahí y nos dijeron también esa entrada es pública, nosotros entramos por aquí todos los de la parcela, nosotros estamos propiamente en donde está la entrada, no estamos en ninguna propiedad antes, está donde está la entrada del cañite, y con gusto lo podemos demostrar ahí. Pero es nuestra intención que siempre hemos tratado de actuar de la mejor forma, la más correcta, la más legal y autorizada también por las leyes, nosotros no hemos tenido aquí como que don Francisco nos diga que ustedes son unos delincuentes, ustedes son unos, no es así. Realmente, discúlpeme don Francisco, pero me parece muy nosotros somos también integrantes de esta comunidad. Y por usted, aquí pagamos impuestos y pagamos un montón de cosas, y somos partícipes de que usted tiene una gestión, y eso es lo que nosotros

Buscamos, ese acercamiento para que nos apoye, y que nos corrija donde debe ser, que tenga esa sabiduría también para el pueblo, para la gente, para lo que sea, cualquier caso. Y así podemos demostrar que usted es una persona capaz, entendedora y además equilibrada en la parte de la justicia, nosotros no estamos incumpliendo, se lo repito, si nosotros aquí tuviéramos un problema, yo diría don Francisco, usted tiene toda la razón, no sé, mañana vamos a ver a dónde tiramos esas aguas, pero en este momento yo le pregunto, ¿a dónde las tiro? De verdad, ¿a dónde las tiro? Yo sé que no es su problema, pero se lo repito, usted es un personero público, usted es una persona que nos podría ayudar, aconsejar y ayudar en todo esto. ¿Me entiende? Pero es que usted más bien nos llega y nos amenaza. ¿Para dónde agarramos, don Francisco?

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Tiene la palabra el señor Alcalde.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Bueno, primeramente, yo no los he amenazado. O sea, una conversación que haya durado ocho meses, ¿creen que es arbitraria? ¿Creen que en ocho meses ustedes no han tenido tiempo para buscar una solución? Teniendo, y les he dado varias opciones de cómo drenar sus aguas, desde riego interno de jardines, desde utilizar el cauce que pasa por dentro de su propiedad, que nosotros, efectivamente esa agua, hicieron ese caño porque habían tapado ese cauce, pero nosotros lo abrimos y lo habilitamos y hoy por su propiedad, en el cauce dominio público, que es la quebrada del local, pasa por el medio de la Estancia. ¿Por qué no desfogan ahí? Debe ser porque les llega el olorcito de agua sucia, pero no importa, mira, la finca que usted dice que está enfrente, que es privada y que es pública, que yo no sé por qué dice eso, porque yo aquí estoy viendo que es la finca número 658 y la que está al lado es la 108039, ambas están frente a la Estancia, el río que usted dice que pasa y la cerquita está el río, está a 25 metros de la cerca privada, donde ustedes están desfogando, sí puede estar como a unos 11 metros, pero donde dice la resolución que ustedes tienen, su punto de desfogue es a 25 metros de la cerca adentro y que ustedes deberían, se los dije, como consejo, ustedes deberían de tener un permiso del dueño registral de esa finca, los parceleros que están ahí, registralmente no son los propietarios, y eso ustedes lo deberían saber, sí lo deberían saber. Entonces, ¿cómo usted me está diciendo que los parceleros le dicen que eso es calle pública y usted la toma como tal? Vaya al registro, vaya al registro, de verdad que, o sea, yo creo que estoy conversando con alguien que tiene conocimiento para discutir este tema, para saber que si el punto de la resolución ambiental le dice que desfoga en las coordenadas tal y tal, es ahí, no es en el caño, no es en el caño. Es allá, donde

Dice las coordenadas, lean su resolución ambiental, porque yo la recuerdo muy bien, no recuerdo las coordenadas, pero sí tienen las coordenadas dentro de la finca privada para desfogar. Y no lo están haciendo ahí, lo están haciendo en el caño pluvial, señor. Si tan solo la solución, ustedes hubieran querido hacerla, ya hubieran puesto el tubo a desfogar en el punto que les autorizó SETENA, pero no lo han hecho. ¿Y por qué? No sé, usted dice que eso es propiedad, que a usted le dieron permiso y que usted por eso, hágalo, pero no desfoguen en el caño, no hay otra discusión, desfoguen en el punto exacto que le dice la resolución ambiental, que no es el caño, y ahí acabamos de discutir, cuando el propietario de esa finca les quita el tubo, ya se arreglan ustedes con ellos, porque efectivamente así va a ser, les van a quitar el tubo. ¿Verdad? Pero yo no puedo sacar mi tiempo para irles a decir cómo resolver el asunto de la planta de tratamiento, o sea, no, no puedo hacerlo, y aún así, les di varias soluciones, incluso les hablé de varias tecnologías que no producía tanta agua como esto, no sé, hay bastantes cositas que pueden hacer para mejorar esta situación. Pero, de verdad, yo he ido ahí varias veces, he sacado mi tiempo porque de verdad que valoro mucho eliminar una contaminación como la que están haciendo. Además, que vamos a favorecer a varias familias que hoy, no solamente les da asco, tienen miedo de exponerse a un daño de la salud por tener esas aguas ahí que efectivamente no están buenas, pero que lleguen esas aguas por el caño pluvial, es lo peor que se está cometiendo. Si ustedes tiran las aguas en el punto de referencia a la resolución, no sería un problema mío, sería un problema de dos entidades privadas, ustedes como Estancia y el otro como dueño de la finca del frente, pero si usted me la tira en el caño, es un problema con la municipalidad y yo la represento, mírelo así, usted es dueño de una propiedad, ya no somos municipalidad ni la Estancia, y yo tengo la mía, imagínate que yo haga mi drenaje en su propiedad, usted se quedaría de las manos cruzadas, no, usted inmediatamente me tapa el tubo, no me permite hacer el hueco, no me permite hacer el drenaje en su propiedad, esa es mi posición hoy. Yo soy Alcalde y represento a la municipalidad de Garabito y todas las vías públicas de ese cantón pertenecen a esa municipalidad y yo no puedo permitir y hacerme la vista gorda de que cualquier persona esté tirando aguas sucias a la calle, más bien tuve que haberle quitado ese tubo desde el primer momento, pero conociendo que era una comunidad bien, que iban a solucionar a la inmediatez como lo hizo Automercado, pero ustedes no lo han hecho. Entonces, por favor, quita el tubo del caño pluvial, y verdad que no, me vuelvo a meter en su asunto y ya sería un asunto de ustedes con el propietario del frente si le sigue permitiendo entrar a esa finca sin permiso. Ahora, pronto esperamos hacer exámenes a muchas plantas de tratamiento, porque a pesar de que tienen todo un listado impecable, según el Ministerio de Salud, hay muchos vecinos

Que sí nos están denunciando aguas sucias de plantas de tratamiento. Entonces sí vamos a tener que nosotros intervenir a nivel de laboratorios para conocer si las aguas que dice el Ministerio de Salud que están limpias es cierto, porque efectivamente hay muchas plantas de tratamiento tirando aguas sucias a los cauces y que tienen la aprobación del Ministerio de Salud, pero eso ya es otro asunto. Ahorita, lo único que le pido es quitar el tubo del caño pluvial y llevarlo al punto que le dice la resolución que ustedes tienen. Y verá que yo dejo de hablar de ustedes y ya será otro asunto de pruebas de agua si cumplen o no cumplen y una discusión plena con el Ministerio de Salud, ni siquiera con ustedes, para que ellos hagan su trabajo y nos limpien todas las aguas que llegan a todos los cauces del Cantón, pero eso es otro tema que ni siquiera hemos empezado a hacer. Mientras usted tenga el agua en el caño posiblemente en cualquier momento nosotros llegamos a quitarlo, porque es ilegal, su desfogue está en el cauce de dominio público.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Don Ovidio, para que cierre ya usted.

El Sr. Ovidio Sáenz – La Estancia Condominios, manifiesta: Sí, gracias. Creo que de verdad este Concejo debería de entender que nosotros somos una voz realmente en sentido de justicia, no andamos buscando aquí diferencias en aspectos lógicos o en aspectos jurídicos también, no soy el experto para decirle que en esa comunidad la cual no tiene ni nombre, ni tiene un representante, ni tiene nada, en ese momento lo consulté y en verdad pues hay un tema acá y escuchando las palabras, y ustedes la han escuchado también en este momento, él dice que yo quite el desagüe y que Automercado si ha hecho bien las cosas. ¿Por qué va a decir eso si él está en el mismo lugar que estamos nosotros desaguando? O sea, no tiene una lógica lo que él está diciendo que sí han hecho bien las cosas ahí y nosotros no, o sea, realmente es incoherente lo que está diciendo porque verdaderamente nosotros estamos cumpliendo con la ley como debe ser, o sea, nosotros no digo ni nada, tírala ahí, hágala ahí, punto, o sea, esa es nuestra acción lo que no está bien es como el razonamiento de una excusa en decirme, amigo, convencerlos a ustedes en que yo estoy actuando mal, lo vuelve a decir diez veces, cinco veces, y la amenaza también, yo le puedo poner un audio de una amenaza, o sea, de una persona del nivel de un Alcalde llegar así a amenazar, no es justo, no es justo, o sea, no es caballero, la sabiduría no es así, no es así, la sabiduría es con respeto. La sabiduría es con una forma de ejemplo, por favor, o sea, yo lo único que vengo aquí a pedirle nuevamente que dicen, ya le dije todo al inicio, lo que él está diciendo, ¿qué quiere que yo le diga si así es como se hicieron las cosas? O sea, realmente el Minae nos dijo a nosotros, aquí es su desagüe, esta es la solución,

Es una ley de institución pública, yo tengo que respetarla, el Ministerio de salud tengo que respetarla, por eso es mi petición, esperemos a que me notifique a mí y al Ministerio de Salud para que pueda actuar, o sea, realmente yo necesito esa ayuda en este sentido, en este Concejo, que no pase, la amenaza ha hecho el señor aquí presente, el Alcalde de Don Francisco, porque en verdad lo va a hacer, yo creería que sí lo va a hacer, pero verdaderamente no es mi intención de aquí convocarlos a ustedes y quitarles su tiempo en algo que verdaderamente no tenga una solución adecuada en la comunidad y que sea un ejemplo para la comunidad, porque esto mismo va a poder replicarse en otras comunidades. Entonces, mi petición es que no se haga nada hasta que sea notificado que nosotros ya hicimos en el Ministerio, en el MINAE, toda la solicitud para que se presenten y que nos digan y que nos indiquen ¿a dónde es?, porque él dice que lo tenemos que hacer. ¿A dónde? Y más, lo escucharon de nuevo, ah, ustedes tienen una sequía que tiene un recibido de un problema, que tengo una montaña que me está llegando ahí, no puedo ir a tirar ahí porque estoy incumpliendo, yo mismo tengo la conciencia, a usted le puedo enseñar el contrato, le puedo enseñar la legalidad, donde me dicen que no puedo mover el desagüe en ningún lado sin autorización. ¿Cómo lo voy a hacer? Muchas gracias.

Concretamente solicitan al Concejo Municipal:

1. Abstenerse de ejecutar acciones materiales, intervenciones operativas o medidas coercitivas sin la existencia de criterio técnico y acto administrativo debidamente notificado y justificado.....
2. Tener por presentado el presente informe técnico—legal y administrativo, junto con la documentación de respaldo correspondiente.
3. Reconocer que el sistema de tratamiento de aguas residuales del condominio opera bajo permisos sanitarios y ambientales vigentes, sin que exista resolución administrativa que declare incumplimiento.
4. Respetar la competencia técnica y sanitaria del Ministerio de Salud y MINAE como autoridades rectoras para definir el punto de descarga y las medidas correctivas aplicables.....
5. Promover la coordinación interinstitucional necesaria entre la municipalidad y las autoridades sanitarias y ambientales para alcanzar una solución técnica definitiva.
6. Se indique formalmente si la municipalidad considera procedente emitir un acto administrativo, informe técnico o requerimiento formal en relación con la situación expuesta, a efectos de que el condominio pueda ejercer oportunamente su derecho de defensa y realizar las gestiones legales y técnicas correspondientes dentro del marco del debido proceso.

Entrega permisos sanitarios, informes técnicos mensuales, permiso de vertido del MINAE, evidencia fotográfica, inspección del Ministerio de Salud, etc.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Vamos a darle la palabra al compañero para cerrar ya, Freddy Castro.

TRASLADO DE SITUACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE CONDOMINIO LA ESTANCIA – HERRADURA.

Ampliamente deliberado sobre el tema ell Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Gracias. Yo creo que, bueno, es muy importante siempre ver las dos partes del asunto, ya las hemos escuchado, y creo que llamar un poco al orden, a la calma en este sentido, igual, vuelvo y repito, tenemos audiencias todavía pendientes y lo de la famosa deuda que pasó de 23 millones a 400, es algo que es muy interesante y que debemos resolver, y todo lo que aquí ha venido, yo creo que aquí podemos pasar toda la noche con usted me dijo, yo escuché, tengo audio, tengo la razón, no tengo la razón, y no vamos a llegar a ningún punto, yo creo que es un tema que es importante ver las dos partes, hemos escuchado las dos partes, yo creo que este Concejo debería dar por terminado este asunto aquí. **Que el señor Alcalde nos traiga un informe, en un tiempo prudencial de esta situación desde el punto de vista legal y técnico. Y que también el administrado que tiene derecho a defenderse, porque es normal, es un administrado y tiene toda la tiene todo el derecho, también yo creo que nos mande un informe o lo que tenga la próxima semana**, lo estudiaremos y lo podemos mandar a la Comisión de Ambiente o a la Comisión de Jurídicos para tener una, tener un fondo donde podamos tomar una decisión si algo nos compete a nosotros, debemos también ser muy claros como Concejo Municipal, hay temas que son meramente administrativos y que no pudiéramos nosotros tampoco entrar a coadministrar. Entonces yo siento que en este momento deberíamos terminar esta intervención de ambas partes, ya los escuchamos por respeto a los televidentes, a las personas aquí presentes. **Y tomar un acuerdo en el sentido que decirle al señor administrado que nos mande todas las pruebas y todo lo que él tiene en defensa de lo que él aquí ha emitido, y también que la Alcaldía nos presente un informe para nosotros también saber y poder ver ¿qué nos corresponde a nosotros?, porque es de suma importancia cuando se trata de temas ambientales,** pero debemos continuar, escuchamos a las dos partes esa es mi intervención y pues yo creo que con respeto para todos. Gracias.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Los compañeros que estén de acuerdo con la recomendación. Vamos a dar la palabra al compañero Ronald Sandi.....

El Sr. Ronald Sandí Cambronero - Regidor Propietario, - manifiesta: Yo quisiera escuchar a nuestro asesor

legal para ver qué nos recomienda. Igual, el señor está a disposición de aceptar y que como te dijera, en hacer bien las cosas, o sea, no que llegar y cerrarle, aquí estamos para conversar entre adultos y gente profesional, creo que no es nada malo llegar y cerrar un agua, yo creo que existen las leyes, hay un montón de procesos, tiempos, si está por acá es porque quiere, de verdad, hacer bien las cosas, pero cuando alguien se acerca acá es porque quiere bien hacer las cosas, no lo quiere hacer a escondidas, si las tiene a escondidas, o sea, no viene, no se presenta, no pone la cara, creo que nuestro asesor que nos diga ¿qué podemos hacer?.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Le damos la palabra al Licenciado.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: **Ok, muy buenas noches. Bueno, este asunto tiene que ser resuelto entre la administración, con el personal técnico, efectivamente, aquí estamos hablando de un tema que ni siquiera lo puedo opinar porque no me he leído ni el expediente, sobre posible desfogue, yo recomiendo una reunión entre ustedes con el personal técnico, la parte ambiental, la parte técnica, el ingeniero, puesto que aquí podemos darle más, llevamos una hora en la audiencia anterior que es terminado en cinco minutos porque es un tema meramente administrativo y este también, no hubiéramos hablado yo creo que como una hora cincuenta, sin ser muy concho, pero es un tema que debe ser trasladado a la administración y continuar con la siguiente audiencia.**

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Bien, los compañeros que estén de acuerdo con la recomendación del Licenciado y también del compañero Freddy, levantando la mano cinco votos a favor y en firme. Perfecto. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA (con cinco votos a favor**; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario –Ronald Sandí Cambronero, y el del Regidor Daniel Román Durán, quien funge como propietario en ausencia del Propietario Reinier Obando Enríquez).

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Don Ovidio, su apellido.....

El Sr. Ovidio Sáenz – La Estancia Condominios, manifiesta: Rogelio Sáenz. Sáenz.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: ¿Y la qué, perdón? Ah, el correo.

El Sr. Ovidio Sáenz – La Estancia Condominios, manifiesta: Sí, sería rsaenz@rsseguridaddigital.com.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Muchas gracias.....

El Sr. Ovidio Sáenz – La Estancia Condominios, manifiesta: Super agradecido, disculpen realmente, tal vez uno se emociona como tal, pero sí, es un gusto de verdad y yo espero que don Francisco no lo tome a mal, es mi forma, es su forma.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Bueno, pasamos. Bien, que tengan una linda noche. Ok, tenemos la audiencia con el señor Auditor, entonces vamos a darle la palabra al señor Auditor.

3. AUDIENCIA LIVING MUSEUM SOCIETY – ARTE SALUD MENTAL MÚSICA.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Ah, ajá, si quieren nos lo hagan así, sí, gracias. Don Julio, vamos a darle unos minutitos a los compañeros que están aquí, que ya tienen que viajar de lejos. ¿Pueden venir aquí, muchachas?, sentarse. Y ustedes es en relación de Living Museum Society, vamos a darle la palabra, lo que necesitamos son los nombres y los apellidos de ustedes, ellos están ahí.

La Sra. Lucía Esquivel Mora - Living Museum Society, manifiesta: Bueno, muchísimas gracias, señor Alcalde, señor Presidente, asamblea, por estos cinco minutos de tiempo que pueden cambiar muchas vidas y por eso estamos aquí, nosotros representamos una organización que se llama Living Museum, es una sociedad, una organización global para la salud mental, acerca de la organización un poquito, nada más, es una organización que nació en Estados Unidos, en New York, hace cuarenta años, o sea que tiene cuarenta años de existir y está en cuarenta sedes a nivel mundial, hay veinticinco sedes establecidas y hay más de cuarenta en total, lo que hace la organización es un espacio seguro para personas con discapacidad mental para crear arte y conectar con su ser, o sea, conectar con el yo interno. Y la organización ha funcionado, como les digo, hace cuarenta años en diferentes tienen diferentes estilos, por así decirlo, dependiendo de donde estén, dentro de los países se trabaja muchas veces asociado directamente con el departamento de psiquiatría o el departamento de psicología, está dentro de museos, está dentro de organizaciones completamente independientes, aquí en Costa Rica nosotros venimos a tocar la puerta de la municipalidad porque creemos que es parte de la responsabilidad de tener un balance como ser humano y que debería ser algo, un proyecto que más bien llegue a las comunidades y no tratar de que estas personas lleguen a un lugar específico, voy a recetar nada más una frase, el arte puede llegar a lo más profundo de nosotros allí donde no existen las palabras, y es una forma de expresión y conexión

Con nuestro ser. Entonces la misión un poco de lo que tenemos para aportar hay estadística mundial donde dice que una de cada cuatro personas en algún momento de su vida ha tenido una condición mental. Y esto estamos hablando de las personas que están en nuestro alrededor y gracias a esto la organización ha estado trabajando con prevención, parte es de la prevención de crear un espacio seguro para que esas personas se desarrollen y también después de un tratamiento que va más allá de la parte médica, porque en realidad no se trata de curar a las personas, sino más bien integrar esas personas a la comunidad. Y de una forma de donde ellos se valoricen, donde se sientan valorizados de ahí es donde salen los artistas que ahora están exponiendo, ellos presentan exposiciones hasta en Art Basel en Miami y en New York, o sea, han salido artistas impresionantes de este proceso, bueno, esto es un poco de las personas que estamos involucradas dentro de la organización, este fin de semana hicimos un, y esto es algunos de los artistas que están presentando ya las obras, este fin de semana tuvimos un, una primera iniciativa donde vino el representante de Living Museum de Suiza, estuvo la representante de la Organización Mundial de la Salud, que representa un proyecto que se llama Impact Art for Living, que también es parte de la organización como tal, y estuvo una representante de la Organización de la Sociedad como tal, entonces, estuvieron acá para poner la pequeña piedra, digo yo, la pequeña semilla que queremos que ojalá con la ayuda pues evidentemente no solamente de la comunidad, pero ayuda también de la parte del gobierno que pueda apoyar proyectos como este, que realmente lo que hacen es darle una posición a una, a un grupo de personas que no tienen y no han tenido hasta el día de hoy un espacio donde ellos puedan sentir libres, y esto es lo que queríamos presentar, un poco de la organización dentro de las conversaciones que tuve con el señor Alcalde, nos dimos a la tarea de ver un espacio que ustedes tienen actualmente, que está, tienen las condiciones ideales prácticamente para, para involucrar la organización con el concepto que ella tiene. Y pensaría que la comunidad de Garabito pues es una comunidad que es bastante abierta y receptiva y que ya tiene una condición también, o sea, ya tiene una infraestructura que se podría utilizar con muy bajos recursos, porque realmente el lugar está perfectamente adaptado para esto, creemos que podría ser una muy buena opción para nosotros, y estamos hablando de que esto nos pondría al país entero, inclusive, como un pionero de salud mental, que es prácticamente el, muchas de las, del balance que necesita un ser humano para ser completo, Costa Rica sería el país número uno a nivel de Centroamérica de tener una organización de esas funcionando, como les digo, ya funcionan en más de 25 países, 40 sedes que han funcionado hace 40 años, y tenemos toda la organización detrás, que es una organización mundial que nos apoya con pues todos los estándares y todo lo que se requiere para que

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Funcione de la misma forma, muchísimas gracias.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Una pregunta. ¿Esta organización está dirigida a toda la población? ¿Puede ser nacional, internacional, o hay alguna limitación? Y es gratuita.

La Sra. Lucía Esquivel Mora - Living Museum Society, manifiesta: Sí. Bueno, como les digo, funciona diferente en diferentes lugares, la organización está dirigida a personas con condiciones de salud mental, indiferentemente del grupo social, normalmente, dentro de muchos países, se trabaja directamente con el Departamento de Psiquiatría, por eso lo estaba y lo que ellos hacen es que con un seguro social lo pagan, aquí, en realidad, teniendo una infraestructura y teniendo las condiciones, pues evidentemente sería algo que sería apoyado por la comunidad para la comunidad.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: ¿Otro compañero o compañera que quiera deliberar? ¿Yorgina, usted?

La Sra. Lucía Esquivel Mora - Living Museum Society, manifiesta: Ah, el video, pero no sé dónde está.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Su nombre y apellido. Su nombre y apellido.

La Sra. Lucía Esquivel Mora - Living Museum Society, manifiesta: Mi nombre es Lucía Esquivel Mora, gracias. En realidad, lo que presenta es un poco de la organización, o sea, de cómo se ve un Living Museum, correcto. Y trabajan con muchas, no solamente artes plásticas, también hay música, hay cerámica, pues es un espacio realmente de creación total, libre creación. Entonces, ella tiene el video, Yorgina, se los pueden pasar para que tengan un poco más de la organización y también a través de la página web.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Y también lo podemos compartir en las comisiones.

La Sra. Lucía Esquivel Mora - Living Museum Society, manifiesta: Sí, claro.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Muchas gracias.....

La Sra. Lucía Esquivel Mora - Living Museum Society, manifiesta: Bueno, muchas gracias.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Muy agradecido.

4. AUDIENCIA LIC. JULIO CÉSAR VARGAS AGUIRRE – AUDITOR INTERNO – MUNIPALIDAD DE GARABITO.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Ahora sí, entonces, le damos

La palabra al señor Auditor.

El Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno, - manifiesta: Gracias.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Don Julio, somos todos oídos.

El Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno, - manifiesta: Bueno, primero que nada, muy buenas noches a todos los presentes, a los televidentes, dijo Néstor, a los troles y a todos. Bueno, el objetivo de mi presencia en el día del Concejo hoy es en atención a una convocatoria que recibí para venir a explicarle, dice, al pueblo de Garabito y a los del Concejo sobre el tema de la empresa Contraolasa. Bueno, ese tema ya ha sido abordado previamente por la Auditoría, analizado, estudiado y conformado con las metodologías que tiene la Auditoría, pero un afán de venir a presentarme, aquí estoy, sí quiero pedirle, señor Presidente, que impere el respeto; verdad, a Andrés que en ocasiones lo ha dicho como asesor en temas relacionados con el acoso y el hostigamiento y al resto de los miembros del Concejo que estén aquí, su deber de llamar la atención al Presidente cuando se sale contra el tema, una vez apercibidos, lo que les voy a explicar es muy sencillo, el tema de Contraolasa es en dos escenarios, el primero, dos facturas que se les debían, una presuntamente ya se les canceló, las otras se le deben y otra que es que el oferente presentó una denuncia al Concejo municipal, el Concejo tomó un acuerdo, me lo trasladó, yo llegué y presenté el informe, el Concejo acogió las recomendaciones y ahorita está en vía administrativa, que es un tema meramente de resorte de la administración. Y posteriormente a eso, se llegó una denuncia por un posible incumplimiento de deberes a acuerdos del Concejo municipal y por ende no puedo adelantar el criterio ni referirme mucho al tema, máxime que ya en días anteriores, el mismo asesor les ha dicho y máxime que está en la etapa de investigación preliminar, entonces eso es la explicación para el pueblo y para el Concejo municipal, por el deber de confidencialidad que establece el artículo 6 de la ley de control interno, el 8 contra la corrupción y el 10 y el 18, el reglamento de su última ley, no puedo referirme más al fondo este del tema, ya es un tema meramente administrativo y de conformidad con el artículo 34 de la ley de control interno, no puedo hacer funciones meramente administrativas que le corresponden a la administración, ya que ese caso está allá, tengo entendido que la empresa le cedió los derechos a Banco Lafise y que Banco Lafise, en relación con las dos facturas que supuestamente se les debían y Banco Lafise está solicitando información a la administración, pero ya eso es competencia y resorte meramente de la administración activa relacionados con ese tema, entonces, esa es mi explicación básica del tema, ya fue resuelto por la Auditoría, atendido por la Auditoría y que es un tema meramente administrativo en el cual yo no me puedo meter ni adelantar criterios por la denuncia que hay en curso. Muchas gracias.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: El compañero Freddy Castro tiene la palabra.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Gracias. Buenos días, señor Presidente, muy buenas noches, Auditor, sí, a usted se mandó a llamar aquí por el respeto al pueblo, claro, que se le dé el respeto al pueblo, usted es un funcionario municipal pagado por el pueblo, usted no es un ente privado y es un funcionario municipal, todo el pueblo de Garabito trabaja muy fuerte para pagarle el salario a usted, usted muy probablemente no estuviera aquí presente si fuera o tuviera una empresa privada.

El Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno, - manifiesta: Señor Presidente, llamo al respeto o si no apercibo que me retiro, yo no vengo aquí.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Usted no puede hablar porque el que tiene la palabra soy yo, sea respetuoso.

El Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno, - manifiesta: Señor Presidente.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Sea respetuoso porque yo soy el que tengo la palabra y yo no te estoy ofendiendo.

El Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno, - manifiesta: Claro que sí.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: No, señor.

El Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno, - manifiesta: A usted también se le paga.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: No, señor.

El Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno, - manifiesta: Yo no voy a caer en su juego, señor Presidente.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: No, señor, a mí no se me paga. Y claro, a hacer la del pendejo, sale huyendo, ahí sale huyendo, ese es el respeto que le tiene al pueblo este cobarde y pendejo que no se le puede decir nada porque se va, ahí está, sale y se va, cobardemente. Una vez más, deja a este el Concejo Municipal hablando solo porque no tiene la hombría ni la capacidad de enfrentar las preguntas del Concejo Municipal, entonces, sale huyendo como hacen los cobardes. Eh, y yo quisiera que ustedes se sienten y le expliquen lo que aquí está pasando para que el pueblo lo sepa. Doña Ana Sofía.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Dame chance para darle la palabra al señor, el señor Alcalde tiene la palabra.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Sí, no, precisamente les iba a pedir la palabra para que doña Sofía y don José expongan la situación y respondan las preguntas que ustedes tengan a bien hacerlas a la administración con respecto a los temas tanto que le iban a cuestionar o que iban a consultar al Auditor y también si hay alguna duda sobre asuntos administrativos, pues está en este momento la representación por Sofía Schmidt del Departamento Financiero y por parte de don José Martínez del Departamento Legal de la Administración de esta Municipalidad. Vamos a darle la palabra a Francisco.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Perdón.....

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Yo creo que bueno ahora más adelante vamos a tomar un acuerdo para que el señor Alcalde presupueste ahora que está Sofía aquí un rubro especial para una contratación externa para iniciar el proceso de despido del señor Auditor. Yo creo que ya es mucho lo que vivimos hoy, fue increíble es una persona que yo entiendo cuando uno pues tiene miedo y es pendejo, sale huyendo lo más fácil es salir huyendo como un cobarde, dejar un Concejo hablando solo a los jefes o sea él es un empleado municipal es pagado por el pueblo entonces yo creo que se debe iniciar la contratación de un órgano director o una asesoría más bien sería dar a don José una asesoría externa que nos diga ¿cuál es el proceso para iniciar la destitución? de una persona tan irresponsable tan, yo diría vulgar y claro yo lo entiendo pues desde que empieza a hablar empieza a hablar con barbiquejo ya cuando usted habla con barbiquejo porque tiene miedo, entonces tal vez Yorgina no sé algún perrito ahí que tenga en adopción para que le den un perrito al hombre para que le quite ese miedo de venir al Concejo.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Yo quería preguntarle al compañero al Licenciado sobre la propuesta del compañero Freddy si eso es viable o no.....

El Sr. Thomas Bricker Ghormley Hessell – Síndico Suplente, - manifiesta: Yo solo quisiera ver si no podemos censurar por este insulto.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Que cualquier falta que pueda considerarse disciplinaria debe llevar el debido proceso y la conformación de órgano director para o la investigación real de los hechos para ver una posible imputación no podríamos llevarse una vez a a investigar a alguien con fines de despido, primero averiguar los hechos reales antes de tomar la decisión pero efectivamente la potestad disciplinaria está en el jerarquía que puede en cualquier momento ejercerla por medio de una investigación preliminar o bien teniendo pruebas suficientes un

Procedimiento administrativo dando las defensas y los derechos de los derechos de defensa y el debido proceso a la persona acusada.

La Licda. Ana Sofía Schmidt Quesada – Coord. a.i Servicios Financieros, - manifiesta: Muy buenas noches bueno yo hace ocho días estuve aquí y estoy hablando sobre el proceso de bueno sobre todo el proceso de Auditoría y el informe de Auditoría que don Julio César presentó ahí está mi oficio creo que fui bastante clara en que efectivamente pues la empresa hizo cuatro proyectos de los cuales cada uno de los proyectos pues se les pagó lo que correspondía y para efectos de este municipio se le estaban debiendo tres facturas en realidad eran dos de 20 millones que son las que estaban con el banco Lafise en efecto como dice el compañero son facturas de descuento que las empresas hacen y se había pagado una el año pasado y en este momento la otra ya está en un presupuesto extraordinario de fondos de 8114 para proceder a su pago. También hay una factura de 2 millones y tantito que es con respecto al proyecto de Jacó Sol que se quedó pendiente de pago pero la empresa tenía que presentar unos estudios de laboratorio que no presentó entonces bueno hasta el momento en el que ellos presenten esos estudios que no sé habría que conversar con el compañero ingeniero de la unidad técnica porque fue un asunto de calles y alcantarillados si todavía es viable pues presentar esos estudios de laboratorio a este momento que ya pasó más de un año de ese proyecto en fin no desconozco ese tema pero este voy a darle la palabra a don José que don José digamos no se ha referido sobre este tema.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Antes de darle la palabra vamos a dársela al Licenciado Andrés.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Nada más ahí para salir de dudas si alguno lo sabe, ¿si se le debe a la empresa y cuánto se le debe?

La Licda. Ana Sofía Schmidt Quesada – Coord. a.i Servicios Financieros, - manifiesta: Sí en efecto recapitulo el asunto es que ellos tenían 4 o 5 proyectos ya se me olvidaron cuántos, de 4 proyectos de esos de esos 4 proyectos el proyecto de alcantarillado de Jacó sol voy a llamarlo así porque fue en ese barrio se quedó pendiente 2 millones 33 mil si mal no recuerdo que están pendientes pero condicionados a una entrega de estudios de laboratorio y del proyecto de Punta de Oro alcantarillado también habían pendientes alrededor de 41 millones de los cuales el año pasado se cancelaron 21 millones y queda pendiente otros 21 porque son 20 millones y un resto esos que se quedan pendientes están presupuestados en el primer presupuesto extraordinario de la unidad técnica de Junta vial.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Le damos la palabra a don

José Martínez.

El Lic. José Martínez Meléndez – Coord. Gestión Jurídica Municipal, - manifiesta: Bueno muy buenas noches a todos y muchas gracias por la invitación este en realidad yo no me puedo referir con tanto detalle de números porque es un tema de ella, pero si yo estuve revisando me pasaron este regalito que son los 4 casos verdad que realizó Contraolasa y eh tenemos un caso que todos tienen en primer lugar todos tienen más o menos una una un procedimiento común siempre hacen lo mismo verdad por ejemplo en Playa Herradura que fue una contratación para la construcción de mejoras en el sistema de alcantarillado plural ok ahí hubieron cambios de diseño porque estaban los niveles estaban malos y una serie de cosas de ingeniería que no voy a tocar sin embargo en ese proyecto ellos no presentaron el los informes de calidad de los colados que llaman que son según entendí el concreto que le echan ahí que tiene que llevar ciertas especificaciones técnicas entonces en el expediente se le apercibió a la empresa que tenía que tener los informes de calidad porque como hace usted, hace un colado que es crucial para para el detalle y no dice que tan bueno es o que tan malo es además hubo un apercibimiento que se le hizo al ingeniero de apellido Nieves que es de la empresa que tenía que tener presencia en el desarrollo del proyecto dijeron usted tiene que que estar aquí dirigiendo la obra verdad no puede ser que los funcionarios lo hagan sin ninguna dirección profesional eso también sucedió si mal no recuerdo en Jacó sol, también le hicieron el mismo apercibimiento y bueno no sé en realidad si él lo cumplió o no lo cumplió porque el expediente no lo refleja nada más está el apercibimiento si me di cuenta en el desarrollo del proyecto que llegaron y se hicieron diferentes modificaciones al ¿cómo se llama? al objeto principal de la contratación y entonces esas modificaciones tenían normalmente como objeto que no se modificaba el monto sino eran ajustes de ingeniería digamos que bueno una perdón esta alcantarilla no es de forma de trípode sino va a ser de forma cuadrada por ejemplo pero tiene el mismo costo entonces ese tipo de ajustes se hacían en diferentes áreas para ir tengo entendido ir llevando a buen término los trabajos que se hacían eso sucedió en Playa Herradura, sucedió en Punta de Oro también, sucedió en Punta de Oro que ahí fue un tema complicadísimo habían diseñado un desagüe Punta de Oro perdón es un sistema de drenaje que estaban haciendo ¿verdad? y tenían una presión adicional que había el recurso de amparo de los vecinos por inundaciones entonces hacen la solución que habían dado que tal vez por ingeniería era correcta, no lo sé decirlo pero tenía una invasión a una propiedad privada, se iba a desaguar en una propiedad privada que era más o menos lo que estaba comentando don Francisco con ese otro caso que vieron ahora entonces eso no se podía permitir entonces ahí se empezaron a llegar a acuerdos

Que implicaron modificaciones estructurales del proyecto entonces y también eso mismo sucedió en el Puente de Quebrada Bonita ¿verdad? que hubieron modificaciones de las del pliego de condiciones en el avance de obra hubieron varias modificaciones, el ingeniero Fabián Cerdas y el ingeniero Alejandro Nieves que citaba ahora firmaban esas modificaciones firmaban, estaban de acuerdo y entonces este y así sucedió en los cuatro proyectos en los cuatro proyectos, entonces yo me fui a ver aquí me dieron este regalo de un montón de hojas ¿verdad? y estos son los proyectos en el Herradura, esta es copia de lo que está en SICOP y lo mismo está aquí en ese otro que es el de Punta de Oro y aquí están los demás todos son copias del expediente SICOP entonces ¿por qué cito que es copia del expediente SICOP? bueno, muy sencillo si estaba en SICOP había transparencia, necesariamente porque había publicidad y había participación no podían hacer un proceso en SICOP y decirle usted no participa no podían hacer eso porque casualmente ese es el tema del SICOP que es amplio participativo, transparente y ahí en el expediente de SICOP no encontré objeciones a las modificaciones que hicieron al cartel ni tampoco quejas de ningún tipo que no me pagaron que no eso, que no lo otro sino no había nada, simplemente habían acuerdos que se hacían de bueno me debe tanto pues está bien, voy a hacer eso primero y luego nos ponemos de acuerdo, pero nadie en los cuatro expedientes que saque no hay ni un solo reclamo que me deben dinero ¿por qué? porque las modificaciones estaban de acuerdo tanto a la empresa como a la municipalidad entonces esa es una situación que deberíamos o que se debería haber analizado yo no he estudiado el informe del señor Auditor porque no me dio chance pero ahora lo oí diciendo que estaba en un proceso administrativo y todo eso pero no es válido porque de lo que me enteré es que ese informe obligatoriamente tenía que cumplir con un requisito si yo investigo a la señora y digo que ella hizo eso mal, así, así, así, asá tengo que darle la oportunidad a ella antes de rendir yo el informe de que ella ejerce derecho eso es el mínimo que hay que hacer y no se dio entonces ¿qué fue lo que sucedió? qué bueno que la empresa este si ella, la empresa yo me acuerdo que Nieves nos había contado que habían descontado las facturas pero ese es un tema que no tiene que ver la municipalidad ese es un tema que ellos agarran la factura municipalidad porque no tienen plata o por lo que sea y la descuentan y una entidad bancaria les da menos de lo que vale y ese es un tema entre ellos, no es un tema municipal nosotros pagamos lo que tenemos que pagar, ¿verdad? y entonces encontré casos como estaba explicando doña Sofía que tenían que traer informes técnicos de calidad y no los trajeron entonces no se podía pagar hasta que ese informe técnico de calidad estuviera acreditado y yo lo que me di cuenta es que hasta el día de hoy no está acreditado en ninguno de los dos casos, ni en Herradura, ni aquí en Jacó sol,

¿verdad? entonces ese es un tema muy importante, ellos se alegaron por ahí en alguno de los proyectos que creo que fue en Quebrada Bonita del puente que estaban haciendo que habían puesto un doble una doble malla de hierro ¿verdad? pero no demostraron, en ningún lado existen una prueba de que esa situación se dio entonces ellos van a tener que hacer de alguna manera demostrar que eso es así ¿verdad? porque si no, ¿cómo la municipalidad con fondos públicos va a pagar algo que no tiene certeza que sucedió? o que no tiene certeza de calidad entonces a mí me parece que desde el punto de vista legal hay una serie de circunstancias, aquí yo traía el montón de folio tal y todo eso, pero no creo que sea conveniente porque nos va a llevar mucho tiempo yo creo que aquí lo que está sucediendo es una mala interpretación por cualquier motivo de lo que de lo que sucedió en las contrataciones son contrataciones que se dieron, las modificaciones se dieron por mutuo consentimiento a las partes, ahí están los documentos donde Nieves y el ingeniero Fabián o Alejandra firmaban una modificación de X motivo o hacer tal cosa y y no hubieron quejas no hubieron quejas ni reclamos dentro del expediente administrativo de contratación pública ahora, los reclamos no se hacen en el Concejo no se hacen en la Alcaldía, se hacen directamente en SICOP ahí donde se hacen el reclamo porque ese es el expediente administrativo de contratación si usted tiene un reclamo que no me pagaron hace el reclamo directamente ahí entonces, creo que ese es un problema que se ha malinterpretado y se llegó a conclusiones erradas no sé si quieren que siga conversando más o todo está bien.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: ¿Algún compañero? Don Andrés.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Sí, bueno, por lo menos de mi parte respecto al Concejo este si hay factura pendiente creo que menciona uno hay que pagarlo, efectivamente y que sea por medio de una modificación o como ya lo dijo, por medio de un presupuesto extraordinario y pagarlo quien de hecho le corresponde a la empresa incluso la semana pasada yo indicaba que en caso de que hubiese dudas de si el monto era mayor o menor si se hicieron sea un procedimiento administrativo quien hubiese determinado bueno, que determine si existieron las contrataciones irregulares si no existieron, cuánto fue, si no, digamos porque ya van saliendo los pormenores que se va indicando que no reclamos en el en la etapa contractual de la contratación pública etcétera, y que al fin de cuentas era el procedimiento administrativo quien determinaba la verdad y verdad de los hechos que no se iba a pagar una suma tan grande sin antes, bueno antes de incluirle una modificación presupuestaria una suma de esas debía pasar por el procedimiento administrativo para determinar ¿por qué se iba a pagar? si eran 10

Millones, 20 100, 40 pero por lo menos ya que hay una factura el Concejo una vez se la ponga en la modificación presupuestaria pague el rubro correspondiente como obligación a pagar.

El Lic. José Martínez Meléndez – Coord. Gestión Jurídica Municipal, - manifiesta: Nada más quisiera como agregarte si está bien como agregarte que no solamente es esa situación que vos lo dices que es correcto y lo que se debe se debe, pero por ejemplo si ellos deben la comprobación de la calidad tienen que comprobar primero y aunque pasen mucho tiempo y si ellos no han traído los exámenes de laboratorio la municipalidad no puede pagar aunque se le deba solamente ah ok no se me acaba de decir Sofía me acaba de decir algo que omití, perdón es que yo vi un acuerdo del Concejo que decía que aprobaba el informe de Auditoría y entonces el informe de Auditoría según tengo entendido ¿no?.....

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Se acogen las disposiciones en cuanto a que a la hora de pagar se vea él hace una recomendación, porque en la recomendación no viene el monto a pagar, sino que se pague con base con criterios técnicos financieros, con criterios legales, en la disposición, en la disposición no dice páguese los 433 millones digamos por decirlo, eso no se avala.

El Lic. José Martínez Meléndez – Coord. Gestión Jurídica Municipal, - manifiesta: Cuando vi eso entendí lo contrario y dije bueno esto es un acto que se lleva un acto administrativo firme y favorable entonces es ejecutable en la vía, pero de cobro judicial así expedita entonces yo iba a llamar la atención que tenían que tomar, pero gracias.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Vamos a darle la palabra primero a don Freddy y luego que cierre el señor Alcalde.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Gracias, gracias a Ana Sofía y a don José por venir; qué bonito hubiera sido verdad que el Auditor estuviera aquí presente para que hubiera debatido lo que Ana Sofía y don José habló hoy, don José y Ana Sofía la vez pasada yo creo que hoy lo que vivía este Concejo es único, el pueblo de Garabito no merece funcionarios como el Auditor es increíble la falta de respeto hacia nosotros, digamos pero principalmente hacia el pueblo, el pueblo que verdaderamente tiene que trabajar muy duro para pagar los salarios de los funcionarios públicos y es cierto usted puede venir aquí a exigir algunas cosas si es un administrado sí, pero si usted es un funcionario público usted debe aceptar que usted es un empleado del pueblo, pero también digamos del Auditor no podemos esperar más que eso y ya lo ha demostrado y qué pereza volverlo a llamar en algún momento porque me da miedo que le vaya a dar miedo no, que le vaya a dar un ataque, ese hombre se

Sienta ahí y no puede ni siquiera hablar o sea es increíble la falta de carácter, la falta de testículos para decirle al pueblo lo que él, hay una cosa curiosa él dice que no puede hablar más del caso, sí, sí puede hablar, él firmó lo que envió, entonces sí puede hablar pero claro me imagino que en esas flatulencias mentales que tenía ahí sentado, pues se le olvida hasta lo que dice y pues también digamos en el aspecto psicólogo o de psiquiatría hay que entenderlo también porque generalmente cuando el ser humano siente tanto miedo pues utiliza la que hacía la fábula de León Melquiades huir hacia la derecha o a la izquierda donde fuera pero huía que fue lo que hizo el Auditor hoy salir huyéndole al Concejo, sus jefes que por la ley 7794 dice que somos los jefes sí y el pueblo es el que le paga, lastima yo tenía preguntas como usted de ¿dónde sacó esos números mágicos para pasar de 23 millones a 400? también quería preguntarle ¿usted consultó algún o tiene algún criterio técnico de un arquitecto que podamos ver? ¿verdad? donde le dice a usted para emitir el criterio que emite y otros más por ejemplo ¿usted hizo alguna consulta o tiene algún criterio legal que podamos ver? ¿verdad? donde avala lo que usted dice, aquí es interesante yo lo que veo es como el defensor del cantón de las finanzas de todo el orden municipal lo veo como del lado de personas que ponen las demandas, me hubiera gustado preguntarle en la cara si en algún momento se ha reunido ¿verdad? con los personeros de Contraolasa para que nos dijera si sí o no todas esas dudas quedan lo que sí me llama poderosamente a mí la atención es como este sistema Costarricense creado por dos partidos la Unidad Social Cristiana y Liberación Nacional en sus momentos llegaron a crear un sistema para beneficiar a todos los que votaban por ellos entonces cada cuatro años o gobernaba uno o gobernaba el otro y esto que soy del partido Unidad Social Cristiana entonces se conforma un sistema como hecho a la medida para que los funcionarios públicos gocen como de una inmunidad permanente si vos te metes y que aquí hay dos Licenciados, si vos te metes que difícil es la remoción de un Auditor, no es algo tan fácil porque la ley así lo establece pero cuando los Auditores son competentes deberían tener esa inmunidad, también me hubiera gustado consultarle al correlón este en el Argot Taurino me encanta la monta de toros, los toros tienen diferentes facetas y por eso se paga mucho dinero por un toro de monta, a mí me encanta eso y tenemos el toro que sale toro bueno que sale y juega en la puerta ahí redondea o guapotea o lo que sea pero ahí en la puerta no se desgasta ese toro vale mucho dinero y después tenemos el toro correlón el toro que generalmente cuando se asusta el montador pide puerta y sale huyendo y anda por todo el redondel escondiéndose porque tuvo miedo ese es un toro correlón, entonces tenemos tenemos el toro que juega en la puerta y el correlón hoy tenemos un Auditor correlón y lo peor de todo volviendo a los

Montadores por ahí decía un gran narrador tal vez el narrador más grande de Costa Rica el Cañero cuando el toro botaba al montador decía que lo mandó a dialogar con la arena, bueno hoy aparte que tenemos un Auditor correlón hoy el toro ni calentó, el toro rápido estaba en la arena ni siquiera lo calentó entonces hoy es un día triste para la institucionalidad de nuestra municipalidad es un tema que verdaderamente teníamos que ver aquí pero el hombre pues vuelvo y repito nos salió correlón y se nos fue no de verdad que muchas gracias y pues ya continuamos porque hay varias cosas que hacer nosotros si vinimos a trabajar todos los que estamos en este Concejo nosotros si vinimos a hacer que las cosas sucedieran y muchas gracias a don José Martínez y a Ana Sofía ahí están presentes y que bonito ver como viene don José con un montón de expedientes porque venía preparado, pero el toro correlón salió fue una hojita y se nos fue, se nos fue para no volver, gracias.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Gracias; señor Alcalde.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: No, no nada más quería decirles que parte de las inconsistencias en el pago a esta empresa y básicamente han sido por incumplimientos de ellos por ejemplo y bueno aquí tenemos una vecina de Punta de Oro quien asfaltó donde metieron alcantarillas la empresa nosotros tuvimos que asfaltar donde ellos metieron las alcantarillas porque se desaparecieron y efectivamente el proyecto de Punta de Oro todavía no se ha recibido además ellos dicen que le van a pagar yo no apostaría a pagarles porque estamos incumpliendo yo no tengo un final de obra en Punta de Oro así que yo se lo he debatido a ellos pero lo que me han dicho es para evitar problemas que ya el sistema está funcionando y que se yo pero a mí no me entregaron el sistema ellos se retiraron de la obra y dejaron inconclusa esta parte de asfaltado y también al final del caño que está frente a Pequeño Mundo también les faltó un pedazo, entonces esas son las razones por las cuales no se les había pagado en fin tratamos de no meternos en situaciones incómodas y también escucho a los coordinadores que están a cargo de la municipalidad pero si por mi fuera a esta empresa no le pago que lo vaya a cobrar porque tengo material para demostrar que ellos incumplieron como lo dijeron ellos en Jacó sol tuvimos que rediseñar 100% lo que tenían porque desfogaban en una propiedad privada. En Punta de Oro el problema fue que empezaban donde está la planta de tratamiento, frente a ahí donde está el parquecito la planta de tratamiento de Arenas en el sector del cruce de Herradura por la escuela y tomaban dirección hacia la Asada y después chocaba con cerca una propiedad privada también ahí fallaron en dos cosas fundamentales bueno en varias pero diría así rápido en que chocaron con la cerca y que empezaba, el problema de inundación era en Punta de Oro y se inundaba como metro y medio y empezaban en el cruce

De la escuela que está tres metros arriba que la zona de inundación entonces también tuvimos que rediseñar todo el proyecto para tirarlo a la parte más baja y bueno gracias a Dios ya llevamos un invierno a que no nos inundamos en Punta de Oro pero si no terminaron el proyecto, entonces realmente una empresa muy irresponsable el puente de Quebrada Bonita también los aletones quedaron cortos realmente no le habían dejado ni desagües al puente realmente un desastre si son los caños de Herradura solamente veo en el momento que los podamos tapar para que mejore todo porque realmente no se pensó en la seguridad de las personas que es lo más importante, no se pensó en que esa calle requiere aceras y prácticamente que se comieron el espacio donde iba la acera mucho se debe también a la directriz de la administración anterior y bueno solo para que les quede claro y tal vez don Néstor no lo vuelva a sacar a relucir esos diseños que estaban mal, que terminaban en cerca son los que hizo Ingeo Ford la empresa que hizo un estudio hidrológico para esta municipalidad verdad, así que de verdad que está pésimo ese estudio no se cuál era la idea pero bueno esos son los resultados de ese trabajo de hidrología que todos lo hemos tenido que cambiar para que funcione, gracias.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Gracias señor Alcalde bien.

ARTÍCULO II: MOCIONES.

No hay mociones previamente ingresadas para esta sesión.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Entonces pasamos al capítulo **2 de mociones.**

La Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, - manifiesta: También tenemos las actas.

1. **Acta de Sesión Ordinaria N° 104-2025 del 23 de febrero de 2026.**

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Ah perdón también tenemos las actas, bueno de una vez vamos a empezar con las actas capítulo 1 dice, acta de la sesión ordinaria número 104 del 2025 del 23 de febrero levantando la mano, 5 votos a favor y en firme.

Por tanto, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS el acta de la Sesión Ordinaria N°.104-2026,** celebrada por el Concejo Municipal de Garabito el 16 de febrero de 2026, **con cuatro votos a favor** (el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, y el Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero) y **cero votos en contra**, toda vez que el Reg. Propietario Reinier Obando Enríquez se encuentra ausente.....

2. **Acta de Sesión Extraordinaria N° 69-2025 del 18 de febrero de 2026.**

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Y el acta de la sesión extraordinaria 69 del 2025 del 18 de febrero levantando la mano 5 votos a favor y en firme.

De igual forma, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS el acta de la Sesión Extraordinaria N°.69-2026**, celebrada por el Concejo Municipal de Garabito el 18 de febrero de 2026, **con cuatro votos a favor** (el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, y el Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero) y **cero votos en contra**, toda vez que el Reg. Propietario Reinier Obando Enríquez se encuentra ausente.....

➢ **MOCIÓN DEL SR. FREDDY GILBERTO CASTRO AGÜERO - REGIDOR PROPIETARIO.**

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Ahora sí pasamos a mociones, aquí tenemos la primera, mi compañero Freddy Castro.

Se conoce Moción presentada por el **Regidor Propietario Freddy Gilberto Castro Agüero** - avalada por el Concejo en pleno (el Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el Reg. Propietario –Ronald Sandí Cambronero, y el del Regidor Daniel Román Durán, quien funge como propietario en ausencia del Propietario Reinier Obando Enríquez), literalmente dice lo siguiente: "MOCIONO PARA DARLE UN RECONOCIMIENTO DE PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO PARA EL SEÑOR DON MILTON ARGUEDAS Y DOÑA ROCÍO SERRANO POR SER PROMOTORES DEL DESARROLLO EMPRESARIAL DE GARABITO, COMO PAREJA EMPRESARIA DE GARABITO HAN PROMOVIDO EL EMPLEO EN NUESTRO CANTÓN. ADEMÁS DE SUS FINCAS HAN DESARROLLADO UNA GENÉTICA DE GANADO BRAHMAN, QUE LOS HAN LLEVADO A OBTENER CAMPEONES A NIVEL NACIONAL. TAMBIÉN MENCIONAR SON CRIADORES DE CABALLOS IBEROAMERICANOS Y DE LA RAZA (PRE), PURA RAZA ESPAÑOLA, TANTO EN LA GANADERÍA COMO EN EL SECTOR EQUINO, HAN DEJADO EL NOMBRE DE GARABITO EN ALTO."

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Vamos a darle la palabra al compañero Freddy Castro.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Gracias, don Néstor, mira, yo hago esta moción, yo creo que vamos a, yo creo que aquí deberíamos empezar a felicitar a muchos, muchos empresarios de este cantón, unos que están aquí presentes en este mundo y hay otros que han partido, pero nos han dejado una huella imborrable en el desarrollo del cantón. En el caso de don Milton Arguedas

Y de doña Rocío, yo creo que todos los conocemos, personas sumamente trabajadoras, hace 37 años que yo llegué a Garabito y conocí a don Milton vendiendo hielo, muy trabajador en su fábrica, él mismo repartía el hielo en aquel entonces. Don Milton es hijo de Jorge Arguedas, Jorge Arguedas fue Presidente municipal de Garabito y en aquellos años junto a Jorge Arguedas, a los Díaz, los Morales, don Arnoldo González, cuando yo llegué a Jacó, todos ellos estaban aquí y promovían el desarrollo de este cantón, de este pueblo, en situaciones muy complicadas, temporadas muy marcadas, la baja y la alta; ahí conocí a don Milton, una familia maravillosa la cual admiro mucho, igual que a su esposa doña Rocío y pues aparte de la fábrica de hielo y otras cosas que han desarrollado, pues en sus fincas han desarrollado una genética del ganado brahman rojo, brahman gris y de los caballos iberoamericanos y de la raza española y pues siempre presente en las ferias nacionales donde dejan muy en alto el nombre Garabito, por ejemplo en la feria ganadera de Pérez de Zeledón el sábado, obtuvieron tres campeonatos. Eso pues cuando uno está en un picadero, así se llama, donde exponen el ganado y ven que sale un campeón y que es de Garabito y lo mencionan y que la finca y el creador es de Garabito, eso es un gran honor, un gran orgullo, igual que cuando un boxeador o cuando un ciclista o cuando un futbolista gana, me imagino, no he estado, pero ahora que las chicas del rugby ganaron allá en Limón, debe ser muy bonito, escuchar ese nombre de Garabito. Entonces de ahí esa moción para rendirle honor a quien lo merece, como es la familia Arguedas Serrano y a Don Milton y a Doña Rocío, de ahí la defensa que le hago a esa moción. Gracias.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Bien, los compañeros que están de acuerdo con la dispensa del trámite, cinco votos a favor y los que estamos de acuerdo de aprobar la moción, cinco votos a favor y en firme.

SE APRUEBA **MOCIÓN DEL REG. FREDDY CASTRO AGÜERO – "RECONOCIMIENTO A LA FAMILIA ARGUEDAS SERRANO, POR SER PROMOTORES DEL DESARROLLO EMPRESARIAL DE GARABITO, Y POR DEJAR EL NOMBRE DE GARABITO EN ALTO TANTO EN LA GANADERÍA COMO EN EL SECTOR EQUINO"**

Por tanto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: ACUERDO Nº.1: APROBAR** la dispensa de trámite de comisión. **ACUERDO Nº.2: APROBAR en todas sus partes MOCIÓN** presentada por el **Regidor Propietario Freddy Gilberto Castro Agüero** - avalada por el Concejo en pleno (el Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el Reg. Propietario –Ronald Sandí Cambronero, y el del Regidor Daniel Román Durán, quien funge como propietario en ausencia del Propietario Reinier Obando Enríquez), literalmente dice lo siguiente: "MOCIONO PARA DARLE UN RECONOCIMIENTO DE PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO PARA EL SEÑOR DON MILTON ARGUEDAS Y DOÑA ROCÍO

SERRANO POR SER PROMOTORES DEL DESARROLLO EMPRESARIAL DE GARABITO, COMO PAREJA EMPRESARIA DE GARABITO HAN PROMOVIDO EL EMPLEO EN NUESTRO CANTÓN. ADEMÁS DE SUS FINCAS HAN DESARROLLADO UNA GENÉTICA DE GANADO BRAHMAN, QUE LOS HAN LLEVADO A OBTENER CAMPEONES A NIVEL NACIONAL. TAMBIÉN MENCIONAR SON CRIADORES DE CABALLOS IBEROAMERICANOS Y DE LA RAZA (PRE), PURA RAZA ESPAÑOLA, TANTO EN LA GANADERÍA COMO EN EL SECTOR EQUINO, HAN DEJADO EL NOMBRE DE GARABITO EN ALTO." **ACUERDO Nº.3: DECLARAR** la firmeza de ambos acuerdos. **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA (con cinco votos a favor**; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario –Ronald Sandí Cambronero, y el del Regidor Daniel Román Durán, quien funge como propietario en ausencia del Propietario Reinier Obando Enríquez).

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Muchas gracias. ¿Seguimos? Ok, damos la palabra al señor Alcalde para las mociones.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Estuve en un evento en Pedregal, en una competencia de iberoamericanos. Realmente es un lujo tener un ganadero de ese nivel, porque aparte que me di cuenta que ya habían tenido varios reconocimientos a nivel de Centroamérica, era el que tenía más insignias de éxito, era de que con sus caballos ganó varias disciplinas, por edades, por diferentes tipos, no manejo muy bien el evento, pero sí como local, como Garabiteño y aparte que fuimos vecinos toda la vida, sí, sí, se le para el pelo a uno de ver que a cada rato, digamos, mencionaban a esta ganadería como ganadora de los diferentes eventos que participaron, que realmente se siente lindo ver tanto éxito en nuestro cantón, no solamente en deportes como lo conocemos, sino también a nivel ganadero, pues realmente es impresionante tener a alguien que cría este tipo de especies, de animales tan cerca de nosotros, no tener que ir a otro país a buscar un caballo de alta calidad, pues no es cualquiera, todavía no he tenido la oportunidad o las ganas de adquirir un caballo, pero creo que al que le gusta, muchos tienen que ir fuera del país incluso, ¿verdad? Y aquí en Jacó, en Garabito, pues ellos tienen la finca en Bijagual, tienen muy alto nivel caballos y también ganado.

➢ **MOCIONES DEL SR. ALCALDE MUNICIPAL.**

1. Oficio **AMI-232-2026-FGM,** Solicitud de suspensión.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: El primer punto es para que ustedes

Le pongan la cereza al pastel, esto es un extracto de.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Ya no estamos en mociones.....

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Ya estamos en mociones.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Por eso es otra moción.....

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Es la primera moción, y lo que viene, otra moción, una sola moción.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: No por eso, disculpe señor Alcalde lo que va a leer ahorita es sobre la moción.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Sí, señor.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Ah, ok, perfecto.....

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: No le entendí. No, no, estaba felicitando a la familia Arguedas, por Arguellas Serrano. - Vamos con el primer punto de la moción; esto es un extracto de lo que sucede con el Auditor actualmente, ese muchacho anda en toda la administración intentando detener los proyectos que estamos llevando a cabo, metiendo miedo, metiendo un montón de consultas y documentos simplemente para atrasar a los ingenieros, pero con una hambre de que aquí no suceda algo increíble, o sea, realmente me ha llamado la atención, pregunta lo mismo sobre lo mismo, pregunta lo mismo en varias oficinas, realmente es impresionante que una persona nativa, nieto de don Pedro Mora, que realmente es una persona muy respetada en nuestro cantón y además familia, me avergüenza de que esté en este plan únicamente para molestar incansablemente, porque claramente si usted quiere señalar una irregularidad, usted la hace en un solo oficio. No lleva 16 oficios a un mismo departamento a preguntar tonteras, en lugar más bien de estar asesorando si ve alguna irregularidad para mejorarla, lo que hace es atacar, amenazar a cada funcionario que ve, no solamente con el oficio, sino que se sienta horas a atrasar el proceso, a discutir asuntos que no vienen ni siquiera al caso, ha hecho llorar a funcionarias por meterles miedo, señala a cualquiera que esté en el proceso de los proyectos inmediatamente para meterles miedo de que él les va a denunciar penalmente y asuntos de ese tipo, claro, es básicamente el objetivo que tiene, y en uno de los procesos que estamos llevando a cabo, estamos intentando trabajar en un proceso en SICOP para contratar una asistencia legal para que lleve diferentes casos que tiene esta institución, y en uno particular él forma parte y entonces está en contra de que se contrate o de que se ejecute la contratación de esa asesoría legal, aquí en este documento se describe bastante bien, totalmente irregular, que él está interfiriendo en un caso que él es parte. Es un descaro total

Lo que está haciendo, pero claramente yo veo la falta de profesionalidad y la intromisión un poco abusiva o muy abusiva para denotar efectivamente, y evidentemente aquí vienen las pruebas donde ha presentado documentos en uno y otro departamento con amenazas para que la contratación legal no se haga. Así que, bueno, acá les hago entrega del oficio y queda en sus manos decidir si este muchacho continúa en esta institución o ustedes de una vez por todas, porque ese es el segundo caso que les hago ver, y todavía no he visto resultados del primero, sobre si pretenden seguir manteniendo al Auditor, incluso cuando fue contratado irregularmente, incluso cuando está teniendo participación directa en la contratación de un proceso que no le compete, que no debería de estar metiendo las narices o metiendo la cuchara, como decía mi abuela, y mucho menos el caso siendo particularmente una asistencia legal que tiene que atender un caso contra el Auditor. Además, no sé ni a dónde saca que dice, préstame para leer esa partecita amarilla que no se las de ahí, pero es particular porque no hay una sola prueba, dice que describe la existencia de una presunta red criminal integrada por personeros de distintas dependencias municipales, Alcaldía, talento humano y la unidad técnica de gestión vial, después hace notar acá, pero bueno, la verdad que aquí está todo el documento, porque de verdad que uno espera que un profesional del calibre de un Auditor esté promoviendo el desarrollo en el cantón, porque es de los funcionarios que más gana, y no más bien entrometiéndose en el desarrollo para que no suceda.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Vamos a darle la palabra al compañero Freddy Castro.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: El otro día, vea el grado de cobardía del Auditor, el otro día me topó en un supermercado, no voy a decir el nombre de un chino que vende la verdura súper barato, así que tienen que ir por allá, resulta que me topé a un humilde chofer de esta municipalidad, me dice, mira, hace días que quería hablar con usted. ¿Qué pasó? Dice, es que el Auditor me está diciendo que aquí, que allá, que esto y que lo otro, por Dios, a un chofer, y le digo al chofer, quíteselo de encima, dígale la próxima vez, dígale que usted quiere una reunión, usted, Freddy Castro y él, y le dirá que nunca más lo vuelvo a molestar, dicho y hecho, le dijo eso y hasta luego, pero, no sé, eso es lo bonito, ¿verdad? Que estuviera aquí para preguntarle todas esas cosas, esa red criminal y todas las cosas que habla, o sea, bueno, gracias a Dios vinieron aquellas muchachas, porque eso de la psiquiatría es interesante, ¿verdad? Porque aquí yo creo que hay alguien que está desesperado por algo, pudiera ser que por el bill metal, o puede ser de que le esté pasando la factura ya la presión y pudiera estar siendo afectado de la cabeza, al final de cuentas, cuando cerramos el día, yo creo que tenemos un poco de locura,

Pero la de ese muchacho es algo, algo terrible, y saber que es el que debería estar cuidando muchas cosas municipales, y ya no las cuidó en el pasado, ¿verdad? Pero bueno.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Bien, compañeros, los que estén de acuerdo con la dispensa del trámite, levantando la mano. Y los que estén de acuerdo en trasladarlo al asesor legal, levantando la mano, cinco votos a favor y en firme.

TRASLADADO AL ASESOR LEGAL DEL CONCEJO, DEL OFICIO AMI-232-2026-FGM – "SOLICITUD DE SUSPENSIÓN".

Por tanto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: ACUERDO N°.1: APROBAR** la dispensa de trámite de comisión. **ACUERDO N°.2: TRASLADAR** en este acto al Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – el **original** del oficio **AMI-232-2026-FGM** de fecha 23 de febrero del 2026, suscrito por el señor Alcalde Francisco González Madrigal– **"SOLICITUD DE SUSPENSIÓN", y demás documentación adjunta a dicho oficio. ACUERDO N°.3: DECLARAR** la firmeza de ambos acuerdos. **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA (con cinco votos a favor**; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario –Ronald Sandí Cambronero, y el del Regidor Daniel Román Durán, quien funge como propietario en ausencia del Propietario Reinier Obando Enríquez).

2. Oficio **AMI-235-2026-FGM,** Análisis técnico administrativo.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: El segundo punto es sobre un análisis técnico-administrativo del riesgo institucional de la reforma a la ley de control interno expediente 24007. Acá le hacemos, bueno, entrega de esta ley que está dirigiendo. Precisamente, nuevas normativas para la Auditoría. Y dice la conclusión que, al haber sido aprobada en segundo debate, la normativa se encuentra en su fase final de incorporación al ordenamiento jurídico desde una perspectiva municipal, se recomienda iniciar de forma preventiva, revisión normativa interna, análisis de impacto organizacional, elaboración de lineamientos interpretativos, plan de capacitación institucional. La entrada en vigencia de la ley representa una oportunidad para fortalecer el sistema de control interno, siempre que se preserve el equilibrio entre control preventivo e independencia de la gestión administrativa, que es precisamente lo que no hay, porque no hay ni control, ni tampoco hay independencia, él se está metiendo donde no le corresponde. Entonces, también, ese es un buen punto, digamos, para ir mejorando lo que es toda la parte de Auditoría municipal. Y aquí, pues, todavía lo deja más claro de lo que estaba, así que, pues, acá les entrego esto para que ustedes también presten atención. Y de verdad, tratemos de que la Auditoría, ojalá

Lo antes posible, empiece a trabajar a cómo corresponde. – Entrega el oficio **AMI-235-2026-FGM**, de fecha 23 de febrero de 2026, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: "**Asunto:** Remisión Análisis Técnico Administrativo" "Reciban un cordial saludo de mi parte y mis deseos de éxito en sus labores cotidianas. Les remito análisis técnico administrativo y de riesgo institucional de reforma a la ley general de control interno, expediente N. 24.007. De lo anterior para su revisión."……

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Lo está revisando el Licenciado. Vamos a seguir, don Francisco, con otro. ……

3. Oficio **TRANSFORMACION** PLAZA DE ASESOR DE CONFIANZA. ……

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Sí, el último punto. Traemos dos, bueno, una opción, les cuento. Tenemos una plaza de confianza que queremos bajarle la calificación para poder contratar a un ingeniero que todavía no se ha graduado, él es local, él entraría como persona de confianza de la Alcaldía a colaborarnos en la construcción de los proyectos que tenemos. Entonces, esa plaza que hoy es profesional 1, queremos pasarla a técnico municipal 2B, como asesor de confianza, va a pasar de 1.146.000 colones a 997.000 colones mensuales. Entonces, acá les entregamos esa solicitud para que ustedes nos colaboren y nos aprueben bajarle la calificación, claramente también baja el salario, y así poder contratar a esa persona que, personalmente, es de mi confianza porque lo he visto construir en trabajos privados donde no le exigen el título de Licenciado, pero que a nivel nuestro sí se exige y por eso tenemos que bajarle la calificación del puesto. ……

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Disculpen, que el primer documento (oficio **AMI-235-2026-FGM**, de fecha 23 de febrero de 2026, relacionado a Análisis Técnico Administrativo de reforma a la ley general de control interno, expediente N. 24.007), lo damos por **informados**; y ahora el Licenciado Andrés está revisando este para ver que nos recomienda……

4. Oficio **JUSTIFICACION** PLAZA DE ASESOR DE CONFIANZA. ……

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Sí sería bueno, Andrés, básicamente bajarle la calificación, ¿Qué más le va a estudiar, brother? Porque yo necesito a este man que entre mañana a trabajar. O sea, no le estoy subiendo, le estoy bajando. ¿Usted puede dar la asesoría de voz? O sea, estamos bajando la calificación, la responsabilidad de contratarlo es de la administración……

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Bien, los compañeros que

Estén de acuerdo, trasladarlo a Andrés, levantando la mano, cinco votos a favor y en firme.

Por tanto, en este acto se **TRASLADAN** al Lic. Andrés Murillo Alfaro **los documentos originales** sobre la SOLICITUD DE **TRANSFORMACION** DE LA PLAZA DE ASESOR DE CONFIANZA., **para su análisis y recomendación legal**. ACUERDO UNANIME Y DEFINITIVO.....

ARTÍCULO III: AUDIENCIAS.

1. Proyecto de residuos sólidos español. (Lo relacionado a este punto y otras audiencias ya se conoció)

ARTÍCULO IV: INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Y mientras tanto pasamos al **informe del Alcalde.** Entonces, sigue el señor Alcalde con el micrófono.

TRÁMITE DE LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCHOLICO.

1. **OSC-050-202S-SCG.** Resolución Administrativa **RSC-073-2026-SCG**, Oficio Recomendación de RETIRO de Licencia de Expendio de Bebidas con contenido alcohólico a nombre de JYE ARRECIFE DEL PACIFICO S.A.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: El primer punto del informe de la alcaldía es el 050- 2025. Un retiro de una licencia de contenido alcohólico que se desarrollaba en mini super Arenas en Herradura.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Compañeros que estén de acuerdo en la dispensa, levantando la mano, cinco votos a favor. Y los que estén de acuerdo en el retiro, cinco votos a favor, y en firme.

Por tanto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: ACUERDO N°.1: APROBAR** la dispensa del trámite de Comisión. **ACUERDO N°.2: APROBAR EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO A NOMBRE DE JYE ARRECIFE DEL PACIFICO S.A.,** con fundamento en el oficio **OSC-050-202S-SCG** suscrito por la Licda. Susan Calvo González – Coordinadora a.i Servicios Ciudadanos –, así como en la Resolución Administrativa **RSC-073-2026-SCG,** mediante la cual dicha funcionaria **RECOMIENDA: "...EL RETIRO DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DE MINI SUPER CATEGORIA D, NÚMERO CONSECUTIVO SEGÚN DECSIS # 2014076**, que se encuentra a nombre **JYE ARRECIFE DEL PACIFICO S.A, cedula jurídica 3-101-619056 representante legal JULIAN ROSALES ENRIQUEZ, documento de identidad 5-0199-0852**, la cual se explotaba en el MINI **SUPER ARENAS",** ubicado 120 SUR DE LA CAPILLA, Cantón Once Garabito. Visto el expediente podemos constatar que se realiza el tramita de RETIRO con la boleta 9342 con fecha del 30

Enero del año 2026 cumple con los requisitos y la inspección del 09 febrero 2026 nos demuestran que en la finca 178488 no existe la actividad comercial con este nombre. Se RETIRA a partir del I Trimestre del año 2026. Es todo. Notifíquese. "**ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA (con cinco votos a favor**; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario –Ronald Sandí Cambronero, y el del Regidor Daniel Román Durán, quien funge como propietario en ausencia del Propietario Reinier Obando Enríquez).

2. Oficio **OSC-056-2025-SCG.** Resolución Administrativa **RSC-084-2026-SCG**, Recomendación de RETIRO de Licencia de Expendio de Bebidas con contenido alcohólico a nombre de 3-102-611502 LIMITADA.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Es un retiro también de una patente de licores que funcionó en el restaurante Mono Verde en Grill. Eso fue porque cambiaron de razón social. Entonces están cambiando. Ajá. Abrió la parte comercial hasta que se abrió esta patente. Mañana, si Dios quiere, pueden iniciar a vender licores.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Los compañeros que estén de acuerdo en la dispensa, cinco votos a favor. Y los que estén de acuerdo en el retiro, cinco votos a favor y en firme.

Por tanto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: ACUERDO N°.1: APROBAR** la dispensa del trámite de Comisión. **ACUERDO N°.2: APROBAR EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO A NOMBRE DE 3-102-611502 LIMITADA.,** con fundamento en el oficio **OSC-056-2025-SCG** suscrito por la Licda. Susan Calvo González – Coordinadora a.i Servicios Ciudadanos –, así como en la Resolución Administrativa **RSC-084-2026-SCG,** mediante la cual dicha funcionaria RECOMIENDA: "...**EL RETIRO DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DE RESTAURANTE CATEGORIA C, NÚMERO CONSECUTIVO SEGÚN DECSIS # 141**, que se encuentra a nombre 3-102651502 LIMITADA SRL, cedula jurídica **3-102-651502, representante legal JOSE ALBERTO RONDON ALFONZO, documento de identidad 1-1106-0604**, la cual se explotaba en el **RESTAURANTE MONO VERDE AND GRILL**", ubicado Avenida Pastor Diaz Centro Comercial el Barco contiguo al BNCR. Visto el expediente podemos constatar que se realiza el tramita de RETIRO con la boleta 9346 con fecha del 03 febrero del año 2026 cumple con los requisitos y la inspección del 04 febrero

2026 nos demuestran que en la finca 0079036 no existe la actividad comercial con este nombre. Se RETIRA a partir del I Trimestre del año 2026. Es todo. Notifíquese." **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA (con cinco votos a favor**; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario –Ronald Sandí Cambronero, y el del Regidor Daniel Román Durán, quien funge como propietario en ausencia del Propietario Reinier Obando Enríquez).

3. Oficio **OSC-047-2025-SCG.** Resolución Administrativa **RSC-068-2026-SCG** Recomendación de OTORGAMIENTO de Licencia de Expendio de Bebidas con contenido alcohólico a nombre de 3-102-651502 LIMITADA SRL.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: El siguiente oficio es el 047- 2026. Es el otorgamiento de la patente a este mismo comercio, el restaurante Mono Verde en Grill.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Compañeros que estén de acuerdo en la dispensa, cinco votos. Y los que estén de acuerdo en aprobar el otorgamiento, cinco votos a favor y en firme.

Por tanto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: ACUERDO N°.1: APROBAR** la dispensa del trámite de Comisión. **ACUERDO N°.2: APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO A NOMBRE DE 3-102-651502 LIMITADA SRL.,** con fundamento en el oficio **OSC-047-2025-SCG** suscrito por la Licda. Susan Calvo González – Coordinadora a.i Servicios Ciudadanos –, así como en la Resolución Administrativa **RSC-068-2026-SCG,** mediante la cual dicha funcionaria **RECOMIENDA:** "...**APROBAR DICHA SOLICITUD DE OTORGAR LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DE RESTAURANTE CATEGORIA C,** a utilizar en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE MONO VERDE AND GRILL**", ubicado Avenida Pastor Diaz Centro Comercial el Barco contiguo al BNCR, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito, a nombre de por **3-102651502 LIMITADA SRL, cedula jurídica 3-102-651502, representante legal JOSE ALBERTO RONDON ALFONZO, documento de identidad 1-1106-0604**..."**ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA (con cinco votos a favor**; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario –Ronald Sandí Cambronero, y el del Regidor Daniel Román Durán, quien funge como

Propietario en ausencia del Propietario Reinier Obando Enríquez).

4. **OSC-O51-202S-SCG.** Resolución Administrativa **RSC-072-2026-SCG**, Oficio Recomendación de OTORGAMIENTO de Licencia de Expendio de Bebidas con contenido alcohólico a nombre de 3-102-938594-SRL.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: El oficio 051- 2026 corresponde también a un otorgamiento de patentes que va a funcionar en el mini super Arenas. Igual cambio.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Compañeros que estén de acuerdo en la dispensa, cinco votos. Y los que estén de acuerdo en el otorgamiento, cinco votos a favor, y en firme. Por tanto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: ACUERDO N°.1: APROBAR** la dispensa del trámite de Comisión. **ACUERDO N°.2: APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO A NOMBRE DE 3-102-938594-SRL.,** con fundamento en el oficio **OSC-O51-202S-SCG** suscrito por la Licda. Susan Calvo González – Coordinadora a.i Servicios Ciudadanos –, así como en la Resolución Administrativa **RSC-072-2026-SCG,** mediante la cual dicha funcionaria **RECOMIENDA:** "...**APROBAR DICHA SOLICITUD DE OTORGAR LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DE MINI SUPER CATEGORIA D**, a utilizar en el establecimiento comercial denominado **MINI SUPER ARENAS**", ubicado 120 SUR DE LA CAPILLA, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito, a nombre de por **3-102-938594 SRL, cedula jurídica 3-102-938594, representante legal LARISSA MARINA CHAVEZ SIBAJA, documento de identidad 1-1959-0541**..."**ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA (con cinco votos a favor**; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario –Ronald Sandí Cambronero, y el del Regidor Daniel Román Durán, quien funge como propietario en ausencia del Propietario Reinier Obando Enríquez).

5. Oficio **OSC-052-2025-SCG.** Resolución Administrativa **RSC-075-2026-SCG,** Recomendación de OTORGAMIENTO de Licencia de Expendio de Bebidas con contenido alcohólico a nombre de RESTAURANTE CAUTIVA SRL.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: El oficio 052- 2026. 2026. Es un otorgamiento de licencias pendientes alcohólicas. Y funcionará en el restaurante Cautiva.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Compañeros que estén de acuerdo en la dispensa, cinco votos. Y los que estén de acuerdo en el otorgamiento, cinco votos a favor y

En firme.

Por tanto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: ACUERDO N°.1: APROBAR** la dispensa del trámite de Comisión. **ACUERDO N°.2: APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO A NOMBRE DE RESTAURANTE CAUTIVA SRL.,** con fundamento en el oficio **OSC-052-2025-SCG** suscrito por la Licda. Susan Calvo González –Coordinadora a.i Servicios Ciudadanos –, así como en la Resolución Administrativa **RSC-075-2026-SCG,** mediante la cual dicha funcionaria RECOMIENDA: "...**APROBAR DICHA SOLICITUD DE OTORGAR LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DE RESTAURANTE CATEGORIA C,** a utilizar en el establecimiento comercial denominado CAUTIVA RESTAURANTE", ubicado Jaco Walk local 31, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito, a nombre de por **RESTAURANTE CAUTIVA SRL, cedula jurídica 3-102934582, representante legal MELISSA CORELLA CRUZ, documento de identidad 20549-0982**..." **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA (con cinco votos a favor**; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario –Ronald Sandí Cambronero, y el del Regidor Daniel Román Durán, quien funge como propietario en ausencia del Propietario Reinier Obando Enríquez).

Se **COMUNICAN** todos estos acuerdos a la Alcaldía Municipal para que coordine lo pertinente con Servicios Ciudadanos (Patentes), a efecto de que realice el debido trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y lo anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

6. **Oficio AMI-160-2026-FGM,** Remisión de borrador de Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Garbito y la Universidad Hispanoamericana.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: El siguiente oficio es un convenio marco entre la municipalidad de Garabito y la Universidad Hispanoamericana.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Eso lo trasladamos al Licenciado, ¿verdad? Los que estén de acuerdo trasladarle el documento al Licenciado Andrés, levantando la mano, cinco votos a favor y en firme.

7. Oficio **AMI-223-2026-FGM**, Remisión de CERTI-002-2026.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: El siguiente oficio, el 223-2026, es el reglamento sobre la gestión vial cantonal. **Entrega** el oficio **AMI-223-2026-FGM** de fecha 20 de febrero de

2026, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: "Asunto: Remisión oficio CERTI-002-2026 y SIOP-124-2026." "Reciban un cordial saludo de mi parte y mis deseos de éxito en sus labores cotidianas. Se remite copia del oficio CERTI-002-2026 y SIOP-124-2026, suscrito por el Ing. Cristian Morera Viquez, mediante el cual remite el criterio técnico y presentación de Reglamento sobre la gestión vial cantonal. de lo anterior para lo que corresponda." – Con relación a este trámite el Concejo Municipal no realiza deliberaciones en este punto, el acuerdo correspondiente se toma en el punto N° 9 del ARTÍCULO IV: INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.....

8. Oficio **AMI-227-2026-FGM,** Remisión de modificación N02-2026.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: El siguiente oficio es una modificación, es la modificación 2. 2026 por 192.051.465.97. Esto, en resumen, es para pago de seguros de la flotilla, pago de ejecución de sentencia de Ronny Agüero, fortalecer cuentas de pago de GPS y de la revisión técnica vehicular, mantenimiento de vehículos de transporte y repuestos en áreas del área ambiental, pago de personal ocasional, que hay que hacer una modificación por 3 millones, porque el recurso que había no alcanzaba, y en el código de ese pago, traslado de cuentas al programa de una administración para el fortalecimiento municipal. En su mayoría es para pago de fortalecimiento de pagos de remuneraciones de diferentes tipos, debido a el ajuste que se le hizo al personal en estos días que ustedes aprobaron.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Los compañeros que estén de acuerdo de trasladarlo a la Comisión de Hacienda, levantando la mano, cinco votos a favor y tres en firme. ¿Algo más, señor?

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Sí, les pido, porque son pagos de GPS y algunos asuntos ahí, que deben ser a la inmediatez, para que esta Comisión de Hacienda, ojalá sea la brevedad, y vamos a ver.

TRASLADO DE PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°-2-2026.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA: ACUERDO N°.1: TRASLADAR** a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el Proyecto de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°.2-2026,** por un monto de **¢ 192.511465,97** presentada por el señor **Alcalde Francisco González Madrigal,** a través de su oficio **AMI-227-2025-FGM**, de fecha 20 de febrero del 2026 (mediante el oficio **N°** oficio **GPM-03-2026** de fecha 20 de febrero del 2026, suscrito por las funcionarias: **Bach. Karina Alpízar Rojas** – Gestión Presupuestaria

– y **Licda. Ana Sofía Schmidt Quesada** – Coordinadora Servicios Financieros de la Municipalidad de Garabito, y en el oficio **PIMG-05-2026-JRC**, suscrito por el **Lic. Josué Rojas Calderón –Planificador a.i de la Municipalidad de Garabito,** de fecha 23 de febrero del 2026). **ACUERDO N°.2: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA (con cinco votos a favor**; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario –Ronald Sandí Cambronero, y el del Regidor Daniel Román Durán, quien funge como propietario en ausencia del Propietario Reinier Obando Enríquez).

9. **Oficio GJ-184-2026-JM**, Criterio convenio Marco con Cóbano.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: El convenio es un convenio marco con el Concejo municipal de Cóbano como se llama la intendencia de Cóbano en un convenio con la intendencia de Cóbano.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Los compañeros que estén de acuerdo de trasladarlo al asesor cinco votos a favor y **en firme**. Por tanto, este acto se le **TRASLADA al Lic. Andrés Murillo Alfaro**, el oficio **GJ-184-2026-JM – original** y sus adjuntos - Criterio convenio Marco con Cóbano

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Ese sería el informe de la Alcaldía.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Vamos a dar la palabra al Licenciado.

Con relación al punto 7) del informe del Alcalde (Oficio **AMI-223-2026-FGM**, Remisión de CERTI-002-2026)., el Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Este reglamento del manejo de la acción y la junta vial; ya le había dado en el 2024 y en el 2025 criterio legal que viene con el criterio técnico y en su momento también uno de los abogados Martínez no recuerdo si fue Jorge o José en su momento yo había indicado en lo que cumplía con el ordenamiento jurídico y la Contraloría en realidad cuando hace las calificaciones de índices siempre nos ha bajado puntos por no tener el reglamento de junta vial entonces si quieren someterlo a votación pueden someterlo a votación con la dispensa y que se publique por parte del señor Alcalde y se sancione.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Los compañeros que estén de acuerdo en la dispensa cinco votos a favor y los que estén de acuerdo de aprobarlo y que se publique en la Gaceta cinco votos a favor y en firme. Gracias.

APROBACIÓN DEL "REGLAMENTO SOBRE GESTIÓN VIAL CANTONAL PRO ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA VIAL CANTONAL DE GARABITO Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE OBRA PÚBLICA GARABITO (SIOP) DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO", Y SOLICITUD DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA.

Por tanto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: ACUERDO N°.1: APROBAR** la dispensa de trámite de Comisión. **ACUERDO N°.2: APROBAR** en todas sus partes el **"Reglamento Sobre Gestión Vial Cantonal Pro Organización y funcionamiento de la Junta Vial Cantonal de Garabito y Servicios de Infraestructura de Obra Pública Garabito (SIOP) de la Municipalidad de Garabito"**, presentado por el señor **Alcalde Francisco González Madrigal,** a través de su oficio **AMI-223-2026-FGM**, de fecha 20 de febrero del 2026 (mediante la certificación **CERTI-002-2026**, de fecha 20 de febrero del 2026, suscrita por el **Ing. Cristian Morera Víquez– Coordinador a.i de Servicios de Infraestructura y Obra Pública – SIOP, en cuanto al criterio técnico emitido por dicho funcionario en el oficio SIOP-124-2026,** de fecha 17 de febrero del 2026, y con mejoras legales dadas por el Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo –en su oficio sin fecha **ALCM-015-2024.**

El Reglamento aprobado y trasladado en el citado oficio **SIOP-124-2026,** de fecha 17 de febrero del 2026, suscrito por el **Ing. Cristian Morera Víquez– Coordinador a.i de Servicios de Infraestructura y Obra Pública – SIOP**, se transcribe a continuación:

"Reglamento Sobre Gestión Vial Cantonal Pro Organización y funcionamiento de la Junta Vial Cantonal de Garabito y Servicios de Infraestructura de Obra Pública Garabito (SIOP) de la Municipalidad de Garabito.

El Concejo Municipal de Garabito, en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica; el artículo 4, inciso a y el artículo 13, inciso c del Código Municipal, Ley N° 7794 del 30 de abril de 1998, Ley General de la Administración Pública N° 6227, Ley General de Caminos Públicos N° 5060, la Ley de Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal No. 9329, el *Decreto* N 40137-MOPT "Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal", el Decreto N.º 40138-MOPT "Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley N° 8114" *y el Decreto N.º* 40139-MOPT"Oficialización de la Norma Técnica para el Desarrollo y Conservación de la Red Vial Cantonal", genera el presente reglamento.

Considerado:

1.- Bajo el ejercicio de la potestad normativa que tiene los Gobiernos Locales de Costa Rica derivada del Principio de Autonomía Municipal consagrada en el numeral 170 de nuestra

Constitución Política, establece la obligación de las Municipalidades de velar por los intereses y servicios dentro de su jurisdicción.

2.-Que es de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo N°4, inciso a) de la Ley N' 7794, denominada Código Municipal y sus reformas, las municipalidades pueden dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, asimismo como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico.

3.-Que el artículo 13, inciso c) del Código Municipal, Ley N' 7794 y sus reformas, faculta al Concejo Municipal para dictar los reglamentos de la Corporación, conforme al Código Municipal.

4.-Que de acuerdo al artículo No. 1 de la Ley General de Caminos Públicos N' 5060, la administración de la Red Vial Cantonal le corresponde a las Municipalidades.

5.- Que el inciso b) del artículo 5 de la Ley No. 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, publicada en el Alcance Nº 53 a La Gaceta Nº 131 del 9 de julio del 2001, destinó un porcentaje del producto anual de los ingresos provenientes de la recaudación del impuesto único sobre los combustibles, en beneficio de las municipalidades, para la atención de la red vial cantonal.

6.-Que se da Ley No. 9329, Ley de Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, que modificó el artículo 5 de la Ley N' 8114 y sus reformas. Mediante dicha modificación, se establece una redistribución del impuesto único a los combustibles, de tal forma que se destina un 15% adicional a los gobiernos locales del país. Según dicha disposición, de los ingresos provenientes de la recaudación del impuesto único sobre los combustibles, un 22,25% se destinará a las municipalidades para la atención de la red vial cantonal, suma que les será girada de acuerdo con los siguientes parámetros: el cincuenta por ciento (50%), según la extensión de la red vial cantonal de cada cantón inventariada por los gobiernos locales y debidamente registrada en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT); el treinta y cinco por ciento (35%), según e! Índice de Desarrollo Social (IDS) elaborado por el Ministerio de Planificación y Política Económica y el quince por ciento (15%) restante, será distribuido en partes iguales a cada una de las municipalidades.

7.- Que el inciso b) del artículo 5 de la -Ley No. 8114 vigente, establece que la ejecución

De los recursos dispuestos en esa norma se realizará bajo la modalidad participativa de ejecución de obras y que el destino de los recursos lo propondrá, a cada Concejo Municipal, una Junta Vial Cantonal o Distrital, en su caso, nombrada por el mismo Concejo, la cual estará integrada por representantes del gobierno local y de la comunidad, por medio de convocatoria pública y abierta, de conformidad con lo que determine el reglamento de dicha ley.

8.- Que el Transitorio 11 de la Ley No. 9329 dispuso que el Poder Ejecutivo debe realizar las modificaciones pertinentes al reglamento del inciso b) del artículo 5 de la Ley No. 8114, así como cualquier otra ley que corresponda, a efectos de implementar la transferencia de la competencia y recursos a los gobiernos locales.

9.- Que congruente con las modificaciones que se deben realizar al Decreto Ejecutivo Nº 34624-MOPT, conforme lo dispuesto en el Transitorio 11 de la Ley No. 9329, se ha determinado que las disposiciones contenidas en el Capítulo V Competencias del MOPT en la red vial" de dicho Decreto, así como los aspectos contenidos en los capítulos VI y VII deberán contemplarse y actualizarse en el Decreto Ejecutivo que regulará la Ley No. 9329, a la luz de lo dispuesto en dicha Ley y demás normativa que asigna competencias a esta institución.

10.- Que a fin de cumplir con lo dispuesto en el Transitorio 11 de la Ley No. 9329 y por tanto, proceder con la reforma y actualización correspondiente del Decreto Ejecutivo No. 34624- MOPT, se estima pertinente aplicar lo estipulado desde el 23 de febrero 2017, en el Decreto N. 40137-MOPT Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal", Decreto N. 40138- MOPT "Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley 8114" y el Decreto N. 40139-MOPT "Oficialización de la Norma Técnica para el Desarrollo y Conservación de la Red Vial Cantonal", esto mediante el presente cuerpo normativo, donde se reglamenta la Junta Vial Cantonal y la Unidad Técnica de Gestión Vial, en cuanto a su adecuada organización y funcionamiento en pro de la gestión vial local de Garabito. Acuerdan el siguiente:

"Reglamento Sobre Gestión Vial Cantonal Pro Organización y funcionamiento de la Junta Vial Cantonal de Garabito y Servicios de Infraestructura de Obra Pública Garabito (SIOP) de la Municipalidad de Garabito.

Artículo I. Ámbito de competencia y naturaleza jurídica

El presente Reglamento regula la Gestión Vial Cantonal en pro de la organización y funcionamiento de la Junta Vial Cantonal y de Servicios de Infraestructura de Obra Pública Garabito (SIOP), con fundamento en los *Decretos Nº 40137-MOPT* "Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal", Decreto Nº 40138-MOPT "Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley N° 8114" *y el Decreto Nº 40139-MOPT* "Oficialización de la Norma Técnica para el Desarrollo y Conservación de la Red Vial Cantonal.

Artículo 2. Definiciones. Para los efectos del presente Reglamento se aplicarán las siguientes definiciones:

a) Conservación vial: Es el conjunto de actividades destinadas a preservar, en forma continua y sostenida, el buen estado de la infraestructura vial, de modo que se garantice un óptimo servicio al usuario. La conservación vial comprende el mantenimiento rutinario, el mantenimiento periódico y la rehabilitación. La conservación vial no comprende la construcción de obras nuevas ni partes de ellas; tampoco, la reconstrucción ni el mejoramiento.

b) Construcción de obras nuevas: Son las construcciones de infraestructura vial que se incorporan a la red vial cantonal existente.

c) Gestión vial: Es el conjunto de actividades necesarias para alcanzar una meta de conservación, mejoramiento, rehabilitación o construcción vial, según el detalle contenido en las definiciones del presente artículo, que debe ser planificada y evaluada, con participación de los usuarios. Dicha meta debe definirse con el objetivo de adaptar las condiciones de la infraestructura vial cantonal a las necesidades producto de crecimiento del volumen de tránsito, la población y la producción proyectado en los planes de desarrollo del cantón, brindando especial consideración al componente de seguridad vial. Infraestructura vial: Todos los elementos físicos que constituyen parte de la red vial cantonal y que se encuentran dentro del derecho de vía, incluyendo el pavimento, las aceras, ciclo vías, pasos, rutas peatonales, áreas

verdes y de ornato, los elementos de infraestructura de seguridad vial, el señalamiento vertical y horizontal, los puentes y demás estructuras de drenaje y retención y las obras geotécnicas o de otra naturaleza asociadas con los caminos.

d) Índice de Viabilidad Técnico-Social (IVTS): Este índice sirve para determinar la importancia relativa de una calle o camino dentro de un cantón, distrito o región, de condiciones similares. El IVTS se calcula con base en la información recopilada mediante el inventario socioeconómico, en el formulario debidamente estandarizado por el MOPT La cuantificación de cada uno de los criterios ahí considerados permite la obtención de un índice relativo entre O y 100, que indica el grado de importancia de la vía. Entre mayor es el índice, mayor importancia revisten el camino o calle en estudio.

e) Junta Vial Cantonal: La Junta Vial Cantonal es un órgano nombrado por el Concejo Municipal de cada cantón, ante quien responde por su gestión. Es un órgano asesor de consulta en la planificación y evaluación en materia de gestión vial en el cantón y de servicio vial municipal. Estará integrada por miembros propietarios, quienes fungirán ad honorem.

f) Mantenimiento periódico: Es el conjunto de actividades programables cada cierto período, tendientes a renovar la condición original de los pavimentos mediante la aplicación de capas adicionales de lastre, grava, tratamientos superficiales o recarpeteos asfálticos o de secciones de concreto, según el caso, así como la restauración de taludes de corte y de relleno, señalamiento en mal estado, aceras, ciclo vías, obras de protección u otras necesarias para la seguridad vial y peatonal, sin alterar la estructura de las capas del pavimento subyacente. El mantenimiento periódico de los puentes incluye la limpieza, pintura y reparación o cambio de elementos estructurales dañados o de protección.

g) Mantenimiento rutinario: Es el conjunto de actividades que deben ejecutarse con mucha frecuencia durante todo el año, para preservar la condición operativa de la vía, su nivel de servicio y la seguridad de los usuarios. Está constituido por la limpieza de drenajes, el control de la vegetación, las reparaciones menores de los pavimentos de concreto asfáltico, concreto hidráulico, y de tratamientos superficiales bituminosos, el

bacheo manual o mecanizado de las superficies de ruedo constituidas por materiales granulares expuestos, las reparaciones menores de aceras y ciclo vías, el mantenimiento ligero de los puentes, de las obras de protección u otras necesarias para la seguridad vial y peatonal, y demás obras de arte, así como la restitución de la demarcación y el señalamiento.

h) Mejoramiento: Es el conjunto de mejoras o modificaciones de los estándares horizontales o verticales de los caminos, relacionados con el ancho, el alineamiento, la curvatura o la pendiente longitudinal, a fin de incrementar la capacidad de la vía, la velocidad de circulación y aumentar la seguridad de los vehículos. También se incluyen dentro de esta categoría, la ampliación de la calzada, el cambio del tipo de superficie de tierra a material granular expuesto o de este a pavimento bituminoso o de concreto hidráulico entre otros, y la construcción de estructuras tales como alcantarillas mayores, puentes, intersecciones, espaldones, aceras, ciclo vías, cunetas, cordón y caño.

Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo: Herramienta que contiene la planificación sobre la gestión vial, a cinco años plazo, que deben elaborar las municipalidades de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley No. 9329.

i) Reconstrucción: Es la renovación completa de la estructura de la vía, con previa demolición parcial o total de la estructura del pavimento, las estructuras de puente, los sistemas de drenaje y las obras de arte.

j) Rehabilitación: Reparación selectiva y refuerzo del pavimento o de la calzada, previa demolición parcial de la estructura existente, con el objeto de restablecer su capacidad estructural y la calidad de ruedo originales. Considera también la construcción o reconstrucción de aceras, ciclo vías u otras necesarias para la seguridad vial y peatonal y los sistemas de drenaje. Antes de cualquier rehabilitación en la superficie de ruedo, deberá verificarse que los sistemas de drenaje funcionen bien. En el caso de los puentes y alcantarillas mayores, la rehabilitación comprende las reparaciones mayores tales como el cambio de elementos o componentes estructurales principales, el cambio de la losa del piso, la reparación mayor de los bastiones, delantales u otros. En el caso de muros de

contención se refiere a la reparación o cambio de las secciones dañadas o a su reforzamiento, posterior al análisis de estabilidad correspondiente.

k) Seguridad Vial: Disciplina que estudia y aplica las acciones y mecanismos tendientes a garantizar el buen funcionamiento de la circulación en las vías públicas, previniendo los accidentes de tránsito.

l) Servicios de Infraestructura de Obra Pública-SIOP: es una instancia municipal que funge como la secretaría técnica de la Junta Vial Cantonal en pro de la gestión vial cantonal. Al ser una secretaria técnica deberá estar conformada en forma interdisciplinaria desde lo ingenieril y social, para que la toma de decisiones se facilite y construya de forma adecuada en cuanto al desarrollo de proyectos viales en los caminos, incluidos dentro del Inventario Vial Cantonal.

Artículo 3.- Competencias de la municipalidad en la red vial cantonal

De conformidad con las disposiciones de la Ley No. 9329 y la Ley No. 5060, la atención de la red vial cantonal. de forma plena y exclusiva1 será competencia del gobierno local, a quienes les corresponderá planear, programar, diseñar, administrar, financiar, ejecutar y controlar su construcción, conservación, señalamiento, demarcación. rehabilitación, reforzamiento1 reconstrucción, concesión y operación, de conformidad con el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo de cada municipio. Para estos fines de gestionar en global la temática de la materia vial se contará con dos instancias locales: la Junta Vial Cantonal (nombrada por el Concejo Municipal de Garabito) y Servicios de Infraestructura y Obra Pública- SIOP (nombrada por la Administración Municipal).

Artículo 4.- Responsabilidad de la municipalidad en la ejecución de los recursos

Una vez que la municipalidad reciba la trasferencia de recursos Ley No. 9329 y otros recursos de Estado en materia vial como de la Ley 8114 y Ley 9078, la ejecución de los mismos será de su responsabilidad exclusiva v estará sujeta al cumplimiento de las disposiciones técnicas generales que promulgue el MOPT, en el ejercicio de su competencia de rectoría técnica, conforme lo establece la Ley No. 9329. En respeto de lo estipulado por la Norma Técnica para el Desarrollo y Conservación de la Red Vial Cantonal.

Artículo 5.- Plan Vial Quinquenal de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial

La gestión vial cantonal en materia vial de la Municipalidad será direcciona mediante un plan general

sobre la gestión vial, denominado el Plan Vial Quinquenal de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial, en concordancia con las políticas y directrices emitidas por el Concejo Municipal, las recomendaciones y propuestas de la Junta Vial Cantonal, los Planes Reguladores de Desarrollo Cantonal, así como cualquier otro instrumento de planificación vigente en el cantón. Estos Planes contendrán, al menos, lo siguiente:

a) El marco de políticas que le dan respaldo, con indicación de metas, indicadores de logro y metodología de ejecución a utilizar.

b) Los programas para ejecutar las actividades de diseño, administración, construcción, conservación, rehabilitación, reconstrucción, señalamiento, demarcación, reforzamiento, concesión y operación de las rutas de la red vial cantonal.

c) El presupuesto y las fuentes de financiamiento, con referencia a los aportes de la municipalidad1 los recursos provenientes del inciso b) del artículo 5 de la Ley No. 8114, los recursos provenientes de las sumas recaudadas concepto de multas por infracciones a que refieren el inciso c) del artículo 10 de la Ley No, 6324 y el inciso d) del artículo 234 de la Ley No. 9078, y los aportes de las comunidades beneficiadas.

d) Los montos por invertir en cada proyecto, según categoría y tipo de obra, y fuente de financiamiento, valorando la incorporación de inversiones viales que sean concordantes con el Plan Nacional de Desarrollo, planes sectoriales o planes maestros elaborados por instituciones del Poder Ejecutivo y que tengan relevancia dentro de su jurisdicción.

e) El programa de formación y capacitación jurídica, técnica, administrativa y financiera en gestión vial, dirigido al Concejo Municipal, la Alcaldía, la Junta Vial, los concejos de distrito, los Concejos Municipales de Distritos, las federaciones de municipalidades, las organizaciones sociales y comunales y los demás involucrados con la gestión vial cantonal, disponiendo la asignación de los recursos financieros necesarios para ello.

f) Los mecanismos que utilizará la Junta Vial para realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan.

Artículo 6. -Modalidades de ejecución de obras

Las modalidades de ejecución de obras podrán ser las siguientes:

a) Obras por administración, con equipo y personal propios.

b) Obras por convenio, con participación de las comunidades, el MOPT, el COSEVI y otras personas o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, incluyendo aquellas municipalidades vecinas que se agrupen mediante la cooperación conjunta, para hacer realidad los proyectos de mayor nivel.

c) Obras por contrato, con sus debidos carteles y reglamentación.

d)Concesión o gestión interesada de obras y proyectos.

e) Combinaciones de las anteriores u otras.

Artículo 7.- Preferencia por la modalidad participativa de ejecución de obras

Los recursos provenientes del Estado para la materia vial, deben ejecutarse preferiblemente bajo la modalidad participativa de ejecución de obras. Tal siendo el equivalente a una Conservación Vial Participativa se refiere a la coordinación y cooperación que se establece entre la Municipalidad, el Gobierno Central y las organizaciones comunales y la sociedad civil de un cantón, con la finalidad de planificar, ejecutar, controlar y evaluar obras de diversa índole, contempladas dentro de la conservación y construcción vial en el entendido que la ejecución de recursos no implica el traslado horizontal de los mismos de una organización a otra. Su aplicación contribuye a garantizar la sostenibilidad de las vías, ya que además de los recursos del Gobierno y la Municipalidad, permite incorporar los valiosos aportes de las comunidades y la sociedad civil en general, en efectivo o en especie. Esta modalidad, requiere acompañar las obras técnicas con otros elementos como organización, capacitación) promoción y control social, que motiven el interés de los usuarios, la cooperación y la solidaridad.

CAPÍTULO 1

SOBRE LA JUNTA VIAL CANTONAL

Artículo 8. De la integración, carácter y representación de la Junta Vial Cantonal

La Junta Vial Cantonal de Garabito es un órgano nombrado por el Concejo Municipal de Garabito, ante quien responde por su gestión. Es un órgano asesor de consulta en la planificación y evaluación en materia de gestión vial en el cantón y de servicio vial municipal. Estará integrada por los siguientes miembros propietarios, quienes fungirán ad

honorem:

a) El alcalde Municipal, quien la presidirá.

b) Un representante nombrado por el Concejo Municipal.

c) Un representante de los Concejos de Distrito, nombrado en asamblea de estos.

d) Un representante de las Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad reguladas por la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad, número 3859 del 7 de abril de 1967 y sus reformas. El representante será seleccionado en asamblea de todas las Asociaciones vigentes en las localidades del cantón.

e) Un funcionario de la dependencia técnica municipal encargada de la gestión vial, es decir de Servicios de Infraestructura y Obra Pública- SIOP.

Cada uno de los miembros propietarios nombrará a un suplente que lo representará en sus ausencias. Considerando su naturaleza primordialmente consultiva o asesora para las decisiones del Concejo Municipal, así como su participación en la evaluación vigilancia y rendición de cuentas de la gestión vial del cantón, la Junta Vial carece de las competencias propias de la administración activa, por lo que está inhibida de ejercer funciones o actuaciones reservadas a los órganos formales de la estructura municipal. Para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones; no obstante; deberá coordinar lo pertinente a través de la jerarquía institucional dispuesta al efecto. Sin detrimento de lo anterior, la Junta Vial contará con una Secretaría Técnica a cargo de la Unidad Técnica de Gestión Vial, la cual brindará todo el apoyo logístico y administrativo para su cabal funcionamiento y desempeño.

Artículo 9.- Del nombramiento, investidura y sustitución

Una vez juramentados por el Concejo Municipal de Garabito, los integrantes de la Junta Vial Cantonal de Garabito, se desempeñarán por un período de cuatro años y podrán ser reelectos, siempre y cuando ostenten la titularidad del puesto al cual representan. Si en algún caso venciera el período de alguno de los miembros se nombrará al sustituto, en un plazo no mayor a un mes, por el plazo que le hubiese correspondido a su predecesor. Será causal de destitución de los miembros, el incumplimiento de sus deberes o la ausencia injustificada a tres sesiones consecutivas o seis alternas en el plazo de un año calendario. La Junta Vial Cantonal de Garabito, sesionará ordinariamente una vez al mes

y extraordinariamente cuando su presidente o al menos tres de sus miembros la convoquen con al menos veinticuatro horas de anticipación.

Si por cualquier circunstancia o motivo de vencimiento del período; renuncia; abandono; muerte; pérdida de la representación del órgano, institución o sector; destitución u otros factores fuere necesaria la sustitución de algún integrante, el Concejo Municipal de Garabito, lo acordará en un plazo no mayor a un mes, computado a partir del conocimiento del hecho generador que le hará saber la Junta Vial. En estas eventualidades el (la) sustituto(a) ejercerá en el cargo por el resto del período dispuesto inicialmente para el sustituido.

Artículo 10.- De la destitución de los miembros.

Será causal de destitución de los miembros el incumplimiento de las funciones del cargo, la inobservancia de los deberes como funcionario(a) público o la ausencia injustificada a tres sesiones consecutivas o seis alternas en el plazo de un año calendario previa comunicación que al efecto hará la Junta Vial Cantonal de Garabito al Concejo Municipal de Garabito, otorgando al encausado el derecho de audiencia pero bajo el principio sumario de mera constatación, procederá a efectuar la sustitución correspondiente en el plazo de un mes calendario, computado a partir del acuerdo en firme de la destitución.

Artículo 11.- Competencias serán responsabilidades de Junta vial cantonal. Se definen las siguientes responsabilidades de esta instancia local:

a) Proponer al Concejo Municipal el destino de los recursos de la Ley No. 8114, por medio de la elaboración de propuestas de los Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo. Estas propuestas deberán considerar la prioridad que fija el inciso b) del artículo 5 de la Ley No. 8114. Asimismo, podrán considerar las sumas recaudadas por concepto de multas por infracciones a que refieren el inciso c) del artículo 10 de la Ley No. 6324 del 24 de mayo de 1979 y sus reformas, "Ley de la Administración Vial" y el inciso d) del artículo 234 de la Ley No. 9078, exclusivamente para financiar proyectos de seguridad vial.

b) Proponer al Concejo Municipal de Garabito, los proyectos de presupuesto anual de la gestión de la red vial cantonal correspondiente, los cuales contendrán el detalle de las obras a intervenir con indicación expresa, al menos, de lo siguiente: nombre de la

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

SECRETARIA DE CONCEJO

obra, descripción, meta a alcanzar, modalidad de ejecución, costo total, monto presupuestado, plazo estimado y probable fecha de inicio.

c) Conocer los informes semestrales de la evaluación de la gestión vial municipal que deberá elaborar la administración municipal, para ser presentados a conocimiento del Concejo Municipal.

d) Presentar en el mes de enero ante el Concejo Municipal un informe anual de rendición de cuentas. Con el mismo propósito, publicará durante ese mismo mes, en un medio de comunicación colectiva, local o nacional, un resumen o el texto íntegro del informe anual de labores, así como la convocatoria para asamblea pública y abierta, que deberá realizarse a más tardar un mes después de esta publicación, en la que la Junta Vial presentará el informe de rendición de cuentas.

e) Solicitar al Concejo Municipal de Garabito, la realización de auditorías financieras y técnicas cuando las circunstancias lo ameriten.

f) Velar porque las actividades de gestión vial sean desarrolladas por profesionales competentes e idóneos.

g) Velar porque el componente de seguridad vial sea incluido dentro de los proyectos de presupuesto anual de la gestión de la red vial cantonal correspondiente.

Artículo 12.- Seguimiento y evaluación de la gestión vial

La Junta Vial Cantonal deberá dar el seguimiento y la evaluación de los planes anuales y el Plan Quinquenal de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial. El Gobierno Local pondrá a disposición la información y herramientas requeridas, para favorecer la uniformidad en la materia, tales como el Sistema de Gestión Vial Integrado o cualquier otro instrumento con que llegará a contar a nivel municipal. En cada proyecto se debe de velar por la aplicación oficializa del uso de la "Norma Técnica para el Desarrollo y la Conservación de la Red Vial Cantonal", como instrumento técnico de aplicación y observancia en el desarrollo y ejecución de obras de infraestructura vial de la red vial cantonal.

Artículo 13.-De la presidencia de la junta vial cantonal

Para organizar su función deliberativa y parlamentaria, la Junta Vial tendrá un Directorio compuesto por un(a) presidente(a), que siempre recaerá en el (la) titular de la Alcaldía,

un(a) vicepresidente(a) y un(a) secretario(a). Para esos efectos, en la primera o segunda sesión, elegirá dichos cargos. Corresponderán al presidente(a) las siguientes atribuciones:

a) Presidir las sesiones;

b) Velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás normativa que regulen la Junta Vial y la gestión vial cantonal;

c) Dirigir el debate parlamentario y vigilar ordenando el buen desarrollo de las sesiones;

d) Convocar a las sesiones extraordinarias;

e) Elaborar la agenda u orden del día de las sesiones, para lo cual deberá atender las peticiones que le presenten los (as) demás miembros, con al menos 3 días de antelación a la sesión;

f) Ejecutar los acuerdos con responsabilidad en coordinación directa con las instancias municipales competentes según el alcance de cada acuerdo.

Artículo 14.-De la vicepresidencia de la junta vial cantonal. Corresponderán al (vicepresidente(a) las siguientes atribuciones:

a) Sustituir al presidente(a) en sus ausencias temporales o definitivas, desarrollando las atribuciones del mismo dadas en el artículo 15,

b) Las que le asigne expresamente el presidente(a) o el Directorio.

Artículo 15.-De la secretaria de la junta vial cantonal. Corresponderán al secretario(a) las siguientes atribuciones:

a) Grabar el audio y video de las sesiones del órgano y levantar las actas correspondientes, en apego a los principios de razonabilidad y proporcionalidad, para garantizar la publicidad y acceso ciudadano,

b) Comunicar las resoluciones o acuerdos;

c) Recolectar las firmas de las actas, así como velar por la existencia, actualización y custodia del Libro de Actas.

Artículo 16.- De las sesiones ordinarias y extraordinarias

La junta vial sesionará ordinariamente como mínimo una vez al mes y extraordinariamente cada vez que lo acuerde la Junta Vial Cantonal o sea convocada

por el presidente (a) del Directorio. En ambos casos habrá quórum con mayoría absoluta (la mitad más uno) de los integrantes.

Las fechas, hora y lugar para la celebración de las sesiones ordinarias serán dispuestas por la Junta Vial en la primera sesión de inicio de sus cargos, no siendo necesaria en lo sucesivo, las convocatorias escritas en virtud de esa decisión; no obstante, el SIOP, procurará, por los medios que resulten idóneos, comunicar a sus integrantes con antelación las fechas de sesión.

En las sesiones ordinarias se tratarán únicamente-los asuntos que están incluidos en el orden del día; para tratar asuntos no incluidos, y que sean declarados de urgencia, será necesaria la votación de las dos terceras partes de los miembros presentes. En caso de no contarse en esta sesión ordinaria con mayoría absoluta se convocará a una sesión extraordinaria, consultadas a los miembros presentes y ausentes.

Las sesiones extraordinarias deberán convocarse, por parte del (de la) presidente(a), por medio escrito con, al menos, 24 horas de antelación acompañando a la convocatoria el orden del día de la sesión, con excepción de los casos de urgencia extrema en que se puede prescindir de esas formalidades, y esto debe de decidirse entre las dos terceras partes de los miembros presentes para la alteración del orden día.

Artículo 17.- Orden en el sesionar la junta vial cantonal

La Junta Vial Cantonal de Garabito sesionará dentro de los quince minutos siguientes como máximo, a la hora señalada, en la sede de la municipalidad y en el local facilitado por la administración a esos efectos. No obstante, por razones de necesidad, mérito o conveniencia, podrían celebrarse las sesiones en cualquier otro lugar, siempre y cuando sea dentro de la jurisdicción del cantón. Será procedente igualmente sesionar en comunidades o distritos cuando sea necesario para tratar asuntos relacionados con esas localidades.

Las sesiones serán privadas, permitiéndose la asistencia de los (as) funcionarios (as) de la Unidad Técnica que, como Secretaría Técnica de la Junta, se requieran para prestar asistencia o para algún requerimiento en particular. No obstante, lo anterior por unanimidad de los miembros presentes, se puede acordar la presencia de público en

general o de personas determinadas en pro de audiencias o consultas técnicas de funcionarios municipales.

Para el cumplimiento de sus propósitos durante el desarrollo de las sesiones los miembros deberán observar, bajo la vigilancia de la Presidencia del Directorio, las correctas prácticas en materia del ejercicio deliberativo v del debate parlamentario. Para lo cual deberán asistir puntualmente y permanecer durante el desarrollo de las sesiones, fomentar el modelo democrático acatando la decisión de la mayoría, pero respetando la posición de la minoría hacer uso de la palabra de manera pertinente y respetuosa, concretar las intervenciones al asunto tratado votar los asuntos que sean sometidos a decisión de ejercer bajo los principios de buena fe los medios de impugnación de los acuerdos, desempeñar las funciones o comisiones especiales que sean encomendadas, entre otros principios y valores para la debida actuación colegiada.

Artículo 18.- De los acuerdos de la junta vial cantonal

Los acuerdos ordinarios serán tomados por **mayoría absoluta** de los (as) presentes.

En caso de empate, el voto del presidente(a) se contabilizará como doble voto.

Consecuentemente, en caso de requerir una sesión extraordinaria, debe su presidente o al menos tres de sus miembros convocar con veinticuatro horas de anticipación, para la realización de la misma.

Se requerirá de **votación calificada** para los siguientes casos:

a) Para acordar la participación de público o ciertas personas con derecho o no de intervenir en las deliberaciones;

c) Para acordar asuntos urgentes no incluidos en el orden del día sobre todo en temas atinentes a lo presupuestario o sobre la condición de algún camino;

d)Para declarar la firmeza de los acuerdos adoptados en definitivo en la misma sesión que se está celebrando.

Artículo 19.- De las actas de las sesiones.

Dada su trascendencia, las actas por escrito, deberán reflejar el desarrollo de las sesiones, en forma íntegra, fiel o total según lo grabado en audio y video de cada sesión correspondientes.

Para esos propósitos se dejará constancia de respaldo, al menos, del lugar, fecha y hora de inicio y finalización de las sesiones; asistencia de miembros; agenda u orden del día; desarrollo de las deliberaciones y discusiones con el resumen de las intervenciones; acuerdos adoptados con la mención de la votación de cada uno(a) de los integrantes, entre otros asuntos que resulten de importancia.

Las actas pueden ser transcritas en forma manuscrita, mecanografiada o mediante procesador informático; no deben contener tachaduras, borrones ni alteraciones y deben ser de lectura corrida, es decir no deben dejarse espacios o renglones en blanco. Los errores deben ser corregidos mediante nota al final del acta, antes de las firmas correspondientes.

Para la elaboración de las actas el (la) secretario(a) podrá ser asistido por algún(a) servidor(a) del SIOP, en su condición de Secretaría Técnica.

Las actas de la Junta Vial Cantonal deberán ser aprobadas en la siguiente sesión ordinaria. Serán firmadas por el (la) presidente(a) y el (la) secretario(a), así como por los miembros que en la sesión respectiva mostrarán su voto disidente respecto de algún acuerdo adoptado.

Las actas deberán constar en un "Libro de Actas", compuesto de hojas removibles o encuadernadas, con folios numerados consecutivamente tanto en el frente como en el reverso. Dicho libro de actas será debidamente autorizado por la Auditoría Interna de conformidad con el artículo 22 inciso e) de la Ley de Control Interno N2 8292 vigente, y sus reformas.

Una vez concluidos, mediante la razón de cierre consignado por la Auditoría Interna, los libros de actas deberán ser empastadas en tomos o volúmenes separados, para su posterior archivo definitivo conforme a las disposiciones internas relativas al manejo de los sistemas de información y del acervo documental.

El libro de actas deberá reponerse, según corresponda, por finalización, pérdida o deterioro. Para el primer caso, será suficiente la gestión del (de la) secretario (a) de la Junta Vial; para los dos últimos deberá solicitarse la autorización de reposición ante el Concejo Municipal de Garabito.

Artículo 20.- De la impugnación de acuerdos

Contra los acuerdos que adopte la Junta Vial, cabrán los recursos que indica el Código Municipal en su artículo 153 siguiendo el procedimiento establecido en los artículos siguientes de dicho cuerpo normativo. Tales cabrán los recursos de revisión y revocatoria (artículo 55 y 56 -LGAP) para ejercer las acciones jurisdiccionales reguladas por las leyes.

CAPÍTULO 2

SOBRE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA- SIOP

Artículo 21. De la integración y carácter de la Servicios de Infraestructura y Obra Pública- SIOP

Se constituirá una Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, la cual fungirá como Secretaría Técnica de la Junta Vial Cantonal. En apego a lo establecido y debido al alcance adecuado del desarrollo de las cantidades de funciones, el Servicios de Infraestructura y Obra Pública- SIOP, debe estar constituida como mínimo por:

a) Un Ingeniero o Ingeniera Civil, o Ingeniería en construcción, habilitado legalmente para el ejercicio de la profesión, quien fungirá como responsable de la Unidad siendo el encargado, jefe, coordinador o titular de la misma.

b) Un Promotor o Promotora Social profesional en ciencias sociales, habilitado legalmente para el ejercicio de la profesión.

c) Un Asistente Técnico con experiencia en la gestión vial cantonal y vías públicas.

d) E) personal administrativo y operativo que se requiera para su efectiva operatividad y funcionamiento.

Los puestos señalados anteriormente serán nombrados por cargos fijos, a tiempo completo, dependiendo de su condición profesional, preferentemente compensados bajo el régimen de dedicación exclusiva.

Al constituir este servicio su operación y financiamiento se incluirá dentro del Plan Operativo Anual, en carácter de servicio de gestión vial, como parte de las actividades a ser financiadas con los recursos del presente reglamento. Dentro de las eventuales actividades operativas a financiar se incluyen: adquisición, mejora y reparación de edificaciones, equipo y maquinaria, equipo y materiales de oficina, consultorías, salarios, gastos de viaje y transporte, siempre que se ajusten a los principios de razonabilidad y

proporcionalidad. Corresponderá a la administración garantizar que los recursos señalados en el párrafo anterior. La aplicación o el uso diferente de los recursos, generará las responsabilidades civiles, administrativas y penales que correspondan.

Artículo 22. funciones municipales para la gestión vial dadas a unidad técnica de gestión vial

La municipalidad deberá ejercer, al menos, las siguientes funciones para el adecuado desempeño de sus competencias en gestión vial, las cuales deberán ser ejecutadas por personal profesional o técnico idóneo con la organización y características que definan de acuerdo con la normativa que las regula, para esto se designa a la Unidad Técnica de Gestión Vial con las siguientes funciones:

a) Elaborar y ejecutar los Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo.
b) Incorporar a los planes y presupuestos anuales municipales, los componentes de los Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo que correspondan para cada ejercicio económico.
c) Promover la modalidad participativa de ejecución de obras, a través del fortalecimiento de las organizaciones locales y su vínculo con otras instancias afines, con el propósito de propiciar trabajos conjuntos de conservación de las vías públicas y el control social de los proyectos que se realicen.
d) Realizar y actualizar el inventario de la red de calles y caminos del cantón.
e) Utilizar y mantener actualizado un Sistema de Gestión Vial Integrado o similar para la administración de la infraestructura vial cantonal.
f) Garantizar el cumplimiento de las disposiciones técnicas oficializadas por el MOPT en su condición de rector técnico, incluyendo la implementación de un programa permanente de aseguramiento de la calidad.
g) Aplicar y garantizar la incorporación del componente de seguridad vial en todas las obras, en coordinación con el Consejo de Seguridad Vial y la Dirección General de Ingeniería de Tránsito.
h) Mantener un expediente de cada uno de los caminos del cantón, que contenga el inventario vial, el inventario de necesidades, la lista de colindantes, las

intervenciones e inversiones realizadas, así como las organizaciones comunales involucradas, entre otros.

i) Mantener, adicionalmente al expediente de caminos, expedientes de proyecto que contengan la documentación generada por cada intervención vial que se realice.

j) Priorizar los proyectos viales a ejecutar dentro de las respectivas jurisdicciones, tomando en consideración los criterios técnicos. Tal priorización deberá sustentarse en la evaluación socioeconómica de las diferentes vías a intervenir que cuantifique los beneficios a sus usuarios. Dichas evaluaciones involucrarán parámetros como conectividad y concepto de red, tránsito promedio diario, acceso a servicios en las comunidades, densidad de población y volumen de producción. Complementariamente se podrá utilizar el Índice de Viabilidad Técnico- Social (IVTS}, establecido por la Secretaría de Planificación Sectorial del MOPT.

k) Controlar los derechos de vía de la red vial cantonal y asegurar su defensa y restitución en caso de invasiones o afectaciones, en concordancia con el artículo 231 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, No. 9078 y demás disposiciones de la Ley General de Caminos Públicos que regulan la materia.

l) Reglamentar la previsión vial, la obtención de derechos de vía mediante donaciones y la colaboración de las organizaciones comunales en la vigilancia del derecho de vía.

m) Establecer un sistema de prevención, mitigación y atención de emergencias en las vías del cantón.

n) Velar por la aplicación de lineamientos técnicos emitidos por el MOPT, en materia de inventario, clasificación y referencia de la red vial cantonal, y suministrar dichos inventarios periódicamente al MOPT. La actualización de los inventarios deberá realizarse como mínimo cada cinco años.

o) Proponer al Concejo Municipal la reglamentación que considere pertinente para la efectiva gestión vial cantonal. Elaborar y someter a aprobación del Concejo Municipal los convenios de cooperación con organizaciones comunales o de usuarios, u otras personas o entidades públicas o privadas, nacionales o

extranjeras, en materia de gestión vial.

p) Proponer a la Alcaldía Municipal la suscripción de convenios de cooperación con el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) para colaborar en la atención inmediata de carreteras de la red vial nacional que sean de interés municipal y que se encuentren ubicadas en la jurisdicción cantonal. Y una vez validado los convenios con CONAVI un presentarlos por parte de la Alcaldía Municipal al Concejo Municipal para su debida aprobación.

q) Elaborar los estudios previos, así como la resolución administrativa que, conforme a la Ley de Construcciones No. 833, deberá someterse a conocimiento del Concejo Municipal, para la declaratoria oficial de caminos públicos en la red vial cantonal.

Artículo 23.- Responsables que intervienen y colaboran en la Administración y Conservación de la Red Vial Cantonal:

a) Alcaldía Municipal,

b) Concejo Municipal,

c) Junta Vial Cantonal,

d) Servicios de Infraestructura y Obra Pública- SIOP

e) Asociaciones de Desarrollo Comunal Integrales o Específicas,

f) Comités de Caminos,

g) Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Entes de Derecho Público o Privado.

Artículo 24.-. Funciones del director(a) de la Servicios de Infraestructura y Obra Pública- SIOP

a) Elaborar y ejecutar los programas de conservación y desarrollo vial, con base en los planes formulados por la Junta Vial Cantonal de Garabito y avalados por el Concejo.

b) Solicitar asesoría y capacitación al MOPT para la realización y actualización del inventario de la red de calles y caminos del cantón considerando los parámetros contenidos en los formularios y herramientas que facilite la Dirección de Planificación Sectorial del MOPT.

c) e) Realizar los análisis de necesidades de conservación de todas las vías

públicas de la Red Vial cantonal a intervenir y solicitar la colaboración y asesoramiento al MOPT para los posibles diseños de las obras de mejoramiento o construcción.

d) Administrar la maquinaria municipal dedicada a la atención de las vías públicas y de la que se contrate o se obtenga por medie de convenios, para este mismo fin. En este sentido, velar porque exista y funcione un sistema de control de maquinaria, así como de sus reparaciones.

e) Mantener un expediente de cada uno de los caminos del cantón, que contenga la boleta de inventario físico, ubicación del camino, inventario socioeconómico, boleta de Índice de Viabilidad Técnico Social (IVTS), inventarios de necesidades, la lista de colindantes, las intervenciones e inversiones realizadas., así como el comité de caminos u organización comunal responsable1 entre otros. La información relativa a \a organización comunal se llevará también en una base de datos separada.

f) Vigilar en coordinación con los Comités de Caminos y/o Asociaciones de Desarrollo el cumplimiento de !os deberes viales de los Dueños y Poseedores de Bienes Inmuebles frente a Vías Públicas, tanto de la Red Vial Nacional, como Cantonal establecidos en la Ley General de Caminos Públicos, N° 5060, Ley General de Construcciones Nº 833, Código Municipal, Ley N° 7794, Decreto N° 34624-MOPT y sus reformas, damas normativa vigente aplicable con la gestión vial cantonal y proceder con el debido trámite administrativo cuando corresponda.

g) Inspeccionar y dar seguimiento a los trabajos que se realizan, mediante el reporte diario de actividad de las obras que se realizan en el cantón utilizando un sistema de control. Para garantizar el cumplimiento efectivo y fiscalizar las obras, se asignará un inspector responsable que se apoyará con los Comités de Caminos y /o las Asociaciones de Desarrollo Integral en cada proyecto.

h) Velar porque previo a la realización de nuevos proyectos de rehabilitación, mejoramientos u obras nuevos se esté realizando el mantenimiento rutinario, manual y mecanizado de las obras existentes., mediante un programa efectivo debidamente estructurado, de conformidad con los lineamientos de la Ley de

Simplificación Eficiencia Tributarias.

i) Considerar e incorporar el componente se seguridad vial en todas las obras que se realicen en resgua1·do de todos los posibles usuarios de la vialidad previo a su ejecución.

j) Establecer un programa de aseguramiento efectivo de la calidad de las obras que se realicen por cualquier modalidad que garantice el uso eficiente de la inversión pública en la red vial cantonal, con base en la normativa establecida por el MOPT.

Artículo 25.- Funciones del Promotor(a) Social de Servicios de Infraestructura y Obra Pública- SIOP

a) Recolectar y/a actualizar la información mediante el trabajo de campo aplicando la boleta del inventario técnico social y la de la evaluación técnica social y la de la evaluación técnica social, establecidas por el ente rector en materia vial y remitirla al director(a) de Servicios de Infraestructura y Obra Pública- SIOP para su incursión en el inventario de la red vial cantonal.

b) Realizar la priorización de los proyectos viales desde las respectivas jurisdicciones, sustentada en la evaluación económica - social que involucre parámetros como conectividad y concepto de red acceso de servicios a las comunidades, densidad de la población y volumen de producción: complementariamente se podré utilizar el Índice de Viabilidad Técnico Social (IVTS), establecido por la Dirección de Planificación Sectorial del MOPT.

c) Coadyuvar a través de la priorización de caminos desde la perspectiva técnico-social con la elaboración del

d) Coadyubar con el Plan de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial Cantonal (PDCSVC), considerando la normativa, las políticas y planes vigentes relacionados con el quehacer de la gestión vial cantonal, una vez elaborado en conjunto con el área ingenieril, se presentará ante la Junta Vial Cantonal para su conocimiento y ante el concejo Municipal para su aprobación, posteriormente se ejecutará.

e) Promover la conservación vial participativa con entes de derecho público y derecho privado, así como con organizaciones e instituciones en procura de la

organización, coordinación y fortalecimiento de comités de caminos.

f) Establecer espacios de comunicación con los y las munícipes que así lo requieran, de tal manera que expresen sus necesidades en torno a la gestión vial cantonal y así brindarles de manera oportuna, la asesoría pertinente.

g) Promover alternativas para la obtención de recursos técnicos y/ o financieros orientados a la gestión vial cantona! por medio de organismos nacionales o internacionales.

h) Gestionar los convenios de cooperación con organizaciones comunales u otras personas entidades públicas o privadas. nacionales o extranjeras, presentarlos a la Junta Vial Cantonal y someterlos a la aprobación del concejo Municipal. Debe realizarse el respetivo seguimiento y finiquito una vez concluido.

i) Realizar y actualizar el mapeo social en los caminos a intervenir, según el Plan Anual Operativo.

j) Formular e implementar estrategias para desarrollar el control social de los proyectos que se realicen.

k) Promover y velar por el cumplimiento de los deberes viales, de poseedores y propietarios de los inmuebles, a través del control social ejercido por las organizaciones sociales y munícipes.

l) Fortalecer el desarrollo del capital humano en la promoción social de la gestión vial municipal, por medio de la integración de redes de apoyo que contribuyan en el perfeccionamiento de las competencias laborales y desarrollo de las capacidades.

m) Promover la aplicación del componente de seguridad vial en todas las obras.

n) Sistematizar los trabajos atinentes el desempeño de la promoción social en gestión vial municipal.

o) Elaborar informe de gestión vial municipal del área social, que presentará mensualmente y por escrito a la junta vial cantonal, en sesión ordinaria, a través de la persona titular del servicio.

p) Mantener la organización y control de los documentos atinentes al área social.

q) Divulgar la labor que se realiza en el servicio, a través de medios de comunicación local o nacional.

r) Realizar el trabajo logístico necesario con las dependencias del MOPT, en relación con la planificación, promoción, capacitación y evaluación del desarrollo y conservación vial de la gestión social.

s) Realizar el informe de evaluación socio-económica, para el proceso de declaratoria de caminos públicos y remitirlo a la persona titular del servicio.

t) Promover y facilitar anualmente el proceso de educación en al menos dos escuelas del Cantón sobre temas de conservación vial, medio ambiente y la seguridad vial.

u) Divulgar la labor que se realiza a través de los medios de prensa, murales, gráficos volantes u otros medios apropiados al Cantón de Garabito, con el fin de mantener informada a la población sobre el quehacer de la Unidad Técnica en materia vial.

v) Propiciar en las comunidades la participación de todas las personas (hombres, mujeres, niños y niñas) sin ningún tipo de exclusión en las actividades de conservación vial.

w) Promover en las organizaciones comunales alternativas locales y externas de gestión de recursos para incentivar la conservación de sus calles y caminos.

x) Coordinar actividades de planificación, promoción y evaluación del desarrollo y conservación vial con las dependencias del MOPT u otras instituciones.

y) Promover y facilitar el proceso d educación en escuelas, colegios y otras organizaciones de interés local, en torno a la conservación vial y la segundad vial.

z) Promover el cumplimiento del marco normativo en materia vial cantonal y de accesibilidad de la Ley de Igualdad de oportunidades para personas con discapacidad No. 7600 y demás normativa conexa.

aa) Promover la igualdad y equidad de género en la gestión vial.

Artículo 26.- Seguimiento y Evaluación de la Gestión Vial

El Servicios de Infraestructura y Obra Pública- SIOP efectuará la planificación, programación, ejecución y evaluación de sus proyectos. A través del responsable o coordinador(a) rendirá un informe mensual a la Junta Vial Cantonal sobre la evaluación de la Gestión Vial Municipal, con el detalle especifico de las obras realizadas y las justificaciones pertinentes cuando no se cumpla con la programación de trabajo y con una propuesta de subsanación para cumplir en el menor plazo la ejecución del proyecto, así como toda aquella información importante para el buen desempeño en la gestión vial municipal.

En cada provecto se debe de velar por la aplicación oficializa del uso de la "Norma Técnica para el Desarrollo y la Conservación de la Red Vial Cantonal", como instrumento técnico de aplicación y observancia en el desarrollo y ejecución de obras de infraestructura vial de la red vial cantonal.

El Concejo Municipal y la Junta Vial Cantonal deberán realizar el seguimiento y la evaluación de los planes anuales, apoyándose en el Plan Operativo Anual y al Plan Quinquenal por otros mecanismos que consideren apropiados.

Artículo 27- Los activos de la Unidad Técnica

La administración de la Unidad Técnica, debe mantener actualizado un inventario general de todos los activos adquiridos con fondos públicos de las leyes que dan fundamento al presente reglamento, y de los activos los transferidos o donados por personas físicas o jurídicas u organismos nacionales o internacionales para la gestión vial cantonal. Además, debe garantizarse que los mismos se encuentren siendo utilizados únicamente para el fin que fueron adquiridos o donados, así como brindarles el debido mantenimiento y control de su estado.

CAPITULO 3

ASUNTOS EXTERNOS Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Artículo 28.- Solicitud de información por usuarios, instituciones públicas o privadas y trámite

Se debe de presentar ante Servicios Ciudadanos (plataforma de servicios) todas las solicitudes de información con respecto a la gestión vial cantonal por parte de usuarios externos, instituciones públicas o privadas, deben presentarse por escrito dirigida al

Coordinador(a) del SIOP, el detalle de la información requerida, firmada por el interesado y la indicación del medio para recibir notificaciones, además de los documentos anexos requeridos. Este brindará una respuesta o certificaciones que corresponda para que emita contestación en el plazo establecido por Ley.

Artículo 29.- Solicitud de inspección campo y trámite

Las inspecciones de campo solicitadas al Servicios de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) deben ser por escrito o el correo electrónico, por parte de los Comités de Caminos, Asociaciones de Desarrollo o usuarios para valorar los daños en la infraestructura vial cantonal ocasionados por eventos de la naturaleza o provocadas por algún particular se procederá a realizar la inspección en el tiempo establecido por Ley desde que se recibe la denuncia, brindando un informe a los interesados con copia a Director(a) del servicio, para que valore los daños y se tome las medidas pertinentes.

Artículo 30.- Asesoría capacitación y coordinación interinstitucional

El Servicios de Infraestructura y Obra Pública(SIOP) solicitará asesoría técnica, legal, ambiental o cualquier otro que amerite para su buen funcionamiento, ante las instancias competentes en la materia e igualmente coordinará con las instituciones que corresponda las capacitaciones para su personal tanto técnico (incluyendo maquinaria, como administrativo) para lo cual se presupuestaran los recursos necesarios anualmente.

Artículo 31.- Gestión y coordinación de proyectos con la Comisión Nacional de Emergencias

El Servicios de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) coadyuvara a la Comisión Emergencias y la ejecución del Plan Cantonal de Emergencias oficialmente declarada en materia vial para el Cantón, en todas las etapas del proyecto la información solicitada, la fiscalización y el acompañamiento a dicha autoridad.

Artículo 32.- De las reformas al presente reglamento.

Para reformar el presente reglamento será necesario observar el siguiente procedimiento:

a) Se requiere la revisión técnica desde SIOP donde se emita un criterio técnico de justificante de las reformas,

b) Posteriormente se deberá consultar al Proceso de Servicios Jurídicos de la

Municipalidad de Garabito, sobre un criterio legal sobre las reformas dadas por el criterio técnico del SIOP,

c) Se traslada expediente de reformas del reglamento a la Alcaldía Municipal de Garabito, debidamente foliado, y adjuntándole criterio técnico y criterio legal firmado por los profesionales responsables. Esto para su presentación ante el Concejo Municipal de Garabito.

d)La reforma deberá ser analizada por el Concejo Municipal de Garabito, y en caso de ser aprobada, posteriormente deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

Artículo 34.-De la vigencia y derogación del presente reglamento.

El presente reglamento entrará en vigencia al día siguiente de su publicación definitiva y deroga cualquier reglamento anterior y cualquier disposición reglamentaria municipal que se le oponga a tal antes de reformas del mismo se debe de contar con la revisión y acuerdo del mismo por la Junta Vial Cantonal de Garabito, para el debido traslado al Concejo Municipal de Garabito.

El presente reglamento fue aprobado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Garabito.

Publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta”.....

ACUERDO N°.3: NOTIFICAR el presente acuerdo a la Administración Municipal representada por el señor Alcalde Francisco González Madrigal (o quien ocupe su cargo, para que coordine con la Proveeduría Municipal la publicación de este reglamento en el diario oficial La Gaceta, para su validez y eficacia, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Código Municipal. **ACUERDO N°.4: DECLARAR** la firmeza de estos acuerdos. **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA (con cinco votos a favor**; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario –Ronald Sandí Cambronero, y el del Regidor Daniel Román Durán, quien funge como propietario en ausencia del Propietario Reinier Obando Enríquez).

10. Presentación de Living Museum Society. (Lo relacionado a este punto se conoció en el ARTÍCULO I: REVISIÓN DE QUORUM Y APROBACIÓN DE ACTAS, en el acápite se altera el orden del día.)

ARTÍCULO V: CORRESPONDENCIA RECIBIDA AL CONCEJO MUNICIPAL.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Vamos, seguimos ahora con

el capítulo, perdón, doña Rosario. Le damos la palabra a la compañera Xinia para que seguíamos con el capítulo **5 de correspondencia.** Tiene la palabra compañera Licenciada.....

1. **Boleta 51427 – solicitud de permiso y uso de suelo para realizar cuarto campeonato de las Américas de beach sprint de Remo coastal del 13 al 16 de mayo del 2026, María Fernanda Estrada mora**

Nota de febrero 2026 (recibida mediante boleta de Plataforma de Servicios N°.**51427**), suscrita por María Fernanda Estrada Mora – Federación de Remo de Costa Rica- . dirigida al Señor Néstor Mata Rodríguez – Presidente del Concejo Municipal de Garabito -, mediante la cual lo invitan al IV Campeonato de Las Américas de Beach Sprint de Remo Coastal, que se llevará ca cabo del 13 al 16 de mayo, 2025 en Playa Mantas, Punta Leona. – además se adjunta nota de febrero 2026, dirigida al Concejo Municipal, mediante la cual se solicita permiso de uso de suelo para dicha actividad y declarar el evento de interés cultural y deportivo.

Con relación a este trámite el Concejo Municipal no realiza deliberaciones, ni dicta acuerdo, se da por **INFORMADO.**

2. **Boleta 51469 – Solicitud de apartar las fechas del 27 28 29 de marzo del año 2026 y las fechas antes aportadas del 78 y 9 de marzo ya nos ocuparán estudio cambios de Canal 7 en fechas y solicitud de patentes provistas para la actividad de festejos populares de Herradura, Asociación de desarrollo integral de herradura**.....

Nota de fecha 18 de febrero 2026 (recibida mediante boleta de Plataforma de Servicios N°.**51469**), suscrita de la Asociación de Desarrollo Integral de Herradura, dirigida al Concejo Municipal de Garabito, mediante la cual comunican por siguiente: "Por este medio la Asociación de Desarrollo Integral de Herradura en acuerdo tomado en reunión celebrada el día 4 de noviembre del presente año en el acta # 715, apartar las fechas del 27,28,29 de marzo del 2026 las fechas del 7,8, y 9 ya no se ocuparán esto debido a cambios de canal 7 en las fechas, por eso damos por enterados las nuevas fechas y asimismo solicitarles dos patentes provisionales para la actividad, festejos populares herradura. Nota: se está reenviando esta carta ya que en la patente que se aprobó dice el nombre de verano toreado y esta erróneo ya que se tiene que referir a fiestas de herradura y ese evento está dentro de las fiestas de herradura. Esto se hace con el fin de que este año que viene se respete las fechas indicadas por el crecimiento y bienestar del pueblo".....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Vamos a darle la palabra al compañero Junior.....

El Sr. Junier Villagra Solís - Regidor Suplente, - manifiesta: Ok, buenas noches compañeros. Es que bueno, el Presidente de la asociación de Herradura me explicó que es que en la patente venía tres veces verano toreado y que el permiso de las Fuerzas Públicas se lo rebotaron por decir eso. Entonces ellos quieren que digan festejos populares de Herradura para que pueda pasar ese permiso a las Fuerzas Públicas. Gracias.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Compañeros que estén de acuerdo con la recomendación, cinco votos a favor y en firme.

ENMIENDA A LOS ACUERDOS DE APROBACIÓN DE DOS PATENTES TEMPORALES PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO DURANTE "LOS FESTEJOS POPULARES," SEGÚN TRÁMITE Nº. 51469.

Por tanto, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA: ACUERDO Nº.1: MODIFICAR** los acuerdos dictados por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.91, **ARTÍCULO VI: CORRESPONDENCIA RECIBIDA AL CONCEJO MUNICIPAL, punto Nª.14**, celebrada el 17 de noviembre del 2025, notificado en el oficio **S.G. 589-2025,** de fecha 18 de noviembre, 2025, y de Sesión Ordinaria N°.101, **ARTÍCULO VI: CORRESPONDENCIA RECIBIDA AL CONCEJO MUNICIPAL, punto Nº.8,** celebrada el 26 de enero del 2026, notificado en el oficio **S.G. 030-2026**, de fecha 27 de enero, 2026, **para que se lea de la siguiente manera; ACUERDO N°.2: APROBAR** dos **patentes temporales** para expendio de bebidas con contenido alcohólico, requeridas por la **ADI DE HERRADURA**, para ser explotadas, durante los **FESTEJOS POPULARES, los días 27, 28 y 29 de marzo del 2026. Lo anterior, en el entendido que deberán cumplir con todos los requisitos que establece la Ley para esta clase de eventos. ACUERDO N°.3: DECLARAR** la firmeza de ambos acuerdos.**ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA (con cinco votos a favor**; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley – Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario –Ronald Sandí Cambronero, y el del Regidor Daniel Román Durán, quien funge como propietario en ausencia del Propietario Reinier Obando Enríquez). **Se TRASLADA** el presente acuerdo al señor Alcalde – Sr. Francisco González Madrigal – a efecto de que coordine lo pertinente.

3. Boleta 51480 – Solicitud de apoyo para la confección de uniformes de atletismo, Juan Pablo Villegas Calvo.....

Nota sin fecha y sin número de oficio (recibida mediante boleta de Plataforma de Servicios N°.**51480**), suscrita por el señor Juan Pablo Villegas Calvo. dirigida al Concejo Municipal de Garabito, y al señor Alcalde, mediante la cual comunican por siguiente: "Por medio de la presente, nos dirigimos

Respetuosamente a ustedes con el fin de solicitar su valioso apoyo para la confección de uniformes de atletismo para nuestro equipo élite, el cual representa al cantón de Jacó tanto a nivel recreativo como competitivo en distintas competencias nacionales e internacionales. El atletismo —tanto de montaña como de calle— ha experimentado un crecimiento significativo en los últimos años, consolidándose como una disciplina de gran impacto social, deportivo y comunitario. En este contexto, hemos conformado un equipo élite integrado por aproximadamente 15 atletas, combinando juventud y experiencia, y desarrollándose de manera progresiva, disciplinada y responsable. Durante el período 2023—2025, el equipo atravesó un proceso constante de preparación y formación, cuyos resultados se evidenciaron claramente en el año 2025, cuando todos los integrantes lograron alcanzar podio en sus respectivas categorías en distintas competencias nacionales. Asimismo, se concretó una participación internacional en el Maratón de Valencia, España, lo cual representa un logro relevante tanto para el equipo como para la proyección deportiva del cantón de Jacó. En el presente año 2026, hemos iniciado la temporada con resultados destacados, obteniendo 5 podios de 6 posibles en la competencia Columbia Trail Run, reafirmando el nivel competitivo y el compromiso de nuestros atletas. Es importante señalar que, hasta la fecha, el equipo ha competido únicamente por mérito propio, asumiendo de forma integral los costos de inscripción, viajes, equipo y uniformes. Consideramos que este es un momento oportuno para vincular a la empresa privada como aliada estratégica de este proceso de crecimiento, generando una relación de beneficio mutuo y fortaleciendo la proyección de una imagen positiva del deporte y la comunidad de Jacó. En este sentido, solicitamos respetuosamente su apoyo para la confección de uniformes oficiales de atletismo, con un costo de C37.290 (treinta siete mil doscientos noventa colones) por atleta, lo que incluye camiseta y pantaloneta. Agradecemos de antemano la atención brindada a la presente solicitud y quedamos a total disposición para ampliar la información, presentar documentación adicional o coordinar una reunión si así lo consideran pertinente.”

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Bueno, me sugiere el Licenciado trasladémoslo al Comité Cantonal de Deportes para que le dé trámite los que estén de acuerdo cinco votos a favor y en firme. Gracias.

TRASLADO DE TRÁMITE 51480 – SOLICITUD DE APOYO PARA LA CONFECCIÓN DE UNIFORMES DE ATLETISMO, POR PARTE DE JUAN PABLO VILLEGAS CALVO, PARA EL EQUIPO GARABÚ.

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.105, **ARTÍCULO V: CORRESPONDENCIA RECIBIDA AL CONCEJO MUNICIPAL,** punto Nº.3, celebrada el 23 de febrero del 2026, **ACUERDA: ACUERDO No.1 TRASLADARLE** al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito – **para su**

Debido trámite –_la nota sin fecha y sin número de oficio (recibida mediante boleta de Plataforma de Servicios N°.**51480**), suscrita por el señor **Juan Pablo Villegas Calvo,** dirigida al Concejo Municipal de Garabito, y al señor Alcalde: **Solicitud de apoyo para la confección de uniformes de atletismo para el equipo élite (GARABÚ),** que representa al cantón tanto a nivel recreativo como competitivo en distintas competencias nacionales e internacionales. **ACUERDO No. 2: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA (con cinco votos a favor**; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario –Ronald Sandí Cambronero, y el del Regidor Daniel Román Durán, quien funge como propietario en ausencia del Propietario Reinier Obando Enríquez).

4. **Boleta 51481 – Solicitud de audiencia para tratar temas de los guardavidas ya que han realizado denuncias y no han recibido respuesta, Juan Pablo Villegas Calvo.**

Nota de fecha 19 de febrero del 2026 (recibida mediante boleta de Plataforma de Servicios N°.**51481**), suscrita por el señor Juan Pablo Villegas Calvo. dirigida al Concejo Municipal de Garabito, mediante la cual comunica por siguiente: "Un placer saludarles y a la vez solicitarles por favor, una sesión para asunto de guardavidas, ya que desde hace tiempo pasan casos y los compañeros guardavidas denunciamos y no pasa nada. Denuncia que se encuentra en Auditoría y no sabemos como se procedió".

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Compañeros, no sé si les parece, vamos a ver, tenemos lunes 16, puede ser, a mí me parece, de marzo, compañeros que estén de acuerdo en la audiencia para lunes 16 de marzo, cinco votos a favor y en firme.

SE CONCEDE AUDIENCIA PARA EL LUNES 16 DE MARZO, 2026, TRÁMITE N°.51481

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: ACUERDO N° 1: CONCEDER** para el **LUNES 16 DE MARZO, 2026, a las 5:00 PM, en la sede Municipal,** la audiencia solicitada por el **Señor Juan Pablo Villegas Calvo** – mediante su nota de fecha 19 de febrero del 2026 (recibida mediante boleta de Plataforma de Servicios N°.**51481**)), **para tratar el tema relacionado con denuncias presentadas por los guardavidas en la auditoría. ACUERDO N° 2: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA (con cinco votos a favor**; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario –Ronald Sandí Cambronero, y el del Regidor Daniel Román Durán, quien

Funge como propietario en ausencia del Propietario Reinier Obando Enríquez).

5. Boleta 51484 – Solicitud de permiso temporal para la venta de bebidas con contenido alcohólico, Pizza Shop Holdings SRL.....

Nota de fecha 19 de febrero del 2026 (recibida mediante boleta de Plataforma de Servicios N°.**51484**), suscrita por Natalia Cecilia Zapata Acevedo. dirigida al Concejo Municipal de Garabito, mediante la cual comunica por siguiente: Asunto: Solicitud de permiso temporal para la venta de bebidas con contenido alcohólico...actuando en mi condición de apoderada en TIIE PIZZA SIIOP IIOLDINGS S.R.L. empresa organizadora del Jacó Beach Barbeque Block Party 2026. cédula jurídica número 3-102-747159, respetuosamente comparezco ante este Honorable Concejo Municipal para solicitar el otorgamiento de un permiso temporal para la venta de bebidas con contenido alcohólico. La presente gestión se realiza con motivo de la ejecución del evento denominado "Jacó Beach Barbeque Block Party 2026" (adjunto documento con descripción detallada de las características del mismo), el cual se llevará a. cabo los días: viernes 06, sábado 07 y domingo 08 de marzo del presente año en las instalaciones de Jacó Walk Shopping Air Center, ubicado en Avenida Pastor Díaz. frente a la Sucursal del Banco Popular, en Jacó. cantón de Garabito, provincia de Puntarenas. El permiso solicitado es para la disposición de dos barras pequeñas y tendría vigencia únicamente durante los días de realización del evento antes indicado..."..... El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Eso no se dispensa, bueno, los compañeros, los compañeros que estén de acuerdo, trasladarlo a la administración cinco votos a favor y en firme, para criterio técnico.

TRASLADO DE TRÁMITE 51484 – PARA CRITERIO TÉCNICO – SOLICITUD DE PERMISO TEMPORAL PARA LA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, PIZZA SHOP HOLDINGS SRL, EMPRESA ORGANIZADORA DEL JACÓ BEACH BARBEQUE BLOCK PARTY 2026.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: ACUERDO No.1 TRASLADAR** a la administración municipal representada por el señor Alcalde Francisco González Madrigal (o quien ocupe su cargo) – **para criterio técnico** la nota de fecha 19 de febrero del 2026 (recibida mediante boleta de Plataforma de Servicios N°.**51484**), suscrita por Natalia Cecilia Zapata Acevedo – apoderada de TIIE PIZZA SIIOP IIOLDINGS S.R.L. empresa organizadora del Jacó Beach Barbeque Block Party 2026. cédula jurídica número 3-102-747159, quien **solicita permiso temporal para la venta de bebidas con contenido alcohólico, con motivo de la ejecución del evento denominado "Jacó Beach Barbeque Block Party 2026",** el cual se llevará a. cabo los días: viernes 06, sábado 07 y domingo 08 de marzo del presente año en las instalaciones de Jacó Walk Shopping Air Center, ubicado en Avenida Pastor Díaz. frente a la

Sucursal del Banco Popular, en Jacó. cantón de Garabito, provincia de Puntarenas. **ACUERDO No. 2: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA (con cinco votos a favor**; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario –Ronald Sandí Cambronero, y el del Regidor Daniel Román Durán, quien funge como propietario en ausencia del Propietario Reinier Obando Enríquez).

6. **Boleta 51485 – Relativo a moción con pronunciamiento de las autoridades de gobierno ante el creciente y el mesurado accionar violento en las calles de la provincia de Cartago, Municipalidad de Paraíso**.....

Oficio **MUPA-CONMU-CAEN-165-2026** de fecha 13 de febrero del 2026 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N°.**51485**), suscrito por Cinthya Fernández Montenegro -Secretaria del Concejo Municipal de Paraíso de Cartago, dirigido al Ingeniero Michael Álvarez Quirós Alcalde Municipal de Paraíso, al. Señor Mario Zamora Cordero -Ministro de Seguridad Pública y a Municipalidades de la provincia de Cartago, mediante el cual notifica el acuerdo tomado por ese Ayuntamiento en el **Artículo V, Inciso 3, Acuerdo 43** adoptado en la Sesión Ordinaria N.º115-2026 , celebrada el día 10 de febrero del 2026: "**Moción PRONUNCIAMIENTO DE LAS AUTORIDADES DE GOBIERNO ANTE EL CRECIMIENTO DESMESURADO DE LA VIOLENCIA EN LAS CALLES DE LA PROVINCIA DE CARTAGO".** – Con relación a este trámite el Concejo Municipal no realiza deliberaciones, ni dicta acuerdo, se da por **INFORMADO.**

7. **Boleta 51486 – Solicitud de audiencia para el tratamiento del proyecto de programación anual de arte y cultura de garabito, Hugo Daniel López.**

Nota de fecha 15 de febrero del 2026 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N°.**51486**), suscrito por Hugo Danuel López – Productor Cultural – dirigida a la Comisión de Asuntos Culturales de la Municipalidad de Garabito y al Sr. **Néstor** Edgar **Mata Rodríguez** – Presidente del Concejo Municipal de Garabito; mediante la cual **solicita una audiencia para el tratamiento del proyecto de la programación anual de arte y cultura de Garabito**, elaborado por su persona. – Con relación a este trámite el Concejo Municipal no realiza deliberaciones, ni dicta acuerdo, se da por **INFORMADO.**

Nota: Dicha audiencia se llevó a cabo el día de hoy en el seno de Asuntos Culturales de la Municipalidad de Garabito.....

8. Boleta 51487 – Consulta obligatoria del departamento de servicios técnicos de la Asamblea Legislativa sobre el proyecto de ley expediente número 25349 ley de fortalecimiento al control constructivo reforma la ley de construcciones número 833, Asamblea Legislativa.

Oficio **AL-CE23144-0067-2026** de fecha 12 de febrero del 2026 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N°.**51487**), suscrito por la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro -Jefa Área de Comisiones Legislativas II, dirigido al Concejo Municipal, mediante el cual comunica que: "La Comisión Especial de Infraestructura, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dispuso consultar el proyecto de ley del Expediente N.º 25.349, **"LEY DE FORTALECIMIENTO AL CONTROL CONSTRUCTIVO. REFORMA A LA LEY DE CONSTRUCCIONES N°833, DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 1949."**. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que **vence el 2 de marzo,** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital..." – Con relación a este trámite el Concejo Municipal no realiza deliberaciones, ni dicta acuerdo, se da por **INFORMADO.**

9. Boleta 51488 – Moción sobre la modificación de pensiones, Municipalidad de Goicochea.....

Oficio **N º 0401-2026** de fecha 17 de febrero del 2026 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N°.**51488**), suscrito la Licda. Yoselyn Mora Calderón -Departamento de Secretaría del Concejo Municipal de Goicoechea, dirigido a la Caja Costarricense de Seguro Social, al Concejo Municipal de Buenos Aires, y Municipalidades del País, notifica el acuerdo dicta por el Concejo de la Municipalidad de Goicoechea en Sesión Ordinaria N º07-2026, celebrada el día 16 de febrero de 2026, Artículo IV.II, en el cual se dispuso: "Brindar voto de apoyo al Concejo Municipal de Buenos Aires, en atención al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N º 93-2026, acuerdo N º 26, celebrada el 11 de febrero de 2026, relacionado a la oposición a modificación de pensiones". – Con relación a este trámite el Concejo Municipal no realiza deliberaciones, ni dicta acuerdo, se da por **INFORMADO.**

10. Boleta 51489 – Consulta criterios sobre el proyecto de ley expediente número 25308 Ley Integral para prevenir y atender la mendicidad de personas menores de edad, Asamblea Legislativa.

Oficio AL-CPEJUV-0021-2026 de fecha 19 de febrero del 2026 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N°.**51489**), suscrito por la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro -Jefa Área de Comisiones Legislativas II, dirigido al Concejo Municipal, mediante el cual comunica que: "La Comisión Permanente Especial de Juventud, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarle su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 25.308, **"LEY**

INTEGRAL PARA PREVENIR Y ATENDER LA MENDICIDAD DE PERSONAS MENORES DE EDAD.", el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el **4 de marzo** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital..." – Con relación a este trámite el Concejo Municipal no realiza deliberaciones, ni dicta acuerdo, se da por **INFORMADO.**

11. Boleta 51492 – Escrito con análisis elaborado por Thomas con menciones técnicas de las computadoras Chromebook 3100 que está analizando, Thomas Ghormley Hessell.

Nota de fecha 20 de febrero del 2026 (recibida mediante boleta de Plataforma de Servicios N°.**51492**), suscrito por el señor **Thomas B. Ghormley-Hessell -Sindico Suplente, Distrito Jacó** – dirigido a Regidores y Alcalde de la Municipalidad de Garabito; en la cual comunica lo siguiente: "Un saludo muy cordial. Adjunto a esta nota el Análisis Técnico de las computadoras "laptop" CHROMEBOOK 3100 que estamos analizando para un proyecto de suma importancia para la educación de los niños de nuestro cantón y para el medio ambiente. Esta desglosado el propósito del proyecto y un análisis completo de las computadoras para su revisión. Este proyecto será en coordinación con un programa de becas para el programa de aprendizaje en ingles y del monitoreo del Corredor Biológico de Carara que son un parte importante de este proyecto. Por favor revisa este documento con la esperanza de aprobar este proyecto. No dude en comunicar conmigo para cualquier consulta".

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: **INFORMADOS,** compañeros. - Vamos a darle la palabra a la compañera.

La Sra. Yorgina Ureña Arley – Vicepresidenta del Concejo, - le da lectura al documento adjunto a dicha suscrita por el señor Thomas B. Ghormley, el cual dice lo siguiente: Análisis integral sobre la utilidad del Chromebooks DEL 300 de cinco años de uso. El contexto del programa. El programa educativo y propuesta en escuelas rurales del Cantón de Garabito, Costa Rica, integra tres componentes fundamentales. Formación en habilidades básicas de computación. Programa profesional virtual de enseñanzas del idioma del inglés con docentes y mentores capacitados. Participación estudiantil en un proyecto de monitoreo bio acústico de biodiversidad dentro de un corredor biológico cercano a un parque nacional protegido. La mayoría de los estudiantes tienen experiencia limitada en computación e inglés. Los estudiantes que completen exitosamente el programa recibirán como obsequio la Chromebook utilizada. El costo aproximado por el equipo es de 20 dólares y su valor estimado en Costa Rica de aproximadamente 150 dólares. La descripción técnica del equipo del Chromebook 3100 2020, 2020 mismo que es el año,

¿verdad? Procesador Intel Celeron, 4 gigas de RAM, 16 gigas de 32, EMMC, pantalla táctil HD de 11.6 pulgadas, sistema operativo Chrome OS, batería de 42 watts y diseño reforzado para uso educativo. Análisis de idoneidad educativa, formación en habilidades digitales básicas. El Chrome OS simplifica el aprendizaje inicial, permite enseñar procesamiento de textos como Google Docs, hojas de cálculo como Google Sheets, presentaciones de Google Slides, correo electrónico Gmail, organización de archivos de Google Drive. La conclusión que es altamente adecuada para alfabetización digital inicial. El programa virtual de inglés soporta al Google Meet Zoom y plataformas educativas web para aprendizaje estructurado en línea, el rendimiento es suficiente si se administra adecuadamente el uso de pestañas y aplicaciones. Como conclusión, adecuada para enseñar clases virtuales de inglés. Monitoreo bioacústico, permite registro de datos, carga en la nube, documentación colaborativa y reproducción de audio. Para procesamiento avanzado local puede ser limitada, pero para análisis en la nube es suficiente. La conclusión que es adecuada para participación en proyectos de biodiversidad. Análisis económico y social, la diferencia entre el costo de adquisición de 20 dólares en Estados Unidos y el valor local de 150 dólares genera un alto impacto. La entrega al equipo al finalizar incrementa la motivación estudiantil, promueve la inclusión digital familiar, extiende el beneficio educativo en el tiempo. La conclusión es recibir un dispositivo personal después de finalizar el programa transforma el programa de una capacitación temporal a un empoderamiento permanente. Análisis de críticas técnicas de riesgos operativos, respuestas e inquietudes técnicas. Degradación de baterías, es probable cierta pérdida de capacidad, sin embargo puede ser suficiente para su uso escolar. El reemplazo es viable económicamente, muchas escuelas cuentan con accesos a energía eléctrica. Soporte de actualización automática. El Dell Chromebook ha extendido el soporte para Chrome OS mucho de más de cinco años desde su fabricación. Si el estatus de apoyo AUS sigue activo, las preocupaciones de seguridad se minimizan. Tres, limitaciones de rendimiento para este programa que se centra en habilidades básicas de computación, aprendizaje basado en la web y aplicaciones en la nube. Estas unidades están perfectamente dentro de la capacidad del Chromebook. Cuatro, carga técnica institucional. Chrome OS reduce mantenimiento comparado con sistemas tradicionales. Un proceso previo de revisión técnica minimiza riesgos. Y cinco, es la percepción pública. Si los equipos funcionan adecuadamente, el programa demuestra resultados positivos, la percepción será favorable y asociada a sostenibilidad e innovación social. Consideraciones ambientales. La reutilización extiende la vida útil tecnológica y reduce residuos electrónicos, siempre que se filtren si hay equipos no funcionales. Y una conclusión general, dentro del contexto específico del programa educativo propuesto,

Los beneficios pedagógicos, sociales y económicos superan los riesgos técnicos, siempre que se implementen controles previos de calidad y soporte. Recomendación, hacer la donación bajo condiciones de certificación técnica previa, verificación de soporte vigente, evaluación de batería, plan de mantenimiento estructurado y protocolo claro de gestión de inventario. Con estos controles, los equipos representan una inversión educativa de alto impacto y bajo un costo para la comunidad de Garabito.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Gracias, **INFORMADOS** compañeros.....

12. OFICIO Nº PEFS-AIMG-055-2026. Por respuesta al oficio del Concejo Municipal sobre CONTRALOSA S.A., Auditoria Interna.

Se recibe el oficio **Nº PEFS-AIMG-055-2026,** de fecha 20 de febrero del 2026, suscrito por el Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno de la Municipalidad de Garabito –, dirigido al Concejo Municipal de Garabito, mediante el cual comunica lo siguiente: **"Asunto:** Respuesta al oficio S.G.-056-2026 sobre Contraolasa. El pasado 18 de febrero de 2026, esta Auditoría Interna recibió el oficio S.G. 0562026, mediante el cual se comunica los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal de Garabito en la Sesión Ordinaria N.° 104, artículo V, celebrada el 16 de febrero de 2026, relacionados con la moción presentada un Regidor municipal para que el suscrito se presente a la Sala de Sesiones el 23 de febrero de 2026, para que a el pueblo de Garabito y Concejo Municipal les quede claro que es lo que está pasando con el tema de CONTRAOLASA. Al respecto, esta Auditoría Interna manifiesta al Concejo Municipal y al pueblo del cantón de Garabito lo siguiente: El tema relacionado con CONTRAOLASA fue debidamente analizado y atendido por este Despacho, emitiéndose el informe técnico correspondiente, el cual fue formalmente remitido al Concejo Municipal y consta íntegramente transcrito en las actas oficiales, documentos públicos de libre acceso. Dicho informe expone con claridad los hechos, el análisis realizado y las conclusiones respectivas, por lo que cualquier ciudadano o miembro del Concejo puede verificar directamente su contenido en los registros oficiales. En consecuencia, no existe actuación pendiente por parte de esta Auditoría Interna sobre dicho asunto. No obstante, en un ejercicio de respeto institucional, el suscrito atenderá la convocatoria realizada, dentro del marco estricto de sus competencias legales, no sin antes manifestar lo siguiente: Se apercibe por única vez al Concejo Municipal que el ordenamiento jurídico costarricense, así como el bloque de legalidad de rango constitucional, legal e internacional, establecen una protección expresa contra toda forma de acoso, hostigamiento o maltrato en el ejercicio de la función pública. En ese sentido, los artículos 11, 33, 41 y 56 de la Constitución Política consagran el principio de

Legalidad, la igualdad ante la ley, la tutela judicial efectiva y el derecho al trabajo en condiciones que resguarden la dignidad humana, imponiendo además responsabilidad personal por el ejercicio indebido de la función pública. Asimismo, el artículo 69 inciso c) del Código de Trabajo establece la obligación de guardar a los trabajadores la debida consideración, **absteniéndose de maltrato de palabra o de obra;** el artículo 3 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública (Ley n.° 8422) impone el deber de probidad, rectitud y respeto en el ejercicio de las competencias públicas; y los artículos 156 y concordantes del Código Municipal (Ley n.° 7794) establecen el deber de los funcionarios municipales de actuar conforme al principio de legalidad, probidad y respeto en el ejercicio de sus cargos. De igual forma, los artículos 8 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Convenio n.° 111 de la Organización Internacional del Trabajo refuerzan el derecho a la dignidad, al debido proceso y a desempeñar funciones en entornos libres de conductas abusivas. En ese marco jurídico, y de conformidad con el Código Municipal, corresponde **al Presidente del Concejo Municipal** dirigir las sesiones, mantener el orden y garantizar que las intervenciones se desarrollen dentro del ámbito del respeto institucional, el principio de legalidad y las competencias legalmente asignadas a cada órgano y funcionario público. Asimismo, a los **Regidores municipales**, en su condición de miembros del órgano colegiado, deben ejercer sus funciones con apego al ordenamiento jurídico, dentro de un marco de respeto, objetividad y legalidad, contribuyendo al adecuado desarrollo de la sesión y al resguardo del correcto funcionamiento institucional llamando al orden al Presidente cuando exista una ilegalidad y el acoso es una de ellas a la luz del ordenamiento jurídico de cita. De igual forma, el **asesor legal del Concejo Municipal**, en el ejercicio de su función técnica, tiene el deber de orientar jurídicamente al órgano colegiado y advertir cualquier situación que requiera encauzar las actuaciones dentro del marco legal correspondiente, en resguardo del principio de legalidad y la seguridad jurídica institucional, sobre el acoso y hostigamiento laboral. Superado lo anterior, resulta necesario precisar que el caso relacionado con la empresa CONTRAOLASA **presenta dos escenarios institucionales claramente diferenciados,** tanto en su naturaleza jurídica como en las competencias de los [3] órganos intervinientes.

1) Escenario institucional y de control interno: análisis técnico y acuerdo firme del Concejo Municipal

Mediante oficio **S.G.-219-2025**, el Concejo Municipal trasladó a esta Auditoría Interna la situación relacionada con la contratación y ejecución de obras vinculadas a la empresa CONTRAOLASA, para su respectivo análisis técnico, en ejercicio de las competencias conferidas por la Ley General de Control

Interno. En atención a dicho traslado, esta Auditoría Interna realizó el análisis técnico correspondiente, emitiendo el oficio **PEFS-AIMG-319-2025**, denominado "Auditoría de carácter especial sobre contratación irregular y ejecución de obras adicionales no contempladas en cartel licitatorio", mediante el cual se expusieron los hechos verificados, el análisis efectuado y las disposiciones dirigidas al Concejo Municipal, en su condición de jerarca institucional. Posteriormente, el Concejo Municipal conoció formalmente dicho informe en **Sesión Ordinaria N.° 90 celebrada el 05 de noviembre de 2025**, oportunidad en la cual el asesor legal del Concejo Municipal, Lic. Andrés Murillo Alfaro, explicó los alcances técnicos y jurídicos del informe emitido por esta Auditoría Interna y **recomendó** expresamente al órgano colegiado acoger las disposiciones contenidas en el mismo. En ese mismo acto, el Concejo Municipal, en ejercicio de su competencia como jerarca institucional, acordó acoger en todas sus partes las disposiciones emitidas por esta Auditoría Interna, mediante acuerdo firme comunicado en el oficio **S.G.-5712025,** instruyendo a la Administración Activa la adopción de las acciones administrativas, jurídicas y financieras correspondientes. Asimismo, resulta pertinente dejar constancia de que, al momento de conocerse, explicarse y someterse a votación el informe emitido por esta Auditoría Interna, no consta en actas ni en los acuerdos respectivos la formulación de objeción, observación técnica, oposición formal o reserva alguna por parte de los señores Regidores, del señor Alcalde Municipal, ni de ningún otro funcionario competente; por el contrario, el órgano colegiado, con fundamento en el asesoramiento jurídico del asesor legal del Concejo Municipal, acordó acoger en todas sus partes las disposiciones emitidas, mediante **acuerdo firme**, trasladándose su ejecución a la Administración Activa conforme al ordenamiento jurídico vigente. En consecuencia, este escenario corresponde a una actuación formalmente concluida dentro del ámbito competencial de la Auditoría Interna, habiéndose agotado la función fiscalizadora mediante la emisión del informe respectivo, su explicación técnica y jurídica ante el órgano colegiado, su acogimiento mediante acuerdo firme y su traslado para ejecución a la Administración Activa, conforme al ordenamiento jurídico vigente.

3. Escenario administrativo y financiero: facturas pendientes y gestión de pago

El segundo escenario corresponde al ámbito estrictamente administrativo y financiero, relacionado con el pago de las **facturas N.º 331 y 332**, derivadas de la contratación administrativa correspondiente a la construcción de obras de alcantarillado pluvial ejecutadas por la empresa CONTRAOLASA, **cuyos derechos económicos fueron cedidos al Banco LAFISE.** Sobre este particular, **consta documentalmente que tanto el Proceso de Servicios de Infraestructura y Obra Pública como la Proveeduría Municipal confirmaron a los personeros del Banco LAFISE que los servicios**

Correspondientes a dichas facturas fueron recibidos a conformidad, que los montos eran correctos, que no existían multas ni rebajos y que existía contenido presupuestario para su cancelación. Asimismo, se tiene constancia de que el Banco LAFISE, en su condición de cesionario de los derechos de pago, ha realizado múltiples gestiones de seguimiento ante la Municipalidad, requiriendo la cancelación de dichas facturas, situación que motivó a esta Auditoría Interna a solicitar información a las dependencias administrativas competentes, incluyendo el Proceso de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, la Proveeduría Municipal y el Proceso de Servicios Financieros, a efectos de determinar el estado del trámite de pago correspondiente. En ese sentido, este segundo escenario corresponde a actuaciones propias de la Administración Activa, relacionadas con la tramitación administrativa, financiera y presupuestaria del pago, cuya ejecución recae exclusivamente en las dependencias administrativas competentes y no en la Auditoría Interna, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Control Interno. Por otra parte, se informa que con posterioridad a los hechos antes descritos, esta Auditoría Interna recibió una nueva gestión formal en la que se ponen en [5] conocimiento presuntas actuaciones relacionadas con el eventual incumplimiento de acuerdos adoptados por el Concejo Municipal, particularmente en lo concerniente a su ejecución por parte de la Administración Activa, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 inciso a) del Código Municipal, que impone al Alcalde Municipal el deber de ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Concejo. Dicha gestión se encuentra actualmente bajo análisis preliminar dentro del ámbito de competencias de esta Auditoría Interna, a efectos de determinar si los hechos expuestos podrían eventualmente configurar responsabilidades funcionales conforme al ordenamiento jurídico aplicable, incluyendo las disposiciones pertinentes del Código Municipal y del Código Penal en materia de incumplimiento de deberes. En razón de que se trata de actuaciones en curso, y en resguardo del principio de objetividad, del debido proceso y de la confidencialidad que rige este tipo de análisis, esta Auditoría Interna no puede emitir valoraciones adicionales ni adelantar criterio sobre extremos que se encuentran bajo estudio. Por otra parte, debe precisarse que el eventual reconocimiento, tramitación y pago de obligaciones derivadas de contrataciones administrativas constituye una función propia y exclusiva de la Administración Activa. De conformidad con el artículo 34 de la Ley General de Control Interno N.° 8292, la Auditoría Interna no forma parte de la Administración Activa ni puede asumir funciones administrativas, operativas o de ejecución. En consecuencia, cualquier gestión relacionada con la tramitación presupuestaria, financiera o administrativa del pago de facturas corresponde exclusivamente a las dependencias competentes de la Municipalidad, dentro del ámbito de sus responsabilidades legales. En

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * FISCALIZACIÓN SUPERIOR * AUDITOR INTERNO

MUNICIPALIDAD DE JACO * SECRETARIA DE CONCEJO * PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Ese mismo orden de ideas, y a la luz del principio de separación funcional que rige la organización municipal, corresponde al Concejo Municipal, en su condición de órgano jerarca, verificar el cumplimiento de los acuerdos adoptados y ejercer las funciones de dirección y control superior que le confiere el ordenamiento jurídico, así como aprobar los recursos y actos que sean de su competencia, sin intervenir en funciones propias de la Administración Activa, en resguardo del principio de legalidad y a efectos de evitar incurrir en actuaciones que puedan configurar coadministración o interferencia en la ejecución administrativa."

– Con relación a este trámite el Concejo Municipal no realiza deliberaciones, ni dicta acuerdo, se da por **INFORMADO.**

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo; manifiesta: Y pasamos al punto 6 de, ha faltado una nota. Ok, le damos la palabra a la compañera. Ya, ya, informados. Está bien, ¿verdad?

ARTÍCULO VI: ASUNTOS VARIOS.

1. ORACIÓN DEL DÍA por parte del Sindico suplente Thomas Bricker Ghormley Hessell. ...

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo; manifiesta: Y entonces pasamos al **capítulo 6 asuntos varios.** Creo que el compañero Freddy tiene un asunto vario. Excelente.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Gracias, Presidente, era para el Alcalde, ayer que andaba ahí practicando el ejercicio, carajo, ahí en la calle Ronald, donde andaba el Ronald Figueroa, ahí hicieron un buenas pizzas, ¿te acuerdas? Gaudilio era, Gaudilio, ahí hicieron una construcción y dejaron un montón de escombro, yo creo que ya eso ellos no lo van a quitar, deberían quitarlo, ¿verdad? Yo creo que sería, no, no, la que está entrando, sí, como a mitad. Y sería importante porque ayer que andaba yo por ahí vi un carro y una moto, pasaron y la moto por quitarse ese escombro casi choca con el carro, entonces, no sé, muy irresponsable es el que hace una construcción, que no limpia. Entonces, creo que es de una construcción que está al frente donde está el escombro y es una buena construcción, invirtieron millones y está bien la inversión, pero puña ¿qué les costó mandar a botar eso? Entonces, era nada más eso que quería decirle al Alcalde que tal vez en algún momento pasara a limpiar.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo; manifiesta: Don Francisco, vamos a dar la palabra a don Ronald para que usted le conteste a los dos. ¿Tiene la palabra don Ronald?.....

El Sr. Ronald Sandí Cambronero - Regidor Propietario, - manifiesta: Sí, buenas noches. Gracias, señor Presidente, señor Alcalde, acá tengo los vecinos de Bijagual, don Kevin Chávez, que este fin de semana

Están de festejos, me dice que si le puede ayudar ahí con algo de la maquinaria, un acomodito aquí por el camino que va por Lajas, para que la gente lo pueda visitar allá en Bijagual, que están de fiesta, sería de gran ayuda para que la gente no ponga pretexto para no ir ahí por el camino. Otro vecino, el doctor Soto, también de aquí de Las Monas, que tiene un puente que está ahí por la escuela, antes de llegar creo que es ese puente, que se le puede intervenir ese año porque está bien socavado, socavado de Las Monas, que va al camino que va por el puente, antes de llegar a la escuela.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Ok, es el puente que está sobre la calle principal de Las Monas, a mano derecha.

El Sr. Ronald Sandí Cambronero - Regidor Propietario, - manifiesta: No, es el principal. Tengo entendido que es ese, lo voy a preguntar.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Los principales están en todas, no tiene problema.

El Sr. Ronald Sandí Cambronero - Regidor Propietario, - manifiesta: Dicen que están poco a poco socavados y que ya casi viene el invierno y si les puede meter un poquito de mano durante ese año.....

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Voy a chequearlo, pero es que siempre ahí en Las Monas nos han pedido que reparemos un puente que está en una servidumbre privada, no sé si es ese que se refiere.

El Sr. Ronald Sandí Cambronero - Regidor Propietario, - manifiesta: Te voy a preguntar exactamente ¿cuál es?

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Porque ese de la calle principal, lo chequeamos y me parece que está bien. Ese que le digo yo está después del puente principal, el único que está sobre la calle principal de Las Monas, a mano derecha, pero es que entra a unas servidumbres agrícolas y esa calle es privada y sí, el puente ahí efectivamente está muy malo.

El Sr. Ronald Sandí Cambronero - Regidor Propietario, - manifiesta: Creo que se refiere al principal.....

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Pero no es, ok, pregúntale.....

El Sr. Ronald Sandí Cambronero - Regidor Propietario, - manifiesta: Creo que se refiere al principal que pasa el río grande, ese es el que. Y bueno, acá para todo el Concejo y los pueblos, todos los vecinos, creo que estamos súper mal con ese cierre del puente de Tárcoles, de verdad que súper afectados, hay gente que duró de Orotina a, Jacó cuatro horas, es increíble. O sea, en mi caso, yo hablo por el negocio que tengo hay gente, yo hoy tuve que hacer tres reservaciones de grupos porque la gente no llegaba a tiempo

A comer o igual pasa en los hoteles o igual pasa en Rent A Car, en las cabinas, en todo. La gente que viaja, por decirte, la gente que de verdad trabaja en su lugar, sale a cinco de la tarde y todavía hay gente viajando de Jacó a Orotina de las cuatro, cinco de la tarde por la presa, yo creo que eso es una injusticia y lo están haciendo con el Cantón de Garabito. No sé si es a propósito o qué, pero nosotros como gobierno local deberíamos de pronunciarnos al gobierno central para tomar alguna solución inmediata, porque eso no puede estar sucediendo. O sea, estamos en temporada alta, un mes de temporada alta nos están quitando, o sea, es demasiado, estamos, todo el mundo, todo el comercio está esperando temporada alta para agarrar algún cinquito porque viene temporada baja, entonces hay qué guardar. Eso es como un dominó, que dejan un poquito en temporada alta, qué guardar la temporada baja para pasar la temporada baja. Yo creo que todo el comercio y de verdad todos los trabajadores que trabajan, tanta gente de Orotina, todos los sectores de Lagunillas que trabajan en Cantón de Garabito, o sea, hay gente que está viajando en bus desde las cuatro de la tarde, eso no es justo para este cantón y para todos los trabajadores y todos los comerciantes. De hecho, una compañera no pudo venir hoy aquí al Concejo porque no pudo de verdad llegar, desde la una de la tarde salió y no pudo llegar. Yo creo que acá, como Concejo y como, y acá el señor Alcalde, deberíamos de tomar ya cartas en el asunto para hablar con él, con el que tenga que hablar con el Presidente, con el ministro de transporte, con el que sea, porque de verdad que, o sea, esto no puede seguir en el cantón, hay muchas formas de arreglar ese puente, yo no soy ingeniero ni soy experto, pero yo creo que hay demasiadas formas para arreglar ese puente, de noche, en la madrugada, estamos de verano, pueden hacer un Bailey también, ese poquito de agua que pasa por ese río, con un Bailey pasa uno, es una quebrada en ese momento, es uno de un río, está seco, tenemos todavía marzo y abril, que son dos meses, que pueden meter un Bailey si quieren, y si quieren trabajar toda la noche en ese puente, que trabajen, pero eso es una injusticia que lo están haciendo con el cantón, no sólo Garabito, también Quepos, Manuel Antonio, todo el turismo en la zona del Pacífico acá. O sea, tras de eso nos cierran el puente y todavía aquí en Villa Caletas, otra hora y media más o dos horas, porque están arreglando también el cerro. O sea, es una barbaridad, hay que cuatro, cinco, seis horas, o sea, no, y estamos en pleno verano, no se puede. Y es igual, está bloqueado, por Pipasa está bloqueado, es increíble, estamos bloqueados por todos lados, o sea, nos cerraron la ruta 34, literalmente estamos cerrados, Garabito está cerrado, casi seis horas de Orotina, acá un proyecto uno lo hace en 40 minutos, 45 minutos, es una barbaridad. O sea, el turismo, temporada alta se fue y nadie produjo nada, porque, como te dije, la gente que hace una noche más tiene que salir un día antes para llegar al aeropuerto, pierden cabinas, pierden

Souvenir, pierden hoteles, restaurantes, o sea, todo el mundo pierde, pierde Rent a Car todo el mundo pierde en ese cantón, así que tenemos que de verdad tomar cartas en el asunto y serio, de verdad que este es un tema muy, muy serio que está pasando acá en el cantón.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo; manifiesta: Bien, entonces le damos la palabra al señor Alcalde para que responda. - Ah, don Thomas quería decir algo, algún asunto vario.....

El Sr. Thomas Bricker Ghormley Hessell – Síndico Suplente, - manifiesta: Solo quisiera decir, yo hablé con un oficial de Conavi sobre el puente y él dijo que, bueno, sabemos esto, si este puente no se repara, se cae, y este sea un tratanza de un año más para ponerle de nuevo. Es una pastilla al margen, pero no hay otra forma, si no reparamos va a caer, ese es el problema, que no tenía mantenimiento desde que se construyeron, entonces es horrible, pero no veo otra forma. Él dijo sobre Bailey que no extienden estas mismas distancias, Bailey no pueden poner.

El Sr. Ronald Sandí Cambronero - Regidor Propietario, - manifiesta: Yo no soy ingeniero, pero es una verdad, yo no he estudiado, pero se encajona.

El Sr. Thomas Bricker Ghormley Hessell – Síndico Suplente, - manifiesta: Él era un ingeniero que me dijo esto, pero puede ser equivocado.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo; manifiesta: Vamos, porque si no, no queda grabado. Doña Rosario, para que ya el señor Alcalde responda a todo.

La Sra. María Del Rosario Serrano Chinchilla – Síndica Propietaria, - manifiesta: Sí, yo pienso que eso es una desconsideración, yo sé que se tienen que hacer las cosas y los trabajos se tienen que hacer, eso es indiscutible, pero yo pienso que también es una desconsideración que deberían de hacer ahora que está seco el río, por lo menos hacer algún paso de alguna manera, porque sí la hay, y hay muchos ingenieros. Entonces, nosotros aquí no somos ingenieros, pero uno ve muchas vías de cómo poder solucionar esas situaciones. En otro lado lo han hecho, y yo he visto cómo han puesto puentes Bailey, y han hecho entradas, echan material y tapan un poco, hacen cualquier cosa, cualquier cosa se puede hacer, pero no es posible, imagínense que yo fui a Puntarenas y duré cuatro horas para llegar a mi casa. Yo sentía que ya, yo no, imagínense, y ahora si cierran el puente, definitivamente yo tengo que ir a San José a hacer unas cosas y no puedo salir, porque yo dije no, me voy a quedar allá, para allá y para acá, me voy a quedar pegada, ¿verdad? La gente está sufriendo mucho porque ese es el medio que uno tiene para poder salir adelante, yo tengo que ir a San José a dejar repostería y en ese momento yo no puedo salir, porque no se puede.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo; manifiesta: Damos la palabra a Don Luis, luego a Ronald y luego al Alcalde.

El Sr. Luis Diego González Irías – Síndico Propietario, - manifiesta: Buenas noches. Yo voy a hablar por la parte educativa, hoy empezó el curso 2026 lectivo. Una vez Francisco intervino y nos ayudaron bastante, yo sé que Don Francisco puede hablar con el ministro, no sé. Hoy los estudiantes salieron a la 1: 30 del Liceo, tomaron el bus que dura 45 minutos y llegaron casi a las 6 de la tarde, estudiantes que no se pueden bajar del bus, hay que ver cómo vamos a hacer con la hidratación de ellos, sus necesidades, o sea, es terrible, cuatro horas en la mañana y cuatro horas en la tarde. Entonces yo sé que Don Francisco, con sus influencias, sus contactos, yo sé que él nos puede ayudar, le pedimos a Don Francisco que nos ayude más que nunca.

El Sr. Ronald Sandí Cambronero - Regidor Propietario, - manifiesta: Sí, sí, bueno, seguimos hablando del mismo tema, aquí podemos hablar toda la noche, ¿verdad? Pero la gente que toma esa decisión en el gobierno central está muy bonito, están sentados en un escritorio, en una computadora, ellos les llega el cheque todas las quincenas, todo el mes, a ellos no les interesa si el comercio o los trabajadores que trabajan acá en los hoteles llegan tarde o andan con hambre, si los estudiantes llegan o no llegan, ellos nada más mandan la orden de la central. Y como te digo, están en una computadora, en una oficina, con aire acondicionado, tienen sus vacaciones, todos los privilegios de este país, yo creo que nosotros deberíamos citar acá al ministro lo más urgente posible para que nos dé cuentas. ¿Qué podemos hacer en conjunto con ellos? Porque eso no puede seguir así durante un mes, sí, ojalá que viajen en carro, ojalá que viajen en carro, tratarlo el próximo lunes, no sé si podemos hacer la moción, no, no, pero eso, para que, algo debemos traerlo acá al ministro que nos explique qué podemos hacer. O sea, en conjunto con la municipalidad y gobierno central, yo creo que deberíamos también insistir a otras municipalidades de Quepos, Parrita, Osa, porque también ellos están sufriendo el mismo todo y para allá, o si no, hay que hacer una huelga, suena feo, pero tenemos que hacer una huelga, no me gustaría eso, pero de verdad que, yo creo que lo requieren, si sigue así, esto no puede, hay gente que salió a las 5 de la tarde y todavía están viajando, yo tenía un muchacho que entraba a las 11 y salió a las 8 de la mañana y eran las 2 de la tarde y no llegaba. Y así pasa con hoteles, todos los hoteles que están llenos en esta época, condominios, de verdad que estamos súper mal.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo; manifiesta: Gracias. Y también se va a agregar ahí a ver si siempre se va a arreglar la calle alterna, para ayudar un poco a descongestionar eso,

Le damos la palabra al señor Alcalde para que nos conteste las preguntas y las inquietudes.....

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Ok. Con respecto a la intervención de Freddy, usualmente hay personas o empresas irresponsables que agarran sus desechos y fácilmente las tiran a un río, a una orilla, a un guindo o la dejan en media calle esperando que otros la recogen. Yo realmente no entiendo, pasamos recogiendo desperdicios de construcción constantemente para economizarse ¿cuánto? ¿5 mil, 10 mil, 20 mil pesos? Y molesta al barrio entero realmente es muy irritable el asunto y los vecinos lo sufren, pero no entiendo por qué hay gente tan tranquila, así que bueno, vamos a ir a ver esto y vamos a intentar localizar al responsable, de lo contrario, pues igual que siempre, la recogemos. Pero sí, ha sido una lucha con esto, porque sí hemos visto bastante irresponsabilidad incluso un día estaba en un comercio por donde vamos a construir una acera y bueno, le estaba pidiendo que quitara un montón de chunches que tenía en la vía pública y cuando me acerco al cauce, le digo yo, y mira, eso también es suyo, ¿por qué usted hace eso? A la par de su negocio, o sea, yo hasta que me sorprende, o sea ¿cómo son tan brutos? ¿verdad? Entonces realmente es impresionante, pero es que puta, la brutalidad de algunos se sobrepasa a lo normal, porque todos tenemos algo de pero es que de verdad que llama mucho la atención, o sea, es como esos que tiran aguas negras de enfrente y el agua negra se empoza enfrente de su casa o de su propiedad y después corre hacia el río que los hijos de él se va a bañar y corre al mar y después va la familia a hacer una parrillada y se tiran en el mar en su propia agua sucia de verdad que me llama mucho la atención la brutalidad humana pero bueno, vamos a seguir y continuar insistiendo y también siendo un poco fuertes en la recuperación de la agua limpia y vamos a trancar efectivamente cualquier agua sucia que llegue a una vía pública porque no podemos seguirla recibiendo así nomás porque alegan hasta costumbre ahora, o sea realmente es impresionante allá una persona me llamó y me dice, es que la vecina dice que la ley no es retroactiva así que no me pueden quitar el agua porque yo la tengo ahí antes que me dijeran ni saben en qué están hablando en serio, ni saben en qué están hablando, pero lo que quieren decir es déjenme el agua sucia ahí cayendo afuera o sea, eso es lo que quieren decir tengo derecho a tirar el agua sucia afuera después fui a otro caso y me dicen, es que no, es que aquí es el desfogue pluvial y lo que bajan son aguas que lavan un chiquero de cerdos y la tiran al caño pluvial o sea, es que de verdad que mal, y se lo juro que me parece haber visto esa familia que tiene ese chiquero bañándose en la playa en ese punto, o sea, no sé como que les da, pierden la sensación o la amnesia, no sé pero sí es preocupante porque realmente de mala nota o sea, cómo usted va a lavar un chiquero y que le caiga el agua sucia al vecino y que espera que el vecino se quede callado me salió

Con que el vecino tiene plata y que por eso es que yo, que tiene que ver o sea, estamos hablando de agua sucia del chiquero de cerdos vamos a ver, le pedimos encarecidamente que viene a ver dónde mete esos cerdos y que elimine ese problema, porque efectivamente si la otra persona denuncia pues nos metemos en un problema que podemos evitar; con respecto a la situación vial y reparación del puente de Tárcoles, la reparación de las paredes de Caletas es un tema bastante complicado nos reunimos muchas veces con MECO que es la empresa encargada del puente de Tárcoles nos reunimos con MACA FERRI que es una empresa internacional italiana que construye esos tipos de trabajos de estabilización de taludes y de muros y también con PROERI que es la organización del gobierno a cargo de esos proyectos, de la ejecución de esos proyectos y lo primero que pedimos fue calles alternas y las teníamos yo incluso fui dos veces a Orotina por Bijagual y salí al barro y era de una sola vía está en tierra pasé bien porque mi carro es 4x4 y además tiene buena suspensión, buenas llantas y pasaba bien pero un automóvil era imposible, además que era un solo carril entonces bueno yo al final del camino les dije por lo menos déjala en una vía cuando la gente va para afuera el viernes cuando entran y el domingo cuando van para afuera en una sola vía y tampoco prestaron atención; les pedimos también insistidamente que repararan los caminos de Bijagual e incluso este de la Pipasa subiera Caletas para que fueran alternativas de paso y tampoco prestaron atención del Bailey se habló también y también hubo oposición y ni siquiera se discutió el asunto porque rápidamente frenaban la idea de un carril alterno, de una vía alterna entonces sí, les puedo decir que incluso no estuve solo, estuve acompañado por otros vecinos, por la cámara de comercio, asociaciones de desarrollo y empresarios que solicitamos entendiendo que el trabajo del puente y de Caletas se tenía que hacer, intentamos convencerlos de que era necesario por la cantidad de vehículos, por la temporada alta también cuando vimos el cronograma pedíamos si yo hablo lo interrumpo entonces y no de hecho, o sea, los vecinos que no sabíamos nada del proyecto que ellos imagino lo estudiaron y lo restudiaron y hablaron ahí en las pantallas que usted ve en los rótulos dice cantidad de vehículos 38 mil vehículos y como no pensaron en una alternativa para que esos vehículos por lo menos se retrasara el doble del camino o sea, si a mí me dicen bueno, a Orotina una hora, vas a durar dos horas bueno, ahí dice el puente el doble pero seis horas es descabellado, realmente es ofensivo y no prestar atención a las soluciones que nosotros ofrecimos manda la parada de verdad incluso hace unos días venía del lado de Quebrada de Ganado y nos metimos para ver el trabajo en Pipasa en el puente que estamos ahí haciendo un muro entonces nos metimos por esa bajadita de hecho, yo no sabía que iban a hacer un gavión utilizando ese acceso a nadie le dijeron simplemente cerraron si yo hubiera andado un automóvil o un carro menos alto

Del que ando ahora no paso estaba la pala metida en la vía tenía tierra de verdad y yo pues la mayoría de mi trabajo ha sido construcción uno entiende esto y cuando no lo entiendo continúo intentando entenderlo pero no llego a la razón de verdad que no lo entiendo yo esperaría que esos gaviones ya estuvieran terminados para poderle dar mantenimiento a esa vía, que en algo nos va a ayudar también queremos darle mantenimiento a la calle de Bijagual porque está pésima después de que nosotros le dimos después de que nosotros le dimos, o hicimos el trabajo en conjunto con la Comisión Nacional de Emergencia en las partes que usualmente se caía hicimos unas gradas importantes para que no vuelva a haber deslave efectivamente seguía el mantenimiento pero se nos dañó la niveladora y resulta que en el presupuesto que se que no se aprobó por la Contraloría, era donde estaba el recurso para reparación de maquinaria en ese presupuesto que ustedes tienen ahí está la reparación de la niveladora y de tres vagonetas yo creo que deberemos hacer un receso y que ustedes vean eso porque ahí no viene nada extraño es más, el 80% es para pagarle a la caja lo de los muchachos que ustedes acaban de aprobar para reparar, ahí vienen como 15, 20 millones para reparar tres vagonetas la pala que está también en el taller y la niveladora todo se dañó y no tenemos recursos, y ahí están modificados para ser aprobados así que depende de ustedes si quieren mantenimiento en La Pipasa y si quieren mantenimiento en Bijagual, porque no tenemos dos niveladoras ni dos palas y de las seis vagonetas, tres se les jodió la misma pieza, un pulmoncito que tienen y que sin ese pulmoncito no están funcionando, y tienen de estar varadas desde diciembre porque vinieron del taller y enseguida, una semana después, se dañaron las tres, y aunque a ustedes les parezca mentira el mismo día, como que venían programadas reclamamos la garantía pero resulta que ellos no repararon ese pulmón que extraño, que se haya jodido los tres pero bueno, así es esto y así hemos tenido que sortear la jugada, así que ustedes tienen la voluntad ustedes tienen el voto para enseguida empezar a reparar esa maquinaria porque es bastante rápido, sí, no son daños fuertes, pero necesitamos recursos, aquí sin recursos pues eso no se hace ya las vagonetas incluso está el repuesto reservado, está todo listo igual la pala, que está varada igual la niveladora pero sin eso, sin recursos no se va a hacer así que de ustedes depende que le demos mantenimiento a esos caminos que la gente de Bijagual, de hecho a mí me ha estado llamando por las fiestas, que le hagamos mantenimiento bueno, yo más bien pienso en la gente que vamos saliendo o viniendo, que podemos salir a Orotina, por ese lado pero sin el recurso, sin la aprobación de ustedes no podríamos aprobar nada realmente me extrañó que mandaran una modificación a la Comisión de Hacienda porque son recursos que ya fueron aprobados que básicamente se observa para dónde van, se le pide asesoría al asesor si fuese el caso pero es demasiado sencillo aprobar 192

Millones después de aprobado después de que ustedes ya pasaron por donde asustan y aprobaron 5 mil millones así que quedo atento a su voluntad para hacer los mantenimientos que ustedes me están solicitando, y bueno, no ustedes el pueblo de Garabito necesita y todas las visitas nuestras necesitan esos caminos en el mejor estado para poder tener un camino alterno a la situación que hoy está pasando en Caletas y en Tárcoles, así que yo les pido que hagan un receso si tienen cualquier pregunta incluso si hay que llamar a Sofía por cualquier cosa pues ella está al teléfono pero sí creo conveniente que hagan un receso, si hay que discutirlo se discute, lo ven, qué sé yo, lo que quieran y aprueben esa modificación para hacer esos trabajos que están solicitando muchas gracias.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Gracias bueno yo creo que habría que hacer una alteración y pues en este momento siento que don Néstor dice que o sea no está.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Es que no es asequible, es cierto pero su hijo tiene inversiones acá.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: No pero vamos con calma entonces no sé si les parece la Comisión de Hacienda, vamos a hablar los puntos como son, la Comisión de Hacienda la puede solo convocar el Presidente ah bueno, con cuatro entonces no sé si les parece, podemos hoy es martes podemos convocar a la comisión por medio del Concejo hoy para el miércoles, qué sé yo, tipo cinco de la tarde y bueno si es que el Reinier no está tampoco bueno no, el Reinier viene hasta el viernes, pero hagamos una cosa convoquemos a la comisión si les parece por medio de acuerdo para el miércoles a las, qué sé yo, 4.30 y a una sesión extraordinaria a las 5.30 podemos ver no, no, el mismo miércoles sí, sí, digamos, por ejemplo.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Si lo aprueban hoy, mañana mismo metemos esas maquinarias a repararse y podríamos el fin de semana hacer el mantenimiento, mientras que el miércoles se aprueba, y en lo que se repara la maquinaria para el último, el otro fin de semana, pero o sea, son cosas brother porque eso es agilidad comercial, es eso es lo mínimo o sea, no entiendo por qué quieren darle largas a esto si eso es lo mismo, reclamando por MECO, por el MOPT, CONAVI, que no se unen.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Por eso, bueno, digamos, yo no puedo vamos a ver, yo no puedo hablar porque en este momento si los compañeros están de acuerdo lo podemos revisar, ¿en qué sentido? yo no puedo hablar porque no lo he revisado tendría que ahorita ponerme a revisarlo yo no veo ningún inconveniente igual pues pasé 6 años 10 años he visto presupuestos,

Entonces digamos sé manejarlos también y sí analizarlos pudiéramos verlo, ahora no sólo es vamos a ver muy importante los caminos que van a, como en este caso Bijagual y todo, pero también verdad, hay que ser nacionalistas verdad, y tenemos que sí darle mucho a los caminos de nuestro cantón sí, sí, sí pero sí, sí, sí pero pues si está de acuerdo el Presidente en llamar a un receso y verlo yo lo puedo ver, no sé pero ya está.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: El mismo, perdón, el mismo compañero Ronald ha dicho que las cosas hay que llevarlas con el tiempo, o sea, que se presenten con tiempo a mí me parece que la propuesta de Freddy está bien, el miércoles Hacienda y hacemos una extraordinaria y así vemos las cosas con el tiempo, no le veo ningún problema bueno, entonces el jueves, no sé.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Hagamos un receso.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Llame a un receso mejor.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Hoy mismo, ya eso lo aprobaron.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Es que estoy cansado ya.....

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Usted es el que decide.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Yo puedo llevarme la propuesta.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Todos los medios tienen el mismo valor no, pero digamos ustedes lo piden por moción y lo votan y lo aprueban.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Estoy con la propuesta que hizo Freddy para el miércoles, jueves entonces.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: El jueves no puedo.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Bueno, pero no lo pueden aprobar hoy o sea, ¿qué es tanto Freddy? ¿en serio? imagínate, vean esto ustedes aprobaron un recurso para ejecutarlo no, no ustedes aprobaron un recurso para ejecutarlo, tenemos la maquinaria en mal estado y no quieren aprobar recursos para reparar la maquinaria para ejecutar recursos que ustedes quieran ver construidos, manda huevo.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Vamos a ver, vamos a ver, en esto hay que dejar claro, don Francisco ya se ha pasado bastante como para encargar indiferencias no es que nosotros no queramos, o sea, eso sí que le quede muy claro nosotros no es que no queremos aprobar

Eso, o sea, eso parece bueno.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Ni siquiera hacen el receso.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Déjenme hablar no caigan en lo que cayó el Auditor no, no, por eso, no caigan en lo que cayó el Auditor escúchenme, como yo lo escucho a usted y todo el mundo lo escucha cuando usted habla no es que queremos digamos, no aprobarlo yo en este momento estaba diciendo una extraordinaria, ahora hay compañeros que están pidiendo un receso para analizarlo yo también no tengo ningún problema digamos, si hay alguien ejecutivo soy yo y porque me toca hacerlo por eso, si usted, déjenme terminar a mí y después usted habla no es tanto pero, aquí no son los pero, don Francisco yo estoy diciendo dos cosas pero tampoco, digamos, digamos la presión hay formas de pedir las cosas entonces, pues yo lo puedo revisar, digamos, personalmente ahorita lo puedo revisar es nada más de que me diga la mayoría del Concejo.

El Sr. Thomas Bricker Ghormley Hessell – Síndico Suplente, - manifiesta: Talvez una oración, puede ser bueno.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Yo propongo que yo sé que la compañera Yorgina no puede, pero los demás sí podemos bueno, pero vamos a venir los necesarios pues yo propongo Yorgina, ¿cuándo puede usted? jueves bueno, hagámoslo jueves entonces hagámoslo jueves, yo es que, hagámoslo jueves las dos cosas como yo.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: No les importa reparar las calles, no les importa reparar las maquinarias para ejecutar recursos, no les importa señor.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Pero es que usted nos pone a correr, presente don Francisco, presente las cosas con tiempo.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Esto es una emergencia brother, las calles estaban malas.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: No podemos improvisar, no podemos improvisar.

El Sr. Thomas Bricker Ghormley Hessell – Síndico Suplente, - pregunta: ¿Puedo orar?.....

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Déjale la oración a don Thomas.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Don Thomas.....

El Sr. Thomas Bricker Ghormley Hessell – Síndico Suplente, - manifiesta: Creador celestial y a nosotros los líderes elegidos del Garabito para que actúan con sabiduría, integridad y humildad priorizando la paz la

Unidad y la justicia al servicio de nuestra comunidad concédenos paciencia y ternura para fomentar el diálogo sanar con la palabra y promover la igualdad abiertos a la crítica y firmes en servicio acércanos a ti por medio de tu espíritu renueva en nosotros el amor, la esperanza y el compromiso de servir según tu ejemplo santo, amén.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Pero usted puede jueves. Los que están de acuerdo con un **RECESO** levantando la mano cuatro votos a favor y ya está (al ser las 20:51). - Bien compañeros al ser las nueve, al ser las nueve y un minuto regresamos, regresamos a la sesión bueno en receso se acordó convocar a la sesión extraordinaria para el próximo miércoles a las siete y treinta de la noche perfecto van a ver los compañeros que estén de acuerdo Ronald los que estén de acuerdo cinco votos a favor y en firme, muchas gracias y que estén presentes la parte técnica doña Sofía, es verdad, comunicarle al señor Alcalde que estén presentes los técnicos y la asesoría legal, muchas gracias.

CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA, PARA EL MIERCOLES 25 DE FEBRERO, 2026, A LAS 7:30PM. TEMA - MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°.2-2026.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA: ACUERDO N°.1: CONVOCAR** a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA EL MIERCOLES 25 DE FEBRERO, 2026, a las 7:30 PM, en la Sede Municipal,** con la finalidad de tratar como **TEMA ÚNICO:** La **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°.2-2026,** por un monto de **¢ 192.511465,97**_presentada por el señor **Alcalde Francisco González Madrigal,** a través de su oficio **AMI-227-2025-FGM**, de fecha 20 de febrero del 2026. El señor Presidente del Concejo – Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –agrega: "y que estén presentes la parte técnica doña Sofía, verdad, comunicarle señor Alcalde que estén presentes los técnicos y la asesoría legal"._**ACUERDO N°.2: DECLARAR l**a firmeza del presente acuerdo._**ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA (con cinco votos a favor**; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario –Ronald Sandí Cambronero, y el del Regidor Daniel Román Durán, quien funge como propietario en ausencia del Propietario Reinier Obando Enríquez). **Nota: Los integrantes del Concejo presentes quedaron debidamente convocados a esta Sesión Extraordinaria desde el momento en que se tomó dicho acuerdo, el cual se notifica a los integrantes del Concejo Municipal que estuvieron ausentes, a quienes se les solicita que por favor confirmen el recibido de este oficio.** En cumplimiento de este acuerdo adjunto dicho documento presupuestario.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo; concluye: Bien entonces al ser las nueve y dos minutos se cierra la sesión.

AL SER LAS VEINTIUNA HORAS CON DOS MINUTOS, FINALIZA LA SESIÓN.

LIC. NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ — **LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES**

Presidente del Concejo **ÚLTIMA LÍNEA** **Secretaria del Concejo.**